



# FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“La eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir para el cumplimiento del Derecho Fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.”

Tesis para optar el título profesional de:

Abogada

Autor:

Susanne Cristina Yoko Lau Mendez

Asesor:

Mg. Claudia Reyes Cuba

Lima - Perú

2020

## **DEDICATORIA**

A Dios por ser mi soporte, a mi Mamucha y a mi Papucho quienes desde pequeña me incentivaron a perseguir mis sueños y a mis padres quienes me han apoyado incondicionalmente en cada etapa de mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por ser mi guía en cada paso que doy, a mis padres y a mi Mamucha y mi Papucho por ser lo máspreciado que tengo en la vida. A mis maestros, a los funcionarios públicos de la Municipalidad distrital de El Porvenir por la disposición y colaboración, y a mi asesor de tesis.

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
1.1. Realidad problemática.....	8
1.2. Formulación del problema .....	14
1.3. Objetivos .....	14
1.3.1. Objetivo general.....	14
1.3.2. Objetivos específicos .....	14
1.4. Hipótesis.....	15
1.4.1. Hipótesis general.....	15
1.4.2. Hipótesis específicas.....	15
<b>CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA.....</b>	<b>33</b>
2.1. Tipo de investigación.....	33
2.2. Tipo de diseño .....	33
2.3. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos).....	33
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos .....	34
2.5. Procedimiento.....	35
<b>CAPÍTULO 3. RESULTADOS .....</b>	<b>37</b>
3.1. Analizar el nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes. ....	37
3.2. Analizar el derecho fundamental a la tranquilidad dentro del ordenamiento jurídico peruano .....	39
3.3. Identificar los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir.....	41
3.4. Analizar las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 enfocadas a prevenir y accionar contra los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes .....	47
3.5. Establecer propuestas para mejorar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 con la finalidad de efectivizar la gestión del cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir.....	53
<b>CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>62</b>
4.1. Discusión.....	62
4.2. Conclusiones .....	73
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>74</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>77</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Miembros del Comité distrital de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir .....	24
Tabla 2 Registro De denuncias de la comisaría de la Policía Nacional del Perú de Sánchez Carrión.....	25
Tabla 3 Registro de denuncias de la comisaría de la Policía Nacional del Perú de Nicolás Alcázar .....	26
Tabla 4 Registro de Denuncias de La Comisaría de la Policía Nacional del Perú de Alto Trujillo.....	27
Tabla 5. Intervenciones Serenazgo del distrito de El Porvenir Del 2015 Al 2018 .....	28
Tabla 6. Actividades Diseñadas del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 .....	29
Tabla 7. Primera pregunta de la entrevista .....	38
Tabla 8. Segunda Pregunta de la Entrevista .....	39
Tabla 9. Análisis DE Jurisprudencia Constitucional sobre el derecho fundamental a la tranquilidad.....	40
Tabla 10 Delitos con Mayor Índice de denuncias en el distrito de El Porvenir .....	42
Tabla 11. Cuadro Comparativo Registro de denuncias de hurto, robo y violencia familiar del distrito de El Porvenir 2018-2019 .....	43
Tabla 12 Registro De Intervenciones Del Serenazgo Del Distrito De El Porvenir 2019 ....	43
Tabla 13. Actividad N° 3 del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 .....	47
Tabla 14. Actividad N° 4 del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 .....	48
Tabla 15. Actividad N° 6 del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 .....	48
Tabla 16. Actividad N° 18 del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 .....	48
Tabla 17. Resumen de Entrevistas.....	50
Tabla 18. Actividad - Patrullaje Integrado .....	54
Tabla 19. Propuesta de Modificación de la Actividad Patrullaje Integrado.....	54
Tabla 20. Actividad - Operativos Conjuntos.....	55
Tabla 21. Propuesta de Modificación de la Actividad Operativos Conjuntos .....	56
Tabla 22. Actividad Programas de Prevención .....	56
Tabla 23. Propuesta de Modificación de la Actividad Programas de Prevención.....	57
Tabla 24. Actividad - Elaboración de Material de Difusión .....	59
Tabla 25. Propuesta modificatoria actividad – Elaboración de Material de Difusión.....	60
Tabla 26. Matriz de Consistencia .....	78
Tabla 27. Matriz de Operacionalización de Variables .....	80

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Mapa del Delito del distrito de El Porvenir -2019.....	31
Figura 2 Mapa de Riesgos del distrito de El Porvenir - 2019 .....	32
Figura 3 Percepción de la eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019.....	37
Figura 4 Percepción del incremento de la comisión del delito de hurto en el distrito de El Porvenir .....	44
Figura 5 Percepción del incremento de la comisión del delito de robo en el distrito de El Porvenir .....	45
Figura 6 Percepción del incremento de la comisión del delito de Violencia Familiar .....	46

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar el nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes. Para ello se utilizó un enfoque mixto (cuantitativo- cualitativo), transeccional con un alcance descriptivo y con un diseño no experimental, empleándose para la recolección de datos la recopilación de documentos, cuestionarios y entrevistas; la muestra seleccionada fue de tipo no probabilística por conveniencia y estuvo compuesta por 80 habitantes del distrito de El Porvenir y por 3 funcionarios públicos de la Municipalidad de El Porvenir, lográndose concluir de acuerdo con los resultados obtenidos de los cuestionarios medidos con la escala de Likert que el nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para dar cumplimiento al derecho fundamental de los habitantes es bajo; es decir, se aceptó la hipótesis general de la investigación.

**Palabras clave:** *Políticas Públicas, Plan Local de Seguridad Ciudadana, Derecho Fundamental a la Tranquilidad*

## INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

La Constitución Política del Perú del año 1993 prescribe en el artículo 2 inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. (El Congreso Constituyente Democrático, 1993, pág. 4) El derecho a la tranquilidad es un derecho humano que se encuentra constitucionalmente reconocido, debido a la importancia que tiene, pues se trata del derecho de toda persona de poder vivir en calma consigo misma y con los demás. Esta definición para (Palombella, 1999) es la acertada porque él considera que los derechos humano enumerados y el usar el término fundamental le hace perder su peculiaridad, ya que realiza la crítica de que no todos los derechos humanos se encuentran siempre regulados por el ordenamiento jurídico, porque su regulación muchas veces depende del contexto social, político, entre otros.

El Tribunal Constitucional también se ha pronunciado sobre los alcances del derecho humano a la tranquilidad, sosteniendo que se trata de un derecho de naturaleza especial, pues permite que su contenido pueda ser enfocado desde una perspectiva tanto individual como extra individual, pues su afectación puede darse tanto de manera individual como conjunta. (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2010, pág. 7) Dicho de otra forma, el derecho humano a la tranquilidad es un derecho que no debe interpretarse solo desde el aspecto personal, sino también desde el aspecto colectivo porque para poder vivir en sosiego es necesario que el Estado sea capaz de repeler cualquier conducta que pueda perturbar la estabilidad de la vida de una persona o de una comunidad.

Para ello, el ordenamiento jurídico a través de su poder punitivo se encarga de cuidar los bienes jurídicos más preciados que posee, con la finalidad de sancionar cualquier conducta que para el Derecho Penal sea típica, antijurídica y punible. No obstante, el poder punitivo del Estado tiene límites como el Principio de *Ultima*



*Ratio*, porque el derecho penal con sus penas restringe el derecho a la libertad, entre otros y es por eso que sólo debe intervenir cuando sea estrictamente necesario en términos de beneficio social. Esto significa, que solo entrara a tallar cuando uno de los bienes jurídicos que resguarda el Estado se encuentre en peligro o se quebrante. Cualquier vulneración a estos bienes jurídicos implica la trasgresión de un derecho fundamental, por ejemplo cuando una persona comete un delito (sujeto activo) ya sea de acción u omisión tal como generar lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, este hecho punible violenta el derecho humano y constitucionalmente reconocido a la vida, y a la integridad de otra persona que tiene en la configuración de este delito una característica en particular el hecho de ser mujer o de ser un integrante del grupo familiar (sujeto pasivo).

Por consiguiente, la comisión de delitos y faltas defraudan el ordenamiento jurídico y generan consecuencias como el aumento de las cifras de criminalidad, generan inseguridad ciudadana y la altera el orden social. Esta problemática nacional ha pasado a ser un tema clave para la población, por ende, la falta de seguridad ciudadana llega a afectar su calidad de vida, sobre todo en los habitantes del área urbana los cuales, por experiencias anteriores, propias o de su entorno y la situación coyuntural crea sensaciones de inseguridad en las personas. (Álvarez & Reyes, 2018, pág. 26 y 27) Dicho en otro modo, cuando hay inseguridad ciudadana, esto genera consecuencias inmediatas como el producir temor en la población, que la percepción sobre seguridad se fracture, que la población desconfíe de las autoridades, pues en muchas ocasiones cuando realizan sus denuncias, estas son archivadas por el fiscal por falta de pruebas que permitan hacer viable dar inicio a un proceso penal.

(Tudela, 2005) indica que el desarrollo conceptual de la seguridad ciudadana surge y evoluciona dentro del marco social, en donde este término cumple la función de ser expresión de una inquietud o preocupación por la centralidad de los derechos de las personas en un entorno inseguro. Es decir, la seguridad ciudadana es un bien jurídico que el Estado debe garantizar a través de la elaboración de políticas públicas que logren generar un *statu quo* de tranquilidad para las personas para que puedan vivir en calma sin temor a ser víctimas de un hecho delictivo. Entonces, el Estado

con la finalidad de proteger los derechos fundamentales de las personas como el derecho a vivir en tranquilidad, lucha contra la inseguridad ciudadana y para ello se apoya en el ordenamiento jurídico.

Es por eso que, en el año 2003, se promulgó la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, que crea el SINASEC el “Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”. Dicha Ley prescribe en su artículo 3 que: “El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social”. (Comisión Permanente del Congreso de la República, 2003) En otros términos, dicha ley reconoce por un lado la importancia de resguardar la seguridad ciudadana, pero por otro también resalta la necesidad de contar con el apoyo de la participación de la ciudadanía para lograr alcanzar el sosiego de la comunidad. Asimismo, el Decreto Supremo N° 012-2003-IN estableció los parámetros para que el SINASEC pueda funcionar conforme a los fines de la Ley Nacional de Seguridad Ciudadana; sin embargo, pese a los esfuerzos del Estado el problema público de inseguridad ciudadana se ha ido magnificando a lo largo de los años; (Informática, Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018), en su Anuario sobre Criminalidad y Seguridad Ciudadana, reveló que en el 2016 se registraron a nivel nacional 355, 876 denuncias y en el 2017 se registraron 399,869 esto es 43,993 denuncias más, lo cual permite exponer que el panorama a nivel nacional es preocupante. En este informe también se expone que en el norte del país, el distrito El Porvenir es uno de los 30 distritos a nivel nacional con más denuncias por la comisión de delitos contra la seguridad pública, convirtiéndose así en el distrito más peligroso del departamento de La Libertad, pese a contar anualmente con un Plan Local de Seguridad Ciudadana, el cual es diseñado, formulado, aprobado, implementado y evaluado con la finalidad de brindarle a la población protección ante cualquier hecho punible y/o acto que pudiese atentar contra su derecho fundamental a la tranquilidad.

Dado todo lo anterior, nace la inquietud jurídica de analizar el nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.

### Antecedentes internacionales

(Moreno, 2019) en su investigación titulada “*Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018*”, tuvo como uno de sus objetivos el analizar las políticas públicas y herramientas para la materialización de la seguridad ciudadana en Colombia y para ello describió cómo había sido la experiencia en Perú, concluyendo que fue gracias a que se promulga en el 2003 la Ley N° 27933 “Ley Nacional de Seguridad Ciudadana”, que permite marcar el inicio de una política de Estado, pues antes de esta ley no existía un sistema de seguridad ciudadana que articule vínculos intersectoriales.

(Sanguino, 2016) en su tesis titulada “*Elementos para una Política de Seguridad Ciudadana*”, cuyo objetivo general era participar del debate teórico sobre la seguridad y aportar elementos para la formulación de políticas públicas de seguridad urbana e instrumentos metodológicos en la gestión de la seguridad de las ciudades, pudiendo concluir con su investigación que hay deficiencia en torno a la recopilación de información y por lo tanto, no cuentan con un correcto manejo de cifras, lo que afecta directamente el monitorio de la política de seguridad, además las políticas de seguridad ciudadana deben poder anticiparse a aquellas conductas delictivas que podrían surgir en el camino, por ejemplo con el avance tecnológico se incrementan nuevas modalidades en la comisión de los delitos, e incluso nuevos hechos punibles se configuran; lo cual, implica que si la tecnología es usada para delinquir, también será imprescindible que sea utilizada para combatirla por eso es necesario invertir en recursos tecnológicos. No obstante, se necesita de cooperación a nivel local, regional e internacional para batallar contra la inseguridad ciudadana.

### Antecedentes nacionales

(Mendoza & Toledo, 2018) en su tesis titulada “*La seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande- San Juan de Lurigancho, 2018*”, las autoras plantearon como objetivo

general establecer la relación que existe entre la seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales de los pobladores de la localidad Canto Grande-San Juan de Lurigancho, 2018. Esta investigación se justificó en la necesidad de entender cuál era la conexión entre la seguridad ciudadana y la transgresión a los derechos fundamentales de los habitantes de Canto – Grande que es un sector del distrito de San Juan de Lurigancho, tomando en cuenta el alto índice de criminalidad que afecta a dicho sector; concluyendo que existe una relación negativa entre la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de sus pobladores debido a que no se propiciaba la participación ciudadana, por la falta de compromiso por parte de las autoridades de dicho distrito, por no contar con los recursos necesarios como cámaras de vigilancia para poder monitorear las zonas más peligrosas del sector, lo cual reflejaba que no se están implementado adecuadamente las políticas sobre seguridad ciudadana además de ser insuficientes, conllevando a vulnerar los derechos fundamentales de los pobladores.

(Arapa, 2016) en su tesis titulada *“La Aplicación de las Políticas de Seguridad Ciudadana en el distrito de Santiago de Cusco”*, estableció como su objetivo general determinar de qué manera las políticas públicas de seguridad ciudadana se aplican en el distrito de Santiago de Cusco. Logrando concluir que las políticas públicas de seguridad ciudadana del distrito no se aplicaban adecuadamente por una serie de factores como la falta de trabajo coordinado entre la División de Seguridad Ciudadana y las comisarias del distrito, así como con el Área de Seguridad Ciudadana; asimismo, el personal encargado de la seguridad ciudadana del distrito no conoce las normativas que se habían dictado con la finalidad de propiciar la seguridad del distrito, trabando de esa manera la eficiencia de las políticas públicas de seguridad ciudadana del distrito de Santiago de Cusco.

#### Antecedentes locales

(Yslado, 2019) en su tesis titulada *“Nivel de eficacia de las políticas públicas locales de seguridad ciudadana en el Distrito de Florencia De Mora, 2016 – 2018”*, estableció como objetivo general determinar el nivel de eficacia de las políticas

públicas locales en materia de seguridad ciudadana en el distrito de Florencia de Mora, arribando a la conclusión de que las políticas públicas eran ineficaces e insuficientes. Pese a contar con Plan Local de Seguridad Ciudadana este era en Plan “inoperativo” porque con una sola unidad móvil de propiedad de la Municipalidad de Florencia de Mora y cuatro unidades móviles más de apoyo (una de estas inoperativa), para realizar patrullaje para todo el distrito era inviable que pudiesen pretender alcanzar sus objetivos, teniendo en cuenta que conforme se estableció en el mismo Plan son 37,262 habitantes. Esta investigación permite dar a conocer una realidad problemática muy inquietante, tomando en cuenta que su investigación evaluó el Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2019, es decir es una investigación reciente que brinda un panorama perturbador.

(Pompa, 2018), en su tesis titulada *“Incidencia del Plan distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Víctor Larco Herrera en los índices de delincuencia, en los años 2016- 2017”*, el objetivo general de esta investigación fue conocer de qué manera incide el Plan de Seguridad Ciudadana del distrito Víctor Larco Herrera, en los índices de delincuencia de los años 2016- 2017, logrando concluir que si bien el Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Víctor Larco 2016-2017 tiene sustento legal la Ley Nacional de Seguridad Ciudadana y en su Reglamento; no obstante, es el CODISEC el encargado de diseñar, formular, aprobar, implementar y evaluar los planes de seguridad ciudadana del distrito pero que no existe una labor coordinada entre los miembros del CODISEC, la Municipalidad distrital de Víctor Larco y la Policía Nacional del Perú, determinándose que cada quien trabaja por separado y por lo tanto hay un evidente falta de compromiso.

## **1.2. Formulación del problema**

¿Cuál es el nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

- Analizar el nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Analizar el derecho fundamental a la tranquilidad dentro del ordenamiento jurídico peruano.
- Identificar los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir.
- Analizar las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 enfocadas a prevenir y accionar contra los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes.
- Establecer propuestas para mejorar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 con la finalidad de efectivizar la gestión del cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir.

## **1.4. Hipótesis**

### **1.4.1. Hipótesis general**

- El nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes es bajo.

### **1.4.2. Hipótesis específicas**

- El derecho fundamental a la tranquilidad dentro del ordenamiento jurídico peruano no ha sido desarrollado teóricamente a profundidad.
- Los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir son el hurto, el robo y violencia familiar.
- Las actividades que se programan en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 enfocadas a prevenir y accionar contra los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir son escasas y no cumplen una función preventiva.
- El Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir necesita cambios que permitan efectivizar la gestión del cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir.

## **Análisis del derecho fundamental a la tranquilidad en el ordenamiento jurídico peruano**

El artículo 2 inciso 22 de la Constitución Política del Perú prescribe que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado, adecuado y al desarrollo de su vida. (El Congreso Constituyente Democrático, 1993, pág. 4) En esa misma línea, el Tribunal Constitucional define el derecho a la tranquilidad como un derecho de naturaleza especial, el cual implica evitar que se perturbe o menoscabe la estabilidad de la vida personal e intersubjetiva de cualquier ciudadano. (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2010, pág. 7) Por otro lado, para la Corte Constitucional de la República de Colombia, define el derecho a la tranquilidad como un derecho de carácter fundamental por su relación con la dignidad humana, y es definido como un derecho inherente a la persona humana, que le permite al individuo desarrollar una vida digna y sosegada. (Sentencia Constitucional, 1998) Dicho de otra manera, el derecho fundamental a la tranquilidad es concebido como un derecho que se encuentra ligado a poder vivir en sosiego, y es el Estado quien debe velar por su protección y evitar que sea vulnerado por hechos punibles.

El derecho fundamental a la tranquilidad en la jurisprudencia constitucional nacional:  
Expediente N° 05239-2013-PA/TC:

Se trata de un recurso de agravio constitucional que interpone la señora Marcionila Quezada Asto contra la resolución de fecha 16 de abril de 2013, expedida por la Séptima Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, que declaró improcedente la demanda de amparo contra el Juez del Trigésimo Quinto Juzgado Civil de Lima y los Jueces de la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima. La recurrente, sostenía que a su domicilio llegaban constantemente notificaciones judiciales dirigidas a Empresa Servicios Inmobiliarios First Class E.I.R.L, manifestando que el tener que recibir de forma constante las notificaciones se estaba vulnerando su derecho a poder vivir en tranquilidad al no ser parte de dicho proceso y tener que lidiar con ser notificada de actos de un proceso del cual no es parte.



El Tribunal Constitucional analizó los argumentos del recurso de agravio constitucional y aseveró que la insistencia en la remisión de cédulas de notificación a una persona que no domicilia en la casa de este tercero, se traduce en una mortificación constante de la exigencia de una atención a la que no está obligada, que deviene en gasto (por la búsqueda del patrocinio de un abogado para la elaboración y suscripción del escrito de devolución de cédulas), y en alteración de la paz a que tiene derecho, es por eso que declaró fundada la demanda por la afectación del derecho a la paz y a la tranquilidad de la señora Marcionila Quezada Asto. (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2014)

Expediente N° 02799-2011-PA/TC:

El señor Gregorio Puma Quispe interpuso un recurso de agravio constitucional contra la resolución expedida por la Sala Constitucional y Social de la Corte Superior de Justicia de Cusco de fecha 20 de abril de 2011, que declaró infundada la demanda de amparo contra el señor José Luis Cáceres Acevedo por transgredir su derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, ya que el demandado alquila su propiedad para la realización de eventos musicales de todo tipo que se realizan entre las 6.00 pm y las 4:00 am, produciéndose en dicho inmueble desmanes y ruidos molestos que lesionan los derechos invocados en perjuicio de su familia y de los moradores de los alrededores.

El Tribunal Constitucional cita la sentencia del expediente N° 06730- 2006-PA/TC de Lambayeque, en el cual el TC indica que los derechos fundamentales detentan un efecto horizontal o *inter privatos* y que tal efecto se deriva, por un lado, del artículo 38° de la Constitución, en cuanto establece que todos los peruanos tienen el deber de “respetar” y “cumplir” la Constitución y, por otro, del Principio de Dignidad (arts. 1 y 3 del mismo cuerpo normativo), en cuanto el valor central de la persona impone que sus derechos fundamentales proyecten también su efecto regulador al ámbito de la sociedad y de la propia autonomía privada. (Sentencia del

Tribunal Constitucional, 2008, pág. 4) Dicho de otra manera, los derechos fundamentales vinculan y rigen tanto las relaciones entre Estado y ciudadanos (denominado efecto vertical) como la relación entre los particulares.

Asimismo, analizando los hechos del recurso de agravio constitucional, determina que si bien es cierto el demandado tiene el derecho de utilizar su propiedad de la forma más conveniente posible, dicho poder jurídico no lo exime de la responsabilidad de ejercer su derecho en armonía con los derechos fundamentales de los demás ciudadanos, pues para la explotación adecuada de su inmueble en la forma que lo ha venido haciendo, el emplazado tiene la obligación legal de recurrir a las instancias administrativas respectivas para acceder a los permisos necesarios y así hacer ejercitar legítimamente su derecho, situación que en el presente caso, no ha sido demostrada por el emplazado. Por lo cual, sentencia declarando fundada la demanda por haberse vulnerado el derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida del demandante y de su familia así como el de los ciudadanos que domicilian en las proximidades al inmueble donde se realizaban las fiestas hasta altas horas de la madrugada. (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2012, pág. 5)

Expediente N° 04072-2009-PA/TC:

El señor Juan Román Milla Risco, gerente de la empresa MILLARQ E.I.R.L., interpone un recurso de agravio constitucional contra la resolución de la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad de fecha 11 de mayo de 2009, que declaró infundada la demanda de amparo que presentó contra Castillejo & Abogados S.R.L. y PRIMA AFP. El recurre manifestaba que se estaba afectando su derecho al debido proceso, a la defensa, a la imagen de la empresa y al honor y a la buena reputación de su representante; en virtud a que constantemente recibía amenazas por parte del personal del Estudio Castillejo & Abogados S.R.L (apoderado de PRIMA AFP), indicándole que procederían a embargar los bienes de la empresa de no pagar la deuda que mantenía con PRIMA AFP; sin embargo, lo que reclama es que los requerimientos de pago los realizaban por vía telefónica e incluso por carta notarial pero de una forma intimidatoria.

El Tribunal Constitucional luego de analizar los hechos aseveró que el no reconocimiento expreso de los derechos fundamentales de las personas jurídicas no significa en modo alguno negar dicha posibilidad, pues la sola existencia de un Estado democrático de derecho supone dotar de garantías a las instituciones por él reconocidas, por eso concluye que si se puede afectar los derechos fundamentales de las personas jurídicas como el derecho a la imagen y a la tranquilidad.

Por otra parte, también manifestó sobre el derecho a la tranquilidad que cualquier afectación de este derecho obliga automáticamente a la autoridad pública a adoptar medidas para prevenir conductas o actividades de los particulares, así como de los poderes públicos y de los órganos constitucionales autónomos, de modo que se garantice a cada ciudadano que su tranquilidad no va a ser perturbada por actuaciones contrarias al ordenamiento. (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2010, pág. 7)

Finalmente, el TC decidió declarar fundada en parte la demanda de amparo, por la vulneración del derecho a la tranquilidad en agravio del señor Juan Román Milla y en consecuencia dispuso que la parte demandada se abstengan de remitirle cualquier documento con contenido amedrentador.

Expediente N° 05563-2014-PHC/TC:

El señor Robert Zenón Armas Chuman interpone un recurso de agravio constitucional contra la resolución de fecha 28 de mayo del 2014 expedida por la Primera Sala Penal de Apelaciones de La Corte Superior de Justicia de La Libertad que declaró improcedente la demanda de *habeas corpus* contra la discoteca “Calle 8”, la Policía Nacional del Perú, el área de Seguridad Ciudadana y Defensa, la Gerencia de Desarrollo Económico Local y la Sub Gerencia de Licencias y contra el Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, alegando que se estaba vulnerando su derecho a la integridad física, psíquica y moral porque esta discoteca emite ruidos que sobrepasan el nivel normal de decibeles. Además, reclamaba por la hediondez y pestilencia que se perciben por los charcos de sangre debido a las riñas y peleas entre

grupos pandilleros que vienen de otros lugares; las puertas de las casas que amanecen con orines pegajosos y que incluso se escuchan disparos en las madrugadas.

De los hechos expuestos, el Tribunal Constitucional determino que no se estaba vulnerando el derecho fundamental a la integridad física, psíquica y moral del recurrente sino su derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la paz y la tranquilidad; por ese motivo es que decide convertir el proceso de habeas corpus en un proceso de amparo.

El Tribunal Constitucional decidió declarar fundada la demanda en el extremo de que la Municipalidad Provincial de Trujillo no garantizó la protección del derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, a la paz y a la tranquilidad de sus ciudadanos puesto que las fiscalizaciones que realizaban no se inspecciono en torno así se estaba afectando el medio ambiente. (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2018)

Expediente N° 0260-01-AA/TC:

El señor José Aniceto Vásquez Pérez interpuso un recurso de agravio constitucional contra la sentencia expedida por la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad de fecha 29 de noviembre del 2000, que declaró infundada la acción de amparo que presentó contra el señor Oswaldo Alberto Kaufmann Medina, a fin de que cese las actividades que realiza en su establecimiento llamado “Restaurante Huerto El Limonero”, sosteniendo que se estaba vulnerando su derecho a la tranquilidad.

El Tribunal Constitucional decide declarar fundada en parte la demanda, sosteniendo que si es amparable la violación del derecho a la tranquilidad del demandante, pues la invasión de que él es objeto, mediante la emisión de ruidos nocivos o molestos no tolerables normalmente, ya que penetran la esfera de intangibilidad de su vida personal o familiar, vulnerando el derecho de no ser molestado que forma parte del núcleo esencial del derecho a la tranquilidad y a la intimidad personal o familiar. (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2002)

En suma, el derecho a la tranquilidad es un derecho fundamental porque se encuentra reconocido así por la Constitución, pero es y siempre ha sido un derecho inherente a toda persona ya que, no podría concebirse la idea de que alguien que vive intranquilo pueda gozar de paz y pueda desarrollarse libremente en bienestar. La principal característica del derecho fundamental como se puede advertir de las sentencias del Tribunal Constitucional descritas que forman parte de la jurisprudencia nacional, es que no se le ha dado una definición exacta y a ello sumado que la población lo percibe de diferente manera; pues, mientras que para ciertas personas el derecho fundamental a la tranquilidad es poder vivir sin temor a ser víctimas de un hecho punible, para otras la tranquilidad significa no ser perturbado con notificaciones a su domicilio sobre un proceso judicial del cual no es parte, no tener que tolerar ruidos molestos y para otras es incluso no tener que recibir comunicaciones amenazadoras.

No obstante, la limitación se encuentra en el escaso desarrollo teórico que hay sobre el derecho fundamental a la tranquilidad que a diferencia por ejemplo del derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado, el derecho a la tranquilidad no ha sido debidamente atendido, pese a ser un derecho trascendental que incide en la calidad de vida de las personas. En ese sentido, es necesario reflexionar y tomar en cuenta que el derecho fundamental a la tranquilidad implica poder vivir en calma y por ende cualquier acto capaz de perturbar la quietud de una persona o personas conlleva a su transgresión.

Por lo que, se puede realizando una interpretación sistemática del ordenamiento jurídico señalar que el derecho fundamental a la tranquilidad se encuentra estrechamente vinculado a la seguridad ciudadana, ya que si se garantiza la seguridad ciudadana también se afianzará el cumplimiento al derecho de poder vivir en tranquilidad de las personas, pues no sería concebible que alguien que teme ser víctima de un hecho delictivo pueda vivir tranquilo. Para el Tribunal Constitucional quien es el máximo intérprete de la Constitución Política del Perú, no existe una aproximación conceptual precisa en cuanto a lo que para la Constitución representa la seguridad ciudadana, sino, básicamente, un conjunto de características o elementos que permiten

integrar lo que sería su contenido. (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2005, pág. 6) En otras palabras, el máximo intérprete de la constitución sostiene que no se ha calificado a la seguridad ciudadana como un derecho fundamental, sino como un estado de protección que brinda el Estado en favor de la sociedad.

### **El Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir, 2019**

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana marca un antes y un después en relación a la seguridad ciudadana a nivel nacional, pues se crea una política pública de Estado capaz de orientar sus acciones y objetivos a largo plazo para procurarle a los ciudadanos tranquilidad. La N° 27933 con la finalidad de poder alcanzar la paz social, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1454, que modifica la Ley N° 27933 define las funciones del SINASEC y señala los órganos que lo conforman como el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, el Comité Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y finalmente el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), además de establecer las funciones de cada uno de ellos.

Cada órgano del SINASEC elabora un Plan de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de combatir el problema público de la inseguridad ciudadana, de modo que pueda propiciársele a la población la paz social. A nivel distrital el Plan Local de Seguridad Ciudadana es elaborado por la secretaria técnica del CODISEC quien se encarga de proponer el o los planes y programas en materia de seguridad ciudadana, los cuales deben estar alineados a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los Planes Regionales, los Planes Provinciales y los Planes Distritales (de otras jurisdicciones). (Decreto Supremo N° 011-2014-IN, 2014, pág. 8) Dicho de otra manera, el Plan Local de Seguridad Ciudadana es el principal instrumento de gestión del CODISEC que permite encaminar el accionar de los

miembros del Comité, para alcanzar el decrecimiento de las tasas delictivas, y así garantizar una cultura de paz y tranquilidad a sus habitantes.

Para eso, el Plan establece como sus directrices:

**Visión:**

Hacer del distrito de El Porvenir, un lugar seguro para todos los vecinos, que asegure la convivencia pacífica, su integridad, libertad y su patrimonio económico, basada en el respeto de la ley y las normas de buena conducta, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida.

**Misión:**

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, ejecutará el Plan Local del distrito, desarrollando las estrategias multisectoriales correspondientes, cuya ejecución asegura la reducción de la violencia e inseguridad; con énfasis en la prevención, la disminución de los factores de inseguridad y la educación como cultura de paz, estableciéndose metas trimestrales, semestrales y anuales, susceptibles de ser controladas y evaluadas.

**Objetivo:**

Fortalecer la seguridad ciudadana, a través del trabajo multisectorial buscando la sinergia del CODISEC con las organizaciones sociales y vecinales, con la finalidad de reducir los índices de incidencia delictiva, toda expresión de violencia y sensación de inseguridad, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del Plan.

**Alcance:**

El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 será ejecutado por todos los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de El Porvenir, con colaboración de los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, 2019, pág. 3 y 4)

El CODISEC 2019, se encuentra constituido por 18 miembros, quienes tienen el deber de implementar el Plan y velar por su cumplimiento, los cuales son:

Tabla 1 Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir

Integrantes del CODISEC		
N°	Miembro	Representante
1	Víctor Rebaza Benites	Municipalidad Distrital de El Porvenir
2	Santa Catalina Gonzales Castro	Sub Prefectura Distrital
3	Alfárez PNP, Augusto Kevin Tello Quiroz	Comisaria Sánchez Carrión
4	Mayor PNP, Franco Cox Mariselli	Comisaria Nicolás Alcázar
5	Mayor PNP, Rafael Sarmiento López	Comisaria Alto Trujillo
6	María Teresa Rondón Morales	Poder Judicial
7	José Enríquez Ciro Rodríguez	Ministerio Público
8	Nover Cruz Gómez	Municipalidad Centro Poblado Alto Trujillo
9	Julissa Carrillo Bautista	Micro Red de Salud El Porvenir
10	Jorge Luis Hilario Díaz	UGEL N° 1 El Porvenir
11	Eris García Rivas	Centro Emergencia Mujer El Porvenir
12	María Inés Valderrama Fernández	Centro Juvenil SOA
13	Ydania Gastañadui Moreno	Oficina de Derechos Humanos y DEMUNA
14	Hugo Sánchez Rivera	Centro de Salud Mental Comunitario “El Buen Pastor”
15	Victoria Alcántara Lujan	Centro de Salud Mental “San Crispín”
16	María Centurión Rojas	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
17	Jorge Miranda Gandarillas	Barrio Seguro sector Rio Seco
18	José Valderrama Gonzales	Barrio Seguro Centro Poblado Alto Trujillo

Fuente: Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir

Elaboración: Propia

Las Comisarías de Sánchez Carrión, Nicolás Alcázar, y Alto Trujillo con la finalidad de exponer el panorama de inseguridad ciudadana que aqueja al distrito, aportó cada una de las comisarías información sobre la incidencia delictiva de sus respectivas jurisdicciones, tal y como se detalla continuación:



Tabla 2 Registro de Denuncias de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú de Sánchez Carrión

Delitos / Faltas	2015	2016	2017	2018
Homicidio	4	2	4	2
Homicidio Calificado	0	0	0	1
Sicariato	0	0	0	0
Extorsión	2	2	3	9
Micro comercialización de drogas	2	0	8	231
Tenencia ilegal de armas de fuego	2	2	6	12
Aborto	0	0	0	0
Lesiones	36	4	53	11
Exposición y abandono a personas en peligro	0	0	0	0
Hurto (simple o agravado)	53	70	48	100
Robo( simple o agravado)	85	74	61	115
Abigeato	0	0	1	0
Estafa	1	0	1	6
Apropiación Ilícita	4	0	0	1
Usurpación	4	0	3	15
Delitos contra la libertad sexual	21	20	17	15
Omisión a la asistencia familiar	0	0	43	40
Delitos contra la fe pública	16	0	178	16
Falsificación de moneda	4	0	0	3
Faltas contra la persona	44	0	16	26
Faltas contra el patrimonio	66	0	36	52
Violencia familiar	216	261	342	411
Pandillaje pernicioso	57	0	0	0
Otros	37	6	0	0
<b>Total</b>	<b>651</b>	<b>441</b>	<b>82</b>	<b>1,076</b>

Tabla 3 Registro de Denuncias de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú de Nicolás Alcázar

Delitos / Faltas	2015	2016	2017	2018
Homicidio	5	8	0	1
Homicidio Calificado	0	0	0	0
Sicariato	0	0	1	0
Suicidios	0	0	0	1
Extorsión	4	2	2	1
Micro comercialización de drogas	0	27	64	0
Tenencia ilegal de armas de fuego	4	1	3	3
Aborto	0	0	0	0
Lesiones PAF	14	36	2	4
Lesiones por accidentes de tránsito	0	0	0	138
Exposición y abandono de personas en peligro	0	0	0	0
Hurto (simple o agravado)	20	218	118	148
Hurto a domicilio	0	0	0	18
Hurto a comercios	0	0	0	18
Robo( simple o agravado)	69	89	101	136
Robo de vehículos	0	0	0	5
Robo en transportes públicos	0	0	0	7
Robo a domicilios	0	0	0	4
Robo a comercios	0	0	0	1
Estafa	0	14	16	21
Apropiación Ilícita	0	3	5	0
Usurpación	1	7	12	0
Delitos contra la libertad personal ( secuestros)	0	0	0	2
Delitos contra la libertad sexual	17	20	10	6
Omisión a la asistencia familiar	0	0	0	0
Delitos contra la fe pública	0	0	119	0
Falsificación de moneda	0	4	1	0
Faltas contra la persona	71	0	47	0
Faltas contra el patrimonio	135	10	192	335
Violencia familiar	3	226	192	335
Pandillaje pernicioso	0	0	0	0
Violación y resistencia a la autoridad	0	0	0	4
Otros	137	0	0	4
<b>Total</b>	<b>480</b>	<b>665</b>	<b>875</b>	<b>891</b>

Fuente: Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir

Elaboración: Comisaría PNP – Nicolás Alcázar

Tabla 4 Registro de Denuncias de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú de Alto Trujillo

Delitos / Faltas	2015	2016	2017	2018
Homicidio	9	9	1	0
Homicidio calificado	0	0	1	2
Sicariato	0	0	0	0
Extorsión	3	5	6	10
Micro comercialización de drogas	0	0	13	12
Tenencia ilegal de armas	3	7	1	6
Aborto	0	0	0	0
Lesiones	13	62	15	9
Exposición y abandono a persona en peligro	0	0	0	0
Hurto (simple o agravado)	28	61	46	69
Robo	60	51	75	119
Abigeato	0	0	0	0
Estafa	0	0	0	2
Apropiación Ilícito	2	0	0	0
Usurpación	1	0	0	3
Delitos contra la libertad sexual	17	27	14	25
Omisión a la asistencia familiar	0	0	0	0
Delitos contra la fe pública	0	0	0	0
Falsificación de moneda	0	1	1	0
Faltas contra la persona	86	71	1	0
Faltas contra el patrimonio	154	0	0	0
Violencia familiar	173	366	234	431
Pandillaje pernicioso	0	0	0	0
Otros	144	0	23	0
<b>Total</b>	<b>693</b>	<b>660</b>	<b>431</b>	<b>697</b>

Fuente: Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir

Elaboración: Comisaria PNP - Alto Trujillo

Tabla 5. Intervenciones Serenazgo del distrito de El Porvenir del 2015 al 2018

Delitos / Faltas	2015	2016	2017	2018
Accidentes de tránsito	91	33	0	8
Robo	79	47	0	6
Robo de vehículos	10	15	3	1
Extorsión y/o Amenazas	14	6	2	1
Usurpación	0	0	0	0
Estafa y otras defraudaciones	2	2	0	0
Violencia Familiar	96	54	23	3
Secuestro	1	3	0	0
Violencia de La Libertad Sexual	7	5	1	0
Ofensas contra el pudor	0	0	0	0
Agresiones Físicas	8	11	1	1
Alcoholismo	38	19	19	0
Consumo de drogas	5	8	3	1
Gresca	53	12	9	4
Escándalo en la vía pública	43	44	16	3
Pandillaje	59	20	4	1
Invasión de terreno y/o desalojo	6	15	0	8
Homicidio proyectil arma de fuego	3	6	0	0
Homicidio por arma blanca	0	1	0	0
Sujeto portando arma de fuego y/o realizando disparos	0	0	0	3
Sujeto portando arma blanca	0	0	0	2
Incendios	0	0	0	4
<b>Total</b>	<b>515</b>	<b>301</b>	<b>81</b>	<b>46</b>

Fuente: Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir

Elaboración: Serenazgo de la Municipalidad del distrito de El Porvenir

Dada la alarmante realidad sobre la inseguridad ciudadana que aqueja al distrito, se programaron 22 actividades que debían ejecutarse durante todo el año con la finalidad de combatirla y propiciarles a sus habitantes un distrito seguro en el que puedan vivir en tranquilidad, como se detalla a continuación:

**Tabla 6. Actividades Diseñadas del Plan local de Seguridad Ciudadana 2019**

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN BIMESTRAL				RESPONSABLE
				1	2	3	4	
1	Presentar el PLSC a la Instancia Superior COPROSEC	Plan	1	1	1	0	0	CODISEC PNP
	Presentar a la Instancia Superior correspondiente el PLSC 2019 actualizado y articulado al presupuesto asignado en los productos del Programa Presupuestal PP0030	Plan	1	0	1	0	0	
2	Asistencia del Secretario Técnico del CODISEC y responsable de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad (o los que hagan sus veces) a las capacitaciones sobre la formulación y ejecución del PLSC 2019.	Persona	4	2	0	2	0	CODISEC MUNICIPALIDAD
3	Patrullaje Integrado para prevenir acciones delictivas en los diferentes sectores y focalizando posibles lugares donde se ejerce de alguna forma acciones vinculadas con la trata de personas	Plan	1	0	1	0	0	PNP GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP
		Ejecución	720	180	180	180	180	
4	Operativos Conjuntos para clausurar establecimientos que expendan bebidas alcohólicas sin licencias, expendan licor a menores de edad, existe explotación sexual o laboral en caso trabajen menores de edad	Plan	1	0	1	0	0	PNP GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP
		Ejecución	6	1	2	2	1	
5	Recuperación de Espacios Públicos	Plan	1	0	1	0	0	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y OBRAS DE LA MDEP
		Ejecución	1	0	0	1	0	
6	Programas de prevención	Plan	3	0	0	3	0	PNP GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP
		Ejecución	3	0	0	3	0	
7	Recursos formulados del pp0030 en el módulo de Programación y formulación SIAF-SP-2019	Formulación	1	0	1	0	0	CODISEC, ÁREA DE PRESUPUESTO DE LA MDEP
8	Sesiones Ordinarias	Sesión	12	3	2	3	3	SECRETARIA TÉCNICA
9	Mecanismo de Consultas Publicas	Audiencia pública	4	1	1	1	1	SEC. TÉCNICA Y CODISEC
10	Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC	Informe	4	1	1	1	1	SEC. TÉCNICA Y CODISEC
11	Publicación en la página web - PLSC APROBADO - DIRECTORIO - EVALUACIÓN DE MIEMBROS DEL CODISEC - ACUERDOS	Publicación	1	0	1	0	1	SECRETARIA TÉCNICA Y OFICINA DE INFORMÁTICA DE LA MDEP
		Publicación	1	0	1	0	0	
		Publicación	4	1	1	1	1	
		Publicación	12	3	3	3	3	
12	Renovación de las JUVESC, para reactivar y formalizar JUVESC de Seguridad Ciudadana	Documento	12	3	3	3	3	PNP, MDEP – GGAYSC, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA – COORDINADOR JUVESC, CODISEC
13	Crear nuevas JUVESC, de seguridad ciudadana para trabajos en conjunto con la PNP	Documento	8	2	2	2	2	PNP, MDEP – GGAYSC, OF. SEGURIDAD CIUDADANA – COORDINADOR JUVESC, CODISEC
14	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MENORES (MOTO TAXIS), en temas de Reglamentó de Infracciones, primeros Auxilios, Seguridad Vial y Violencia Familiar Prevención de consumo y del tráfico ilícito de drogas, trata de personas y delitos conexos.	Capacitación	700	0	346	200	200	MDEP – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, OF. TRANSPORTE Y TRANSITO, PNP, CODISEC.
15	CAMPAÑA DE ASISTENCIA MEDICA, corte de Cabello, como parte de la política de acercamiento a la población de bajos recursos, campaña de DNI.	Campana	8	2	2	2	2	MDEP – GGAYSC, OF. SEGURIDAD CIUDADANA, UNIVERSIDADES, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL – MICRORED MINSA, DERECHOS HUMANOS Y DEMUNA
16	Elaboración de material de difusión dirigido a la colectividad en general en el que se indique acciones, dirección y números de teléfono para denunciar casos de explotación laboral menores de edad, prostitución sexual y cualquier modalidad de trata de personas	Volantes	10,000	0	0	10,000	0	CODISEC-MDEP
17	Realización de operativos a los vehículos menores de transportes público (MOTOTAXIS) con el objetivo de verificar que cuenten con su documentación en regla y prevenir algún tipo de actos relacionados con la trata de personas que se cometen en estos vehículos motorizados menores	Informe	40	10	10	10	10	PNP, SOA, MINISTERIO PUBLICO, CEM, DEMUNA, PODER JUDICIAL, UGEL N° 01, DEVIDA
18	Acciones de sensibilización para prevenir la trata de personas, violencia familiar, pandillaje, protección del medio ambiente, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y tráfico ilícito de drogas	Personas	1000	100	300	300	300	PNP, MINISTERIO PUBLICO, PODER JUDICIAL, MICRO RED, UGEL N° 01, CODISEC, SALUD MENTAL
19	Promover campañas de prevención del consumo de alcohol, drogas y trata de personas	Campaña	8	1	3	2	2	MDEP, PNP, CODISEC.
20	Capacitación a todo el personal de serenazgo y de la oficina de SEGURIDAD-CIUDADANA en temas relacionados con la actividad que desempeñan	Capacitación	4	1	1	1	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CODISEC, DEVIDA
21	Implementar reuniones de coordinación entre los comisarios y el gerente municipal para evaluar la situación en esta materia y planificar las acciones futuras	Reuniones	12	2	3	3	3	MDEP, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CODISEC, PNP
22	Formular y elaborar el Plan Local de seguridad ciudadana 2020	Plan	1	0	0	0	1	MDEP, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
	Realizar el seguimiento constante para el desarrollo de los objetivos y las metas preestablecidas en el plan	Reunión	4	1	1	1	1	

Fuente: Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir

Elaboración: Secretaría Técnica del COSIDEC del distrito de El Porvenir 2019

Como se aprecia, para cada trimestre se programan actividades además de establecerse por cada una, la unidad de medida y la meta anual con el propósito de repelar los hechos punibles que se suscitan en el distrito y que generan inseguridad ciudadana, puesto que, eso es lo que conlleva a que se atente y transgreda contra el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes.

Finalmente, con la base de datos de las Comisarias y del serenazgo se elabora un Mapa del Delito y un Mapa del Riesgo, que sirvan como instrumento de guía en el cual se identifican las zonas más peligrosas del distrito de El Porvenir:

Figura 1 Mapa del Delito del distrito de El Porvenir -2019

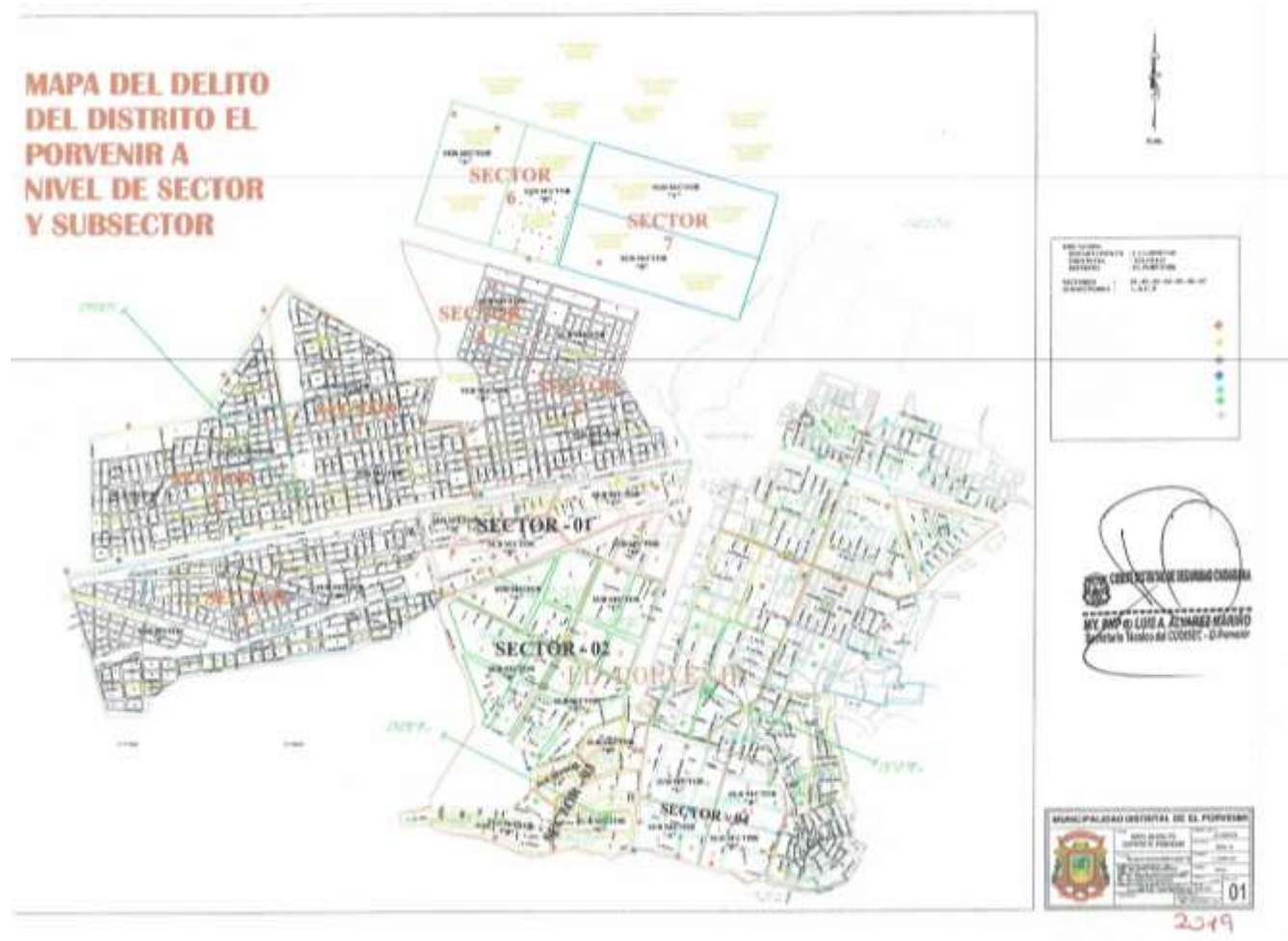


Figura 2. Mapa de Riesgos del distrito de El Porvenir - 2019





## CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA

### 2.1. Tipo de investigación

La investigación tiene un enfoque cualitativo-cuantitativo (mixto), puesto que se buscaba determinar el nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes. Es por eso, que se utilizó para la recolección de datos tanto de instrumentos cualitativos como las entrevistas y recopilación documental como instrumentos cuantitativos como los cuestionarios, de los cuales los resultados fueron medidos aplicando el método de la escala de Likert. Para (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2010) la investigación mixta logra una perspectiva más amplia y profunda del fenómeno.

### 2.2. Tipo de diseño

No experimental, transeccional con alcance descriptivo, ya que los diseños transeccionales descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, etc., y proporcionar su descripción. (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 155)

### 2.3. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

Se efectuó un muestreo por conveniencia, ya que el país fue declarado en estado de emergencia sanitaria el 15 de marzo del 2020 por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, la cual ha sido prorrogado hasta el 07 de marzo del 2021 por Decreto Supremo N° 031-2020-SA. Por esa razón, se entrevistó a tres funcionarios públicos que laboran en la Municipalidad distrital de El Porvenir, los cuales son el señor Víctor Segundo Rebaza Benites en su condición de Alcalde del distrito de El Porvenir y Presidente del CODISEC, a el Mayor PNP Luis Alberto Álvarez Mariño en su condición de Gerente de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir, quien a su vez es el Secretario Técnico del CODISEC y al señor Jorge Andrés Diéguez Tacanga en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de El

Porvenir; quienes son los principales actores en el diseño, formulación, implementación y evaluación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019; asimismo, se encuestó a 80 habitantes del distrito de El Porvenir. Finalmente, se hace hincapié en que se practicó una triangulación de datos, para lograr obtener los resultados.

#### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos**

Para la presente investigación se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos:

- Entrevistas, utilizando la técnica de la entrevista
- Encuestas, utilizando la técnica del cuestionario
- Recopilación documental, utilizando información de libros, tesis, el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, los informes de cumplimiento de actividades, el Plan de Patrullaje Integrado 2019 y los informes de las evaluaciones del desempeño de los miembros del CODISEC 2019.

Los materiales utilizados son:

- Impresora
- Hojas Bond
- Lapiceros
- Resaltadores
- Un celular
- Engrampadora
- Archivadores
- Fasters
- Cuaderno
- Una agenda
- USB

## 2.5. Procedimiento

Se practicó el método de triangulación de recolección de datos con la finalidad de aprovechar y utilizar los resultados obtenidos tanto del instrumento cuantitativo como los cuestionarios y de los instrumentos cualitativos como la recopilación documentaria y las entrevistas.

Para eso, inicialmente se realizó la recopilación documental sobre el derecho fundamental a la tranquilidad, y al ser el Tribunal Constitucional el máximo intérprete de la Constitución Política del Perú se analizó las jurisprudencias constitucionales más importantes en las que se haya salvaguardado este derecho, para conocer el desarrollo teórico que se ha le dado en el ordenamiento jurídico peruano y a la vez para poder vincularlo a la seguridad ciudadana.

Luego se procedió a analizar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para conocer la realidad problemática que enfrenta el CODISEC en torno a la inseguridad ciudadana que aqueja al distrito, procediéndose a la par a analizar el registro de denuncias de la Comisaría Sánchez Carrión, Comisaría Nicolás Alcázar y Comisaría de Alto Trujillo del año 2015 al 2018, lográndose identificar que si bien diversos delitos y faltas se comenten en el distrito, los más recurrentes y los que han ido incrementado de forma significativa año tras año son el delito de hurto, robo y violencia familiar.

Luego para contrastar dicha información se aplicó la técnica de la encuesta utilizando como instrumentos los cuestionarios permitiendo recolectar información de 80 pobladores para conocer su opinión sobre el incremento de la comisión del delito de hurto, robo y violencia familiar en el distrito de El Porvenir arribando al resultado que la mayoría reconocía que la comisión de esos delitos ha ido en aumento en los últimos años, confirmándose así que el delito de hurto, robo y violencia familiar son los delitos que más afectan el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito.

De los cuestionarios también se logró conocer la percepción de la población sobre la eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 para el cumplimiento de su derecho fundamental a la tranquilidad, determinándose que el 89% considera que es totalmente ineficiente; los resultados de los cuestionarios se midieron con la Escala Likert. Resultado que fue reforzado con el obtenido al entrevistar a 03 funcionarios públicos de la Municipalidad distrital de El Porvenir, al Alcalde el señor Víctor Segundo Rebaza Benites, al Gerente de Asesoría Jurídica el señor Jorge Andrés Diéguez Tacanga y al Gerente de Seguridad Ciudadana el señor Luis Alberto Álvarez Mariño, quienes corroboraron la información proporcionada por los habitantes al sostener que reconocen que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 es ineficiente para el cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito y que requiere de cambios que permitan acercarse más a su objetivo el cual es convertir al distrito de El Porvenir en un distrito más seguro en donde se pueda dar cumplimiento al derecho fundamental de los habitantes.

Finalmente, para conocer qué actividades elaborada e implementaba el CODISEC para prevenir y combatir los delitos que más afectan el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes se analizó los Informes de Cumplimiento de Actividades de los cuatro trimestres del año 2019, el Plan de Patrullaje Integrado 2019 y el Informe de evaluación desempeño del CODISEC del 2019, para poder plantear propuestas que coadyuven a acercarse más al objetivo que es brindar tranquilidad a la población convirtiendo al distrito de El Porvenir en uno más seguro.

### CAPÍTULO 3. RESULTADOS

#### 3.1. Analizar el nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.

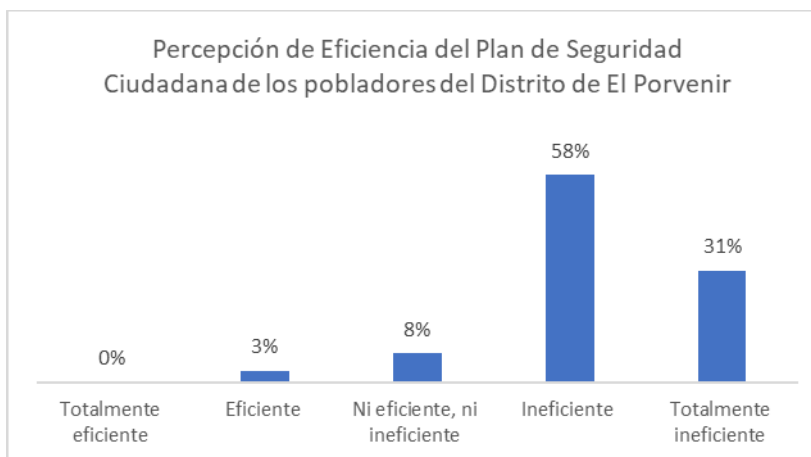
##### Resultado N° 1:

De los ochenta cuestionarios realizados a los habitantes del distrito de El Porvenir, se obtuvo la siguiente data:

Sobre la percepción de la eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes:

Figura 3. Percepción de la Eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019

<b>Percepción de la eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Totalmente eficiente	0	0%
Eficiente	2	3%
Ni eficiente, ni ineficiente	6	8%
Ineficiente	47	58%
Totalmente ineficiente	25	31%
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>



*Nota:* La percepción sobre la eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad, según los habitantes consideran que es eficiente en un 3%, ni eficiente ni ineficiente un 8%, ineficiente un 58% y totalmente ineficiente un 31%; con lo cual se concluye que la mayoría de los habitantes del distrito consideran que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 es ineficiente para lograr salvaguarda su derecho fundamental a la tranquilidad

Los resultados se midieron con la escala Likert.

### Resultado N° 2

El resultado obtenido de los cuestionarios fue corroborado al realizar las entrevistas a los funcionarios públicos quienes señalaron:

Tabla 7. Primera Pregunta De La Entrevista

Pregunta	Respuesta	Nombre del entrevistado
¿De acuerdo a las actividades ejecutadas del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, usted considera que ha sido eficiente para dar cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir?	No, y eso se debe a que se elabora el Plan, se aprueba y cuando se ejecuta no se cumple por la falta compromiso entre los miembros del CODISEC, ya que no solo se trata de asistir a las sesiones que se programan para cumplir con la asistencia mínima (seis al año), cuando se ejecuta es el problema. Además, hay pocos efectivos la Municipalidad del distrito de El Porvenir cuenta con 220 efectivos para una población de 220,000.	Víctor Segundo Rebaza Benites
		Cargo
	Alcalde del distrito de El Porvenir Presidente del CODISEC	
	No, y no se ha logrado dar cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito por la falta de trabajo en equipo entre los miembros del CODISEC.	Jorge Andrés Diéguez Tacanga
		Cargo
	Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de El Porvenir	
No, porque las actividades que se elaboran no están bien planteadas.	Luis Alberto Álvarez Mariño	
	Cargo	
Gerente de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir. Secretario Técnico del CODISEC		

Logrando advertir que de forma unánime los funcionarios públicos reconocen que el Plan no es eficiente para dar cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes.

### 3.2. Analizar el derecho fundamental a la tranquilidad dentro del ordenamiento jurídico peruano

#### Resultado N° 3:

De igual modo, de las entrevistas se logró conocer la percepción de los funcionarios públicos sobre que entienden por salvaguardar el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes, quienes respondieron:

Tabla 8. Segunda Pregunta de la Entrevista

¿Para usted que significa salvaguardar el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir?	Vivir en un distrito seguro donde el poblador se sienta protegido.	Víctor Segundo Rebaza Benites
		Cargo
		Alcalde del distrito de El Porvenir Presidente del CODISEC
	Poder vivir en un distrito donde el incide delictivo no sea uno de los más alarmantes a nivel nacional.	Jorge Andrés Diéguez Tacanga
		Cargo
		Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de El Porvenir
	Es vivir en calma, en paz sin temor a ser víctima de un hecho delictivo.	Luis Alberto Álvarez Mariño
		Cargo
		Gerente de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir. Secretario Técnico del CODISEC

#### Resultado N° 4:

De la revisión y análisis de la jurisprudencia constitucional nacional se logró apreciar que las sentencias del Tribunal Constitucional más importantes que han abordado el derecho fundamental a la tranquilidad son:

Tabla 9. Análisis de Jurisprudencia Constitucional sobre el Derecho Fundamental a la tranquilidad

<b>Tribunal Constitucional</b>			
<b>N° de Expediente</b>	<b>Recurso</b>	<b>Resumen</b>	<b>Percepción del derecho fundamental a la tranquilidad</b>
<b>05239-2013-PA/TC:</b>	Agravio Constitucional	Marcionila Quezada Asto, aducía que a su domicilio llegaban constantemente notificaciones judiciales dirigidas a Empresa Servicios Inmobiliarios First Class E.I.R.L., manifestando que el tener que recibir de forma constante las notificaciones se estaba vulnerando su derecho a poder vivir en tranquilidad al no ser parte de dicho proceso y tener que lidiar con ser notificada de actos de un proceso del cual no es parte.	Afectación al derecho fundamental a la tranquilidad por la mortificación de atender una notificación que no está obligada a recibir.
<b>02799-2011-PA/TC</b>	Agravio Constitucional	El señor Gregorio Puma Quispe manifestaba que se transgredía su derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, ya que su vecino alquilaba su propiedad para la realización de eventos musicales de todo tipo que se realizan entre las 6.00 pm y las 4:00 am.	Afectación al derecho fundamental a la tranquilidad por contaminación sonora.
<b>04072-2009-PA/TC</b>	Agravio Constitucional	El señor Juan Román Milla Risco, gerente de la empresa MILLARQ E.I.R.L., manifestaba que se estaba afectando su derecho al debido proceso, a la defensa, a la imagen de la empresa y al honor y a la buena reputación de su representante; en virtud a que constantemente recibía amenazas por parte del personal del Estudio Castillejo & Abogados S.R.L que le iban a embargar los bienes de la empresa de no pagar la deuda que mantenía con PRIMA AFP.	El Tribunal Constitucional declaró fundado el agravio constitucional pero por la vulneración al derecho fundamental a la tranquilidad más no por transgredir el derecho fundamental al honor, debido proceso, buena reputación, entre otros.
<b>05563-2014-PHC/TC</b>	Agravio Constitucional	El señor Robert Zenón Armas Chuman señalaba que la discoteca “Calle 8” estaba vulnerando su derecho a la integridad física, psíquica y moral porque esta discoteca emite ruidos que sobrepasan el nivel normal de decibeles.	El Tribunal Constitucional sostuvo que no se estaba afectando su derecho a la integridad física, psíquica y moral sino su derecho a la paz, a la tranquilidad, a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado.
<b>0260-01-AA/TC</b>	Agravio Constitucional	El señor José Aniceto Vásquez Pérez sostenía que las actividades que realizaba su vecino en su establecimiento llamado “Restaurante Huerto El Limonero”, vulnerando su derecho a la tranquilidad.	Afectación al derecho fundamental a la tranquilidad por contaminación sonora



A través de la técnica de recopilación documentaria se logró analizar jurisprudencia constitucional en el ordenamiento jurídico peruano, lo cual ha permitido comprender que el derecho fundamental a la tranquilidad es un derecho fuertemente subjetivo, ya que, no tiene el mismo significado para una persona que para la otra y eso se puede ver reflejado en las mismas sentencias del Tribunal Constitucional, el cual reconoce que para una persona o grupo su derecho fundamental a la tranquilidad representa vivir sin ruidos molestos, o sin ser emplazado a un proceso judicial del cual no es parte, a no tener que recibir llamadas de amedrentamiento, y muchos supuestos más que podrían suscitarse, aún con mayor razón si el propio Tribunal Constitucional ha reconocido que tiene una naturaleza especial que permite enfocarlo desde una perspectiva personal o incluso colectiva.

En consecuencia, al derecho fundamental a la tranquilidad no se le ha dado la atención que merece recibir, al tratarse de un derecho inherente de toda persona, que busca y desea vivir en serenidad.

### **3.3. Identificar los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir**

#### Resultado N° 5:

Se ha logrado identificar conforme a las estadísticas del año 2015 al 2018 del Plan, brindadas por la Comisaria PNP de Sánchez Carrión, la Comisaria PNP de Nicolás Alcázar y la Comisaria PNP de Alto Trujillo, que si bien es cierto se cometen diversos delitos y faltas ( contra el patrimonio, contra la fe pública, contra la vida el cuerpo y la salud entre otros) en el distrito de El Porvenir existen tres delitos que a lo largo de los últimos años en vez de disminuir con la ejecución de los planes de seguridad ciudadana que se elaboran de forma anual, han ido incrementando significativamente, como se detalla a continuación:

Tabla 10 Delitos con mayor índice de denuncias en el distrito de El Porvenir

DELITO	AÑO	COMISARIA PNP SÁNCHEZ CARRIÓN	COMISARIA PNP NICOLÁS ALCÁZAR	COMISARIA PNP ALTO TRUJILLO
		N° DENUNCIAS	N° DENUNCIAS	N° DENUNCIAS
Hurto	2015	53	20	28
	2016	70	218	61
	2017	48	118	46
	2018	100	148	69
Robo	2015	85	69	60
	2016	74	89	51
	2017	61	101	75
	2018	115	136	119
Violencia Familiar	2015	216	3	173
	2016	261	226	366
	2017	342	192	234
	2018	411	335	431

Fuente: Comisaria PNP Sánchez Carrión, Comisaria PNP Nicolás Alcázar, Comisaria PNP Alto Trujillo

Elaboración: Propia

Lo grave es, que con el registro de denuncias del año 2019 se puede confirmar que las denuncias por hurto, robo y violencia familiar continúan acrecentándose:

Tabla 11. Cuadro comparativo registro de denuncias de hurto, robo y violencia familiar del distrito de El Porvenir 2018-2019

Delito	Comisaría PNP Sánchez Carrión		Comisaría PNP Nicolás Alcázar		Comisaría PNP Alto Trujillo	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
<b>Hurto</b>	100	93	148	624	69	38
<b>Robo</b>	115	172	136	124	119	66
<b>Violencia familiar</b>	411	537	335	419	431	677

Fuente: Comisaria PNP Sánchez Carrión, Comisaria PNP Nicolás Alcázar, Comisaria PNP Alto Trujillo  
Elaboración: Propia

Por otro lado, del registro de intervenciones del serenazgo del 2019 se advierte:

Tabla 12 Registro de intervenciones del serenazgo del distrito de El Porvenir 2019

MES	REGISTRO DE INTERVENCIONES	
	Modalidad	Nro. de intervenciones
Enero	Accidente de tránsito	1
	Robo	2
	Violencia Familiar	3
Febrero	Robo	3
	Alcoholismo	14
	Pandillaje	3
Marzo	Accidente de tránsito	3
	Robo	4
	Alcoholismo	9
Abril	Accidente de tránsito	5
	Alcoholismo	16
	Consumo de drogas	6
Mayo	Alcoholismo	14
	Consumo de drogas	5
	Gresca	3
Junio	Robo	5
	Violencia Familiar	2
	Alcoholismo	12
Julio	Accidente de tránsito	3
	Robo	2
	Alcoholismo	9
Agosto	Robo	5
	Extorsión y/o Amenazas	1
	Alcoholismo	6
Septiembre	Accidente de tránsito	1
	Robo	1
	Extorsión y/o Amenazas	1
Octubre	Accidente de tránsito	2
	Robo	2
	Violencia Familiar	3
Noviembre	Accidente de tránsito	2
	Robo	1
	Extorsión y/o Amenazas	1
Diciembre	Gresca	1
	Escándalo en la vía pública	1
	Pandillaje	1

Fuente: Serenazgo del distrito de El Porvenir

Elaboración: Propia

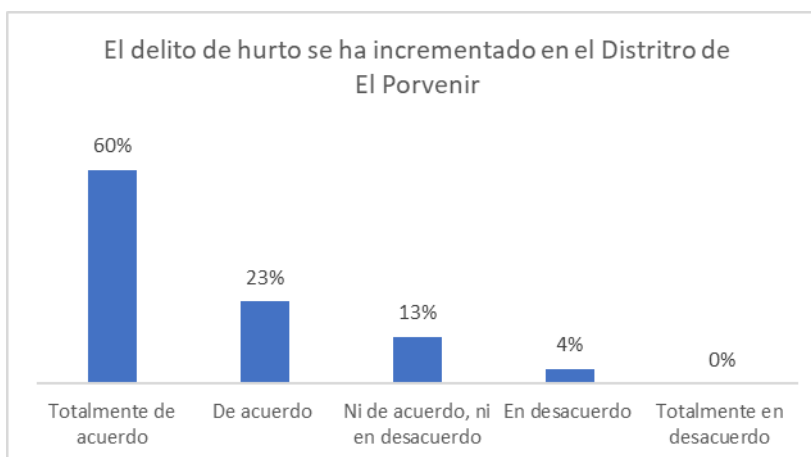
Lo cual refleja que no se realiza una labor articulada entre los efectivos de la Policía Nacional del Perú y los del serenazgo de la Municipalidad del distrito de El Porvenir, ya que si realizaran un trabajo en conjunto se podría advertir que cuentan con información similar y/o estadística cercana; sin embargo, ello no es así. Pese a que se ejecuta el Plan de Patrullaje Integrado y como se puede verificar con los ICA del año 2019 cumplen y superan la meta anual que es 1 patrullaje integrado por los doce meses.

#### Resultado N° 6:

Sobre la percepción del incremento del delito de hurto en el distrito del El Porvenir, según los habitantes, en el año 2019:

Figura 4. Percepción del incremento de la comisión del delito de hurto en el distrito de El Porvenir

<b>¿Considera que la comisión del delito de hurto se ha incrementado en su distrito?</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Totalmente de acuerdo	48	60%
De acuerdo	18	23%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	13%
En desacuerdo	3	4%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>

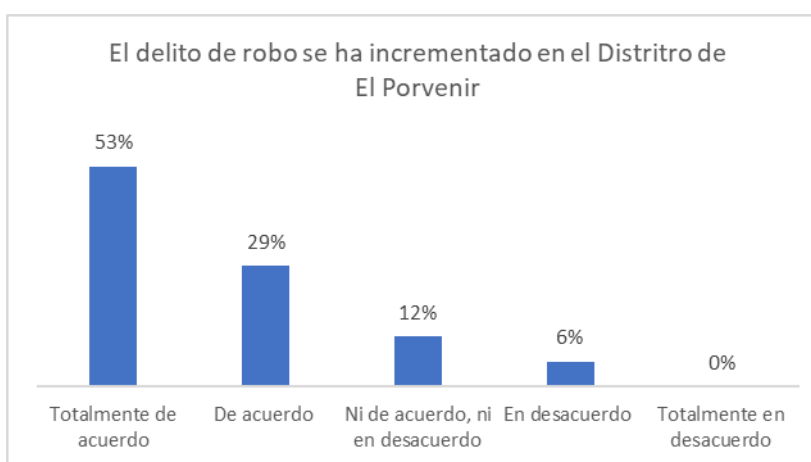


*Nota:* De acuerdo con la percepción de los habitantes sobre el incremento del delito de hurto en el distrito de El Porvenir, indican que están totalmente de acuerdo y de acuerdo con que se ha incrementado en un 83%, ni de acuerdo ni en desacuerdo un 13% y en desacuerdo un 4%; con lo cual se concluye que la mayoría consideran que este delito es un peligro constante que afecta su derecho fundamental a la tranquilidad.

En ese orden de ideas, respecto a la percepción del incremento del delito de robo en el distrito del El Porvenir, según los habitantes, en el año 2019:

Figura 5 Percepción del incremento de la comisión del delito de robo en el distrito de El Porvenir

<b>¿Considera que la comisión del delito de robo se ha incrementado en su distrito?</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Totalmente de acuerdo	42	53%
De acuerdo	23	29%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	12%
En desacuerdo	5	6%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>



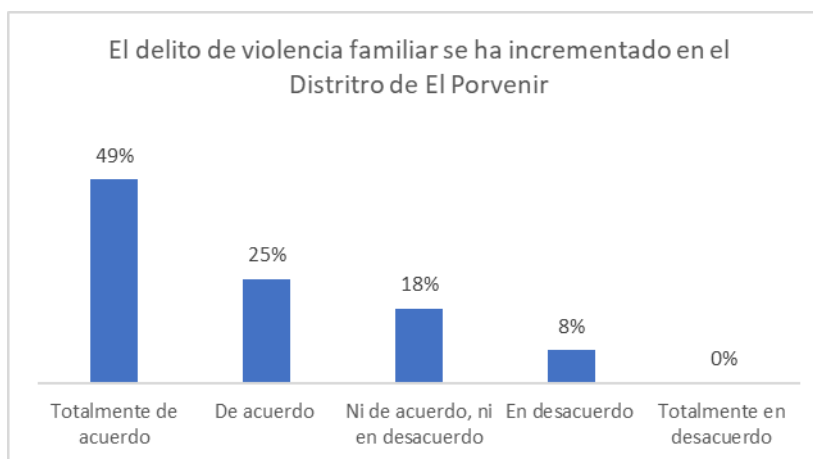
*Nota:* La percepción del incremento del delito de robo en el distrito de El Porvenir según los habitantes, señalan que están totalmente de acuerdo y de acuerdo con que se ha incrementado en un 82%, ni de acuerdo ni en desacuerdo un 12% y en desacuerdo un 6%; con lo cual se

concluye que la mayoría de habitantes del distrito consideran que este delito es un peligro constante que afecta su derecho fundamental a la tranquilidad.

Asimismo, sobre la percepción del incremento del delito de violencia familiar en el distrito del El Porvenir según lo habitantes, en el año 2019:

Figura 6. Percepción del incremento de la comisión del delito de Violencia Familiar

<b>¿Considera que la comisión del delito de violencia familiar se ha incrementado en su distrito?</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Totalmente de acuerdo	39	49%
De acuerdo	20	25%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	18%
En desacuerdo	6	8%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>



*Nota:* La percepción sobre el incremento del delito de violencia familiar en el distrito de El Porvenir según los habitantes, indican que están totalmente de acuerdo y de acuerdo con que se ha incrementado en un 74%, ni de acuerdo ni en desacuerdo un 18% y en desacuerdo un 8%; con lo cual se concluye la mayoría de los habitantes del distrito consideran que este delito es un peligro constante que afecta su derecho fundamental a la tranquilidad.

### 3.4. Analizar las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 enfocadas a prevenir y accionar contra los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes

#### Resultado N° 7:

Del análisis del Informe de Cumplimiento de Actividades Programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, se logró reconocer que todas las actividades programadas, enfocadas a atender los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad (hurto, robo y violencia familiar) de los habitantes del distrito de El Porvenir son:

La actividad N° 3 del Plan, que establece como actividad el patrullaje integrado para prevenir acciones delictivas; no obstante, de la redacción de la actividad se puede apreciar que tiene la finalidad de poder lograr hallar posibles lugares donde ejerza la trata de personas, delito que según los reportes de la Comisaria de Sánchez Carrión, Nicolás Alcázar y Alto Trujillo y las del serenazgo tiene un índice delictivo escaso.

Tabla 13. Actividad N° 3 del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	Avance II Semestre	Grado de ejecución %	
3	Patrullaje Integrado para prevenir acciones delictivas en los diferentes sectores y focalizando posibles lugares donde se ejerce de alguna forma acciones vinculadas con la trata de personas.	Plan	1	0	1	0	0	0	100 %	PNP SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP

Asimismo, sobre la actividad N°4 del Plan, se programa la realización de operativos conjuntos; sin embargo, la actividad está enfocada en clausurar

establecimientos sin licencia o donde se vende licor a menores de edad, donde se realiza explotación sexual o laboral.

Tabla 14. Actividad N° 4 del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	Avance II semestre	Grado de ejecución %	
4	Operativos Conjuntos para clausurar establecimientos que expenden bebidas alcohólicas sin licencia, expenden licor a menores de edad, exista explotación sexual o laboral en caso trabajen menores de edad	Plan	1	0	1	0	0	0	100 %	PNP SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP

Por otra parte, la actividad N° 6 del Plan, busca con el apoyo los programas de prevención como JUVESC, BAPES y RED COOPERANTES, un acercamiento con la ciudadanía con el objetivo de trabajar de forma coordinada contra la inseguridad ciudadana.

Tabla 15. Actividad N° 6 del Plan Local De Seguridad Ciudadana 2019

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	Avance IV semestre	Grado de ejecución %	
6	Programas de prevención	Plan	3	0	0	3	0	0	100 %	PNP SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP

La actividad N° 18 del Plan, regula la actividad de sensibilización para prevenir la violencia familiar y otros, a través de charlas y talleres.

Tabla 16. Actividad N° 18 del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019



N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	Avance IV semestre	Grado de ejecución %	
18	Acciones de sensibilización para prevenir la trata de personas, violencia familiar, pandillaje, protección del medio ambiente, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y tráfico ilícito de drogas	personas	1000	100	300	300	300	300	100 %	PNP, SOA, MINISTERIO PUBLICO, CEM, DEMUNA, PODER JUDICIAL, UGEL N° 01, DEVIDA

Como se puede apreciar, de las 22 actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, tan solo la actividad N° 3, N°4, N°6 y N°18, es decir cuatro, son las actividades que buscan accionar contra la comisión de los delitos que más afectan el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir. Con lo que se puede concluir que las actividades elaboradas para accionar en su contra son escasas y no cumplen una función preventiva.

#### Resultado N° 8:

Con las entrevistas realizadas a tres funcionarios públicos de la Municipalidad del distrito de El Porvenir sobre la eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, para dar cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes, se recopiló la siguiente información:

Tabla 17. Resumen de Entrevistas

¿Usted considera que el delito de hurto, el de robo y la violencia familiar, son los delitos que más afectan el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir? ¿Por qué?	Definitivamente sí, porque en los últimos años son los delitos con mayor registro de denuncias según la información que nos brinda las comisarias del distrito y el panorama no ha mejorado.	Víctor Segundo Rebaza Benites
		Cargo
		Alcalde del distrito de El Porvenir Presidente del CODISEC
	Si, en los últimos años de acuerdo con las estadísticas que brindan las tres comisarías del distrito han ido creciendo el número de denuncias de forma significativa, es por esa razón que si puedo afirmar que son los tres delitos que más perjudican la seguridad en el distrito de El Porvenir.	Jorge Andrés Diéguez Tacanga
		Cargo
		Gerente de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir. Secretario Técnico del CODISEC
	El hurto, robo y violencia familiar si han sido los delitos que más reincidencia delictiva han tenido en los últimos años, según los reportes estadísticos que nos han brindado las comisarias del distrito.	Luis Alberto Álvarez Mariño
		Cargo
		Gerente de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir. Secretario Técnico del CODISEC
¿Qué actividades se han ejecutado para prevenir y combatir el delito de hurto, robo y violencia familiar en el distrito de El Porvenir?	Realizamos patrullaje integrado para prevenir los hurtos y robos. Y para prevenir la violencia familiar organizamos charlas para que no permitan el maltrato con DEMUNA y el CEM.	Víctor Segundo Rebaza Benites
		Cargo
		Alcalde del distrito de El Porvenir. Presidente del CODISEC
	Se realiza patrullaje integrado en el que colabora la PNP y el serenazgo, pero no es suficiente porque no contamos con las unidades móviles necesarias para poder combatir la delincuencia que tanto perjudica al distrito. También contamos con el apoyo de DEMUNA y el CEM.	Jorge Andrés Diéguez Tacanga
		Cargo
		Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de El Porvenir
	Trabajamos con el patrullaje integrado porque las zonas donde comúnmente se cometen hurtos y robos ya las tenemos identificadas. Por otro lado, con la colaboración de la DEMUNA Y el CEM realizamos charlas y talleres para prevenir la comisión del delito de violencia familiar.	Luis Alberto Álvarez Mariño
		Cargo
		Gerente de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir. Secretario Técnico del CODISEC
¿Usted considera que existe un trabajo articulado entre el CODISEC, la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la Policía Nacional del Perú para combatir la inseguridad ciudadana?	No, no hay un trabajo en equipo entre los representantes del CODISEC y eso afecta contundentemente en los resultados al final del año del Plan que se ejecuta.	Víctor Segundo Rebaza Benites
		Cargo
		Alcalde del distrito de El Porvenir Presidente del CODISEC
	No, lamentablemente cuando hemos solicitado apoyo a la Policía Nacional del Perú.	Jorge Andrés Diéguez Tacanga
		Cargo
		Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de El Porvenir
	Sí, hay voluntad de trabajo y se realiza una labor articulada entre todos los miembros del CODISEC.	Luis Alberto Álvarez Mariño
		Cargo
		Gerente de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir. Secretario Técnico del CODISEC
¿Cree usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, necesita cambios para efectivizar el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir?	Sí, hay que fortalecer más a las organizaciones como las JUVESC porque la seguridad ciudadana no solo depende de la Policía Nacional del Perú o del Alcalde, sino también de estas organizaciones que con su participación coadyuvan a combatir la inseguridad ciudadana.	Víctor Segundo Rebaza Benites
		Cargo
		Alcalde del distrito de El Porvenir Presidente del CODISEC
	Si, sobre todo en la elaboración de las actividades que permitan prevenir la comisión de los delitos que tienen mayor reincidencia en el distrito de El Porvenir como el delito de hurto, robo y violencia familiar.	Jorge Andrés Diéguez Tacanga
		Cargo
		Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de El Porvenir
	Si, debemos elaborar mejores actividades porque las actuales no dan resultados.	Luis Alberto Álvarez Mariño
		Cargo
		Gerente de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir. Secretario Técnico del CODISEC

De forma unánime identifican como los delitos de mayor recurrencia el de hurto, robo y violencia familiar. De igual forma, coincidieron en que es la realización del patrullaje integrado el que permite prevenir y combatir la comisión del delito de hurto y robo, y respecto a la comisión del delito de violencia familiar actúan con el apoyo de la DEMUNA y el CEM.

El Alcalde de la Municipalidad de El Porvenir y el Gerente de Seguridad Ciudadana coincidieron en que no se lleva a cabo un trabajo articulado que falta compromiso entre los miembros del CODISEC; sin embargo, el Gerente de Seguridad Ciudadana afirmó que los miembros del CODISEC si desempeñan una labor coordinada y en equipo. Por otra parte, los funcionarios públicos concuerdan en que el derecho fundamental a la tranquilidad es la capacidad de poder sentirse seguro y en calma y finalmente nuevamente de forma unánime están de acuerdo con que el Plan Local de Seguridad Ciudadana necesita cambios como proponer actividades que permitan prevenir la comisión de delitos que permitan dar cumplimiento al derecho fundamental de los habitantes.

#### Resultado N° 9:

Del instrumento de recopilación documentaria, analizando el Informe de Cumplimiento de Actividades del año 2019, se pudo verificar de acuerdo con los Informes de Cumplimiento de Actividades (ICA) que corresponden a los cuatro trimestres planificados, que no se elaboran actividades de prevención y que no todas las actividades se ejecutan al 100%.

Por consiguiente, el Plan Local de Seguridad Ciudadana es diseñado e implementado con la finalidad de propiciarles a los habitantes del distrito seguridad, de tal manera que puedan gozar de vivir en sosiego, de vivir en un distrito cuyas autoridades a través de las políticas públicas de seguridad ciudadana, les garanticen resguardar su derecho fundamental a la tranquilidad; empero, de la revisión del Libro de Actas del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana se puede advertir que no se llevan a cabo todas las sesiones ordinarias con todos los miembros del CODISEC, por ejemplo de acuerdo con el Acta de Sesión Ordinaria del CODISEC de fecha 27

de febrero del 2019, no asistió el representante del Poder Judicial la señora María Teresa Rondón Morales, el Director de la UGEL N° 1 el señor Jorge Luis Hilario Díaz, la Directora del Centro Juvenil-SOA la señora María Inés Valderrama Fernández, el Jefe de Derechos Humanos y DEMUNA la señora Ydania Gastañadui Moreno y el Jefe del Centro de Salud Mental “Buen Pastor” el señor Hugo Sánchez Ribera; es decir, a la segunda sesión ordinaria del año faltaron cinco miembros.

En consecuencia, pese a los esfuerzos tanto del CODISEC como de las autoridades Municipales, de la Policía Nacional del Perú y de los actores civiles no se logra disminuir la comisión de hechos punibles en el distrito sino por el contrario aumentan, debido a la escases de actividades de prevención y por la falta de compromiso y de colaboración entre los propios miembros del CODISEC, quienes deben no solo hacerse presentes en las sesiones ordinarias ( seis obligatorias al año) para registrar su asistencia, sino que además deben estar presentes en la ejecución de todas las actividades y con mayor razón cuando determinada actividad está a su cargo, puesto que su éxito permitirá acercarse al objetivo del Plan y ello a su vez posibilitar garantizarle a los habitantes del distrito el cumplimiento a su derecho fundamental a vivir en tranquilidad.

### **3.5. Establecer propuestas para mejorar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 con la finalidad de efectivizar la gestión del cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir**

#### Propuesta Modificatoria

Replantear el Objetivo General y los objetivos estratégicos:

Definir el objetivo general y los objetivos estratégicos de tal manera que sean identificables y puedan evaluarse al finalizar el año, cuando ya se hayan ejecutado las actividades del Plan para conocer si se cumplió o no con cada uno de ellos.

Objetivo General:

- Disminuir la inseguridad ciudadana del distrito de El Porvenir y mejorar la percepción de seguridad ciudadana en los habitantes, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.

Objetivos Estratégicos:

- Reforzar el trabajo integrado entre el CODISEC, la Policía Nacional del Perú, la Municipalidad Distrital de El Porvenir, los ciudadanos y los actores civiles.
- Disminuir la incidencia delictiva del delito de hurto, robo y el de violencia familiar

Propuesta de actividad N° 1:

En el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, se elabora y ejecuta la siguiente actividad:

Tabla 18. Actividad - Patrullaje Integrado

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
			I	II	III	IV	
Patrullaje Integrado para prevenir acciones delictivas en los diferentes sectores y focalizando posibles lugares donde se ejerce de alguna forma acciones vinculadas con la trata de personas.	Plan	1	0	1	0	1	PNP Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP
	Ejecución	720	180	180	180	180	

No obstante, de acuerdo con las estadísticas de las Comisarias del distrito, el delito de trata de personas no uno de los delitos que tienen mayor índice de denuncias, por lo tanto, enfocar la actividad a prevenir la trata de personas no contribuye a disminuir la delincuencia que aqueja al distrito. Sin embargo, si se enfoca en patrullar para evitar la comisión del delito de hurto, robo y violencia familiar si está accionando para lograr un cambio significativo en las cifras delictivas, por ese motivo se plantea la siguiente propuesta modificatoria:

Tabla 19. Propuesta de modificación de la Actividad Patrullaje Integrado

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
			I	II	III	IV	
Patrullaje Integrado para prevenir la comisión de delitos y faltas en las zonas consideradas de alto riesgo conforme el Mapa del Delito del distrito y el Mapa del Riesgo.	Plan	2,880	720	720	720	720	PNP Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP
	Ejecución						

Propuesta de actividad N° 2:

En el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, se elabora y ejecuta la siguiente actividad:

Tabla 20. Actividad - Operativos Conjuntos

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
			I	II	III	IV	
Operativos Conjuntos para clausurar establecimientos que expenden bebidas alcohólicas sin licencia, expenden licor a menores de edad, exista explotación sexual o laboral en caso trabajen menores de edad.	Plan	1	0	1	0	0	PNP Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP
	Ejecución	6	1	2	2	1	

Como se observa se lograron ejecutar más operativos que los planificados en la meta anual para clausurar establecimientos sin licencia de funcionamiento; no obstante, de acuerdo con el ICA del I, II, III y IV trimestre, estos operativos son realizados en un mismo día y en ese día se encuentran más de un establecimiento que opera sin licencia, vendiendo licor a menores de edad e incluso utilizando hasta la vía pública, lo cual permite conocer que es una realidad que sucede a diario, por lo que debe de aumentarse las fiscalizaciones a una vez a la semana para de esta manera evitar la informalidad y prevenir el consumo de alcohol en la vía pública y de esa manera también prevenir las peleas callejeras, entre otros.

Por lo indicado, la propuesta es la siguiente:

Tabla 21. Propuesta de modificación de la actividad Operativos Conjuntos

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
			I	II	III	IV	
Operativos Conjuntos para clausurar establecimientos sin licencia de funcionamiento donde se realicen conductas que alteren el orden público.	Plan	48	12	12	12	12	PNP Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP

Propuesta de actividad N° 3:

En el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, se elabora y ejecuta la siguiente actividad:

Tabla 22. Actividad programas de prevención

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
			I	II	III	IV	
Programas de prevención	Plan	3	0	0	3	0	PNP Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP
	Ejecución	3	0	0	3	0	

Si bien es cierto, se cumplió con la meta trazada de ejecutar 3 programas de prevención durante todo el año, los cuales son: Juntas Vecinales (JUVESC), Red de Cooperantes y la Brigada de Autoprotección Escolar (BAPES). Los cuales están a cargo de la Policía Nacional del Perú a través de sus oficinas de Participación Ciudadana.

Empero, del ICA del II trimestre, se puede advertir que pese a haberles requerido información sobre las acciones realizadas por estos programas, ninguno de los comandantes le proporcionó información a la secretaria técnica del CODISEC sobre los avances en la ejecución de dichos programas preventivos. Asimismo, de acuerdo con el ICA del III trimestre, se puede verificar que por Oficio N° 307-2019-



ST/CODISEC-EL PORVENIR de fecha 18 de septiembre del 2020 se solicitó información al comandante de la Comisaria de Sánchez Carrión, por Oficio N°306-2019/CODISEC-EL PORVENIR de fecha 18 de septiembre del 2019 se le solicitó información al comandante de la Comisaria de Nicolás Alcázar y que por Oficio N°308-2019-ST/CODISEC-EL PORVENIR de fecha 18 de septiembre del 2019 se le solicitó información al comandante de la Comisaría de Alto Trujillo; sin embargo solo contestó la Comisaria de Nicolás Alcázar y la Comisaria de Alto Trujillo.

Los programas de participación ciudadana son necesarios y útiles para poder a través de ellos llevar a cabo acciones preventivas; pero si no hay colaboración entre los actores a cargo de ejecutar dichos programas y de velar porque se realicen de forma eficiente entonces no se logrará alcanzar ningún objetivo.

Por lo señalado, la propuesta es la siguiente:

Tabla 23. Propuesta de modificación de la Actividad Programas de Prevención

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
			I	II	III	IV	
Concertar reuniones entre el secretario técnico del CODISEC y los representantes de las JUVESCs, la Red de Cooperantes y las BAPES.	Plan	12	3	3	3	3	OPC-PNP, SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP Y CENTRO EMERGENCIA MUJER
Realizar talleres y brindar charlas en colaboración con el CEM (Centro de Emergencia Mujer) sobre educación sexual, violencia familiar y sensibilizar a las usuarias sobre la importancia de denunciar.		72	0	24	24	24	

Deberá realizarse talleres y charlas sobre educación sexual y sobre violencia familiar, de tal manera que puedan ser capacitadas en temas como qué es la violencia familiar, porqué es considerado un delito, quienes son los miembros de una familia, qué conducta pueden ser factores de alarma, cuáles son las consecuencias de no denunciar hechos de violencia ya sea psicológica o física, entre otros temas que coadyuven a preparar a las mujeres del tal forma que estén debidamente informadas e instruidas para poder afrontar una situación compleja como esa, y que no se sientan desorientadas.

El índice de denuncias por violencia familiar es alarmante, de acuerdo con las cifras de las tres comisarías es el delito que más denuncias se registran, por lo cual es necesario que estos talleres y charlas se realicen dos veces por semana

Propuesta de actividad N° 4:

Incluir en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, la siguiente actividad:

Actividad Capacitar a las Juvesc

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
			I	II	III	IV	
Capacitar a las JUVESC sobre la importancia del rol que cumplen para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito	Documento	12	3	3	3	3	PNP

No solo es importante establecer como actividad renovar las JUVESC y crear nuevas, sino que también es fundamental que el Plan fomente en ellas el compromiso de colaborar; es decir es necesario capacitarlas y concientizarlas sobre el rol tan importante que tienen en el distrito para poder reducir el índice delictivo que afecta en gran medida el derecho fundamental a vivir en tranquilidad de los habitantes. Para eso, deberán recibir por parte la Policía Nacional del Perú una capacitación mensual con la finalidad de lograr concientizarlas sobre el impacto que su participación genera en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Propuesta de Actividad N° 5:

En el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, se elabora y ejecuta la siguiente actividad:

Tabla 24. Actividad - elaboración de material de difusión

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
			I	II	III	IV	
Elaboración de material de difusión dirigido a la colectividad en general en el que se indique acciones, dirección y números de teléfono para denunciar casos de explotación laboral menores de edad, prostitución sexual y cualquier modalidad de trata de personas	<b>Volantes</b>	<b>10,000</b>	0	0	10,000	0	MDEP, CODISEC
	<b>Ejecución</b>	<b>10,000</b>	0	0	10,000	0	

Es necesario indicar, que debido a que el delito de hurto, robo y violencia familiar son los delitos que durante los últimos años han ido creciendo de una manera significativa, a tal punto que existe en cuanto a cifras una diferencia importante respecto a la comisión de otros delitos y faltas. Es por ese motivo, que no es suficiente con que en un solo trimestre se repartan volantes a la población, sino que además se necesita que esta difusión de material orientado a informar a los habitantes se entregue todos los trimestres del año.

Se deben elaborar volantes, pero además gigantografías que deben ser colocadas en lugares estratégicos (de alto tránsito) como, por ejemplo, afuera de la Municipalidad distrital de El Porvenir, de las Comisarias, de los Mercados, entre otros puntos en los cuales estas gigantografías sean visible para la población, dado que muchas veces los volantes se reciben y no se leen y son arrojados, en cambio una gigantografía va a llamar la atención de cualquier transeúnte o conductor.

En consecuencia, la propuesta es la siguiente:

Tabla 25. Propuesta modificatoria actividad – Elaboración de material de difusión

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
			I	II	III	IV	
Elaborar material de difusión dirigido a la colectividad en general en el que se indique la dirección y el número de teléfono del CEM, de la DEMUNA, del Ministerio Público de la línea 100, del serenazgo, de las Comisarias del distrito y de los Bomberos.	Volantes	12,000	3,000	3,000	3,000	3,000	MDEP, CODISEC, G. SEGURIDAD CIUDADANA
	Gigantografías Informativas	1,000	250	250	250	250	
	Ejecución						

Las propuestas formuladas al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, han sido diseñadas con la finalidad de alcanzar el objetivo general del Plan, que es reducir los niveles de incidencia delictiva en el distrito, pero para ello primero es necesario identificar cuál es la realidad problemática general, y luego proceder a identificar cuáles son los principales factores que generan la inseguridad en el distrito que a la vez conllevan a vulnerar el derecho fundamental a poder vivir en tranquilidad de los pobladores.

El identificar que faltas o delitos son los que tienen mayor registro de denuncias, permite focalizar los esfuerzos a los actos punibles que realmente contribuyen a incrementar el índice delictivo del distrito de El Porvenir, para de esa manera elaborar actividades capaces de prevenir y combatir la comisión de dichos hechos punibles para lograr el cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.

Finalmente, se formulan las siguientes propuestas que no se han considerado en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 y que sería idónea se implementen para los próximos instrumentos públicos como lo son los planes:

- ❖ Visitas mensuales a las comisarias del distrito con la finalidad de recopilar información que permita tener una base de datos actualizada sobre las

denuncias que se registran y con ello erradicar la falencia de esperar el registro de denuncias hasta fin de año.

- ❖ Un sistema de cámaras de video vigilancia, que permita monitorear las zonas de riesgo del distrito, tomando en cuenta que en el distrito de El Porvenir son más de doscientos mil habitantes.
- ❖ Realizar un trabajo articulado con la estrategia multisectorial Barrio Seguro en los sectores más vulnerables, para alcanzar a mayores beneficiarios.
- ❖ Incluir en la matriz de actividades el presupuesto que se está empleando para la ejecución de cada actividad, de tal manera que pueda identificarse como se está distribuyendo el presupuesto público.

## CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 4.1. Discusión

Si bien es cierto, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre los alcances del derecho humano a la tranquilidad, sosteniendo que se trata de un derecho de naturaleza especial, pues permite que su contenido pueda ser enfocado desde una perspectiva tanto individual como extra individual, pues su afectación puede darse tanto de manera individual como conjunta. (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2010, pág. 7) Es necesario, indicar que no existe una definición exacta del significado del derecho fundamental a la tranquilidad en el ordenamiento jurídico peruano, y ello se debe a su propia naturaleza, puesto que, como se ha logrado advertir con el análisis de la jurisprudencia constitucional lo que para un individuo o grupo representa el derecho fundamental a la tranquilidad puede diferir totalmente de lo que para otro individuo o grupo significa.

El derecho fundamental a la tranquilidad en la jurisprudencia constitucional nacional ha sido entendido como el no tener que tolerar recibir notificaciones judiciales de un proceso del cual uno no es parte, el de no recibir llamadas o mensajes de cobranza intimidatorios, el de no tener que escuchar hasta altas horas de la noche los ruidos de una fiesta, entre otros supuestos que el individuo o el grupo considere que está atentando contra su derecho fundamental. Por ejemplo, para el Alcalde del distrito de El Porvenir el derecho fundamental a la tranquilidad significa vivir más seguro, para el Gerente de Asesoría Jurídica es poder vivir en un distrito donde su incide delictivo no sea uno de los más alarmantes a nivel nacional y para el Gerente de Seguridad Ciudadana es vivir sin temor a ser víctima de un hecho delictivo.

En efecto, de lo expuesto se puede apreciar que el derecho fundamental a la tranquilidad se encuentra estrechamente vinculado a la seguridad ciudadana, ya que el Estado tutelando la seguridad ciudadana busca prevenir y repeler cualquier acción que ponga en peligro o atente contra el derecho a la tranquilidad de los ciudadanos

como lo prescribe el artículo 1 de la Ley N° 27933, que indica que el objeto de esta ley es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. (Comisión Permanente del Congreso de la República, 2003). En otras palabras, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana reconoce la importancia de proteger el derecho a la tranquilidad.

Es necesario resaltar que el Tribunal Constitucional en calidad de último interprete de la Constitución Política del Perú no reconoce a la seguridad ciudadana como un derecho, precisando que no existe una aproximación conceptual precisa en cuanto a lo que para la Constitución representa la seguridad ciudadana, sino, solo un conjunto de características o elementos que permiten integrar lo que sería su contenido, esta puede ser catalogada como un estado de protección que brinda el Estado, y en cuya consolidación colabora la sociedad, a fin de que determinados derechos pertenecientes a los ciudadanos puedan ser preservados frente a situaciones de peligro o amenaza o reparados en caso de vulneración o desconocimiento. Derechos como la vida, la integridad, la tranquilidad, la propiedad o la libertad personal suelen ser los principales, referentes que integran el contenido de la seguridad ciudadana en atención a lo que del Estado y la colectividad se espera, siendo evidente que, por sus alcances, se trata fundamentalmente de un bien jurídico. (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2005, pág. 6). A través de una interpretación sistemática se logra determinar que la postura del Tribunal Constitucional tiene relación con el artículo 197 de la Constitución Política del Perú que dispone que las municipalidades brindarán los “servicios de seguridad ciudadana”, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley. Es por eso que se puede interpretar que la seguridad ciudadana en el ordenamiento jurídico peruano es entendiendo como un servicio cuya finalidad es proteger el derecho a la tranquilidad de las personas.

En todas las sociedades, la seguridad humana se ve amenazada por diversos peligros, como el hambre, las enfermedades, la delincuencia, el desempleo, la violación de los derechos humanos y los desafíos ambientales. Por tanto, la seguridad humana significa poder vivir libre de temor y libre de necesidad. (Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013, pág. 38) En otras palabras, se confirma que para el PNUD la seguridad humana está vinculada a poder vivir libre de temor y, por ende, alcanzar vivir en tranquilidad.

A diferencia de la Constitución Política del Perú, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela sí reconoce como derecho humano a la seguridad ciudadana, prescribiendo en su artículo 55, que toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado, a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. (Asamblea Nacional Constituyente, 2000, pág. 60).

El artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos indica que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, pág. 2). Lo cual guarda relación con lo establecido por la Convención Americana de Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” que regula en el artículo 7 que toda persona tiene derecho a la seguridad personal (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969, pág. 4) y como se advierte en ambos documentos lo que se entiende por seguridad personal no ha sido profundizado, es decir no hay supuestos que permitan identificar que engloba la seguridad personal y tampoco se ha incluido en la redacción el derecho a la tranquilidad; sin embargo, no sería concebible que alguien a quien no se le resguarda su seguridad personal pueda gozar de vivir en tranquilidad, por ende, se puede deducir que el derecho a la seguridad personal salvaguardado tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos engloba el derecho fundamental a vivir en tranquilidad regulado en el artículo 2 inciso 22 de la Constitución Política del Perú.

Como derecho inherente a todo ser humano, se puede advertir que pese a ser tan importante y trascendental para la calidad de vida de las personas, su desarrollo teórico es escaso en el ordenamiento jurídico peruano lo que genera una limitación



en cuanto a la oportunidad de poder conocer cuál es su contenido esencial; sin embargo, el Tribunal Constitucional tiene la posibilidad de poder profundizar sobre este derecho humano y contribuir a enriquecer la jurisprudencia nacional. Esta idea que es compartida por (Noriega, 2005) quien considera que el contenido esencial del derecho es un concepto jurídico indeterminado que debe determinarse para cada derecho específico y en última instancia será el Tribunal Constitucional, como intérprete final de la Constitución quién especifique tal contenido esencial que hace reconocible al respectivo derecho.

En consecuencia, al estar la seguridad ciudadana ligada al derecho fundamental a la tranquilidad, el Estado busca resguardar este derecho ante cualquier fenómeno que sea capaz de quebrantarlo o colocarlo en peligro y para ello a través de las políticas públicas de seguridad ciudadana por medio de instrumentos como los Planes de Seguridad Ciudadana busca propiciar sosiego a la población. Para (Moreno, 2019) en su investigación titulada *“Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018”*, en el Perú con la Ley N° 27933 se logró dar inicio a una política de Estado capaz de articular vínculos intersectoriales. Actualmente se encuentra vigente el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, el cual ha planteado como objetivos estratégicos reducir el crecimiento de la tasa de homicidios, reducir la tasa de muertes por accidentes de tránsito, reducir la violencia contra mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables, reducir la victimización por delitos patrimoniales en espacios públicos, reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas y fortalecer la gestión descentralizada de la seguridad ciudadana; sirviendo este Plan como línea matriz para los planes regionales, provinciales y locales del país. (Ministerio del Interior, 2019, pág. 48).

En el distrito de El Porvenir la percepción de los habitantes sobre la eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 para dar cumplimiento a su derecho fundamental a la tranquilidad, es inquietante. Aplicando cuestionarios y midiéndolos con el método Escala Likert, se consiguió conocer que el 58% de los habitantes

considera que el Plan es ineficiente y el 31% totalmente ineficiente, lo cual demuestra que pese a la intención del CODISEC en diseñarlo y ejecutarlo, no se ha logrado cumplir con los objetivos planteados, que es disminuir el índice delictivo del distrito y convertirlo en un distrito seguro. Lo expuesto a su vez coincide, con la información obtenida con las entrevistas realizadas a los funcionarios públicos de la Municipalidad del distrito de El Porvenir, ya que se pudo conocer que se encuentran de forma unánime de acuerdo con que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 es ineficiente para dar cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes.

Además, los funcionarios públicos expusieron que la mayoría de ellos que la razón de la ineficiencia del Plan se debe a la falta de compromiso de los miembros del CODISEC, respecto de los cuales indicaron que su responsabilidad no se limitaba a asistir a las reuniones, sino que es además era indispensable que velen por que las actividades que se programan se lleven a cabo, porque los fines para los cuales las actividades se elaboran realmente se alcancen, ya que, si se elaboran y se ejecutan actividades que no coadyuvan a realizar ningún cambio significativo, no tendrá el valor que debiese tener para sus habitantes; no obstante, el Gerente de Seguridad Ciudadana a pesar de reconocer que el Plan es ineficiente y que los delitos de hurto, robo y violencia familiar han aumentado en los últimos años, afirma que si se lleva a cabo una labor articulada entre todos los miembros del CODISEC contradiciendo lo aseverado por el Alcalde y el Gerente de Asesoría Jurídica, lo que permite determinar que efectivamente, no están trabajando de forma conjunta. Empero, esta traba para la alcanzar la eficiencia del Plan, no solo aqueja al distrito de El Porvenir; por ejemplo (Pompa, 2018), en su tesis titulada *“Incidencia del Plan distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Víctor Larco Herrera en los índices de delincuencia, en los años 2016- 2017”*, también corroboró que los miembros del CODISEC de dicho distrito, no trabajaban en equipo y ello dificultaba cumplir con los objetivos.

En esa misma línea, (Mendoza & Toledo, 2018) en su tesis titulada *“La seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los*

*pobladores de la localidad de Canto Grande- San Juan de Lurigancho, 2018”*, expresa que la participación ciudadana y el compromiso por parte de las autoridades es fundamental para lograr políticas públicas de seguridad ciudadana que sean realmente eficientes, puesto que, no es factible pretender que una política pública por medio de un instrumento público como un plan o un programa sea eficiente.

Dicho pensamiento es compartido por el (Banco Interamericano de Desarrollo, 2006, pág. 20) cuando precisa que las políticas públicas dependen de manera fundamental de la habilidad de los actores políticos para llegar a acuerdos intertemporales, esto es su habilidad de cooperar porque en entornos políticos donde se facilitan los acuerdos las políticas públicas tienden a ser de mejor calidad, menos sensibles a los shocks políticos y más adaptables a las condiciones económicas y sociales cambiantes, en cambio en entornos en que se dificulta la cooperación las políticas serán muy inestables. Es decir, las políticas públicas no siempre se diseñan e implementan con objetivos a corto plazo, pueden ser a largo plazo ya que por los objetivos planteados no es posible alcanzarlos en unos meses, razón por la que los actores que intervienen deben mantener la voluntad de cooperar dándole prioridad a la finalidad de la política pública dejando de lado ideologías políticas, entre otros. (Arapa, 2016) En su tesis titulada “*La Aplicación de las Políticas de Seguridad Ciudadana en el distrito de Santiago de Cusco*”, también resalta la necesidad de la colaboración entre todos los actores para poder realmente lograr que una política pública sea eficiente, por tanto, la falta de compromiso de los principales actores a cargo de una política pública de seguridad ciudadana se convierte en una traba.

Por otro lado, se ha logrado identificar conforme a las estadísticas del año 2015 al 2018 del Plan Local de Seguridad Ciudadana brindadas por la Comisaria PNP de Sánchez Carrión, la Comisaria PNP de Nicolás Alcázar y la Comisaria PNP de Alto Trujillo, que si bien se cometen diversos delitos y faltas (contra el patrimonio, contra la fe pública, contra la vida el cuerpo y la salud entre otros) en el distrito de El Porvenir, existen tres delitos que a lo largo de los últimos años en vez de disminuir con la ejecución de los planes de seguridad ciudadana que se elaboran de forma anual, han ido incrementando significativamente los cuales son el delito de hurto, robo y violencia familiar; pero, esta información no coincide con la obtenida al realizar el

análisis del registro de intervenciones del serenazgo del 2019; claro está que el sereno no puede capturar a una persona que ha cometido un delito pero si puede realizar el denominado “arresto ciudadano” y con el apoyo de la Policía Nacional del Perú proceder a detenerlos, por tanto, las cifras deberían si realizaran una labor conjunta por lo menos acercarse, pero como no se lleva a cabo un trabajo coordinado esto no se ve reflejado ni en la práctica ni en los documentos oficiales. Sumado a ello, el no contar con una base de datos actualizada también conlleva a no poder contar con información vigente porque la base de datos solo se actualiza una vez al año para poder brindar un panorama general antes de elaborar el Plan Local de Seguridad Ciudadana del próximo año.

Esta limitación respecto a poder contar con información reciente es una de las causas por las que las políticas públicas se tornan en ineficientes, como (Sanguino, 2016) expone en su tesis titulada “*Elementos para una Política de Seguridad Ciudadana*”, en la materialidad las políticas públicas a través de sus instrumentos no llegan a ser eficientes debido a la poca accesibilidad para recopilar información, ya que eso genera un mal manejo de cifras, lo que afecta directamente el monitorio de la política de seguridad; además afirma que las políticas de seguridad deben poder anticiparse a aquellas conductas delictivas que podrían surgir en el camino pero que en la realidad ello no sucede. Esto significa que las políticas públicas de seguridad deben tener una función tanto preventiva como punitiva, la primera relacionada a la necesidad de anticiparse a la comisión de una falta o delito y la segunda enfocada a combatir dicha conducta antijurídica; sin embargo, existen trabas que no coadyuvan a la eficiencia de las mismas, como lo es el no contar con una base de datos actualizada de las denuncias por parte de la Policía Nacional del Perú, de las intervenciones que realiza el serenazgo, los cuales son condicionantes que no facilitan poder alcanzar los objetivos que se plantean, ya que no se tiene un panorama vigente de la situación problemática.

Por otra parte conforme a los resultados obtenidos de los cuestionarios realizados a los habitantes del distrito de El Porvenir el 30% está de acuerdo y el 60% está totalmente de acuerdo con que el delito de hurto se ha incrementado en los

últimos años, sobre el delito de robo el 29% se encuentra de acuerdo y el 53% totalmente de acuerdo con que se ha incrementado en los últimos años y por último sobre el delito de violencia familiar el 25% está de acuerdo y el 49% está totalmente de acuerdo con que ha aumentado en los últimos años; información que es corroborada por el Alcalde, el Gerente de Asesoría Jurídica y el Gerente de Seguridad Ciudadana, quienes han reconocido que son los delitos los que más afectan la seguridad ciudadana en el distrito y que además han ido en aumento de forma significativa.

(Yslado, 2019) en su tesis titulada “*Nivel de eficacia de las políticas públicas locales de seguridad ciudadana en el Distrito de Florencia De Mora, 2016 – 2018*”, las políticas públicas que son eficaces son las que cumplen con los objetivos planteados. Esto significa que la eficacia de una política pública se determina en la etapa de evaluación la cual está relacionada a si se cumplió con los objetivos de acuerdo a las metas planteadas; no obstante, para que esta sea eficiente no basta con cumplir con los objetivos planteados, sino que además deben alcanzarse haciendo un mejor uso de los recursos.

Además, al realizar la revisión de los Informes de Cumplimiento de Actividades del 2019, se logró verificar que de las veintidós actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, solo cuatro están destinadas a accionar contra la comisión del delito de hurto, robo y violencia familiar. De manera que se puede inferir que las actividades elaboradas resultan siendo limitadas y no cumplen una función preventiva, lo que a la vez conlleva a que los índices delictivos no se reduzcan y por el contrario incrementen, y que la población se sienta insegura. El Alcalde, el Gerente de Asesoría Jurídica y el Gerente de Seguridad Ciudadana señalaron que las actividades que se han elaborado y ejecutado para prevenir y combatir los delitos que más afectan el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir son el patrullaje integrado para prevenir o repelar el delito de hurto y robo, y para el delito de violencia familiar se realizan

charlas y talleres con el apoyo de la DEMUNA y el CEM, pero no resultan siendo suficientes para el alto índice de criminalidad que aqueja al distrito.

Asimismo, se logró identificar que las metas planteadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir, están mal abordadas ya que por ejemplo se tiene como meta realiza un patrullaje integrado al año, lo cual conlleva a comprender que en la práctica se supera la meta, pero para los fines de eficiencia del Plan esta meta no contribuye a ningún objetivo. Tampoco se ha elaborado una tabla que permita reconocer cuales son las indicaciones, las líneas de base, las metas y el estado actual, que contribuyan a proporcionar un horizonte verídico de la situación que se vive y la que se espera alcanzar.

Si bien es cierto al abordar una evaluación de política pública, lo más frecuente, es aplicar la siguiente secuencia: identificar los objetivos, definir la forma de medir la consecución de los mismos a partir de un conjunto de indicadores medibles que concreten los objetivos, las fuentes de información a emplear para obtener información sobre estos indicadores y la forma de llevar a cabo el análisis (Muñoz, Perez, Muñoz, & Sanchez, 2013, pág. 12); aunque puede parecer esto sencillo en la práctica no lo es, y esto se debe a diversas razones como la falta de claridad en los objetivos porque son ambiguos o demasiado generales, porque se elaboren actividades innecesarias para los fines que se persiguen, entre otros. Todo esto, sumado a la falta de compromiso de los actores a cargo de la elaboración e implementación de las políticas públicas, la poca participación ciudadana, generan que las políticas públicas se vuelvan ineficaces, ya que, no se trata solo de cumplir objetivos mal planteados sino de hacerlo minimizando el gasto de los recursos, en el caso del Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2019, con el mismo presupuesto pero con actividades mejor elaboradas se hubiese logrado acercarse más a reducir los índices delictivos del distrito porque se hubiesen enfocado en combatir principalmente los delitos que más afectan el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes, generando de forma automática la percepción de seguridad en los pobladores.

Para los autores (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2010), la justificación de la investigación se sustenta tanto en la conveniencia, como en la relevancia social, implicaciones prácticas, implicaciones teóricas, metodológicas. Por lo que, respecto a la conveniencia esta investigación sirve para conocer el nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para dar cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes, además sobre la relevancia social la trascendencia de esta investigación radica en que gracias a los resultados que obtenidos se pudo saber si se está logrando dar cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes. La población beneficiada con esta investigación son los habitantes del distrito de El Porvenir, pues se plantearon propuestas que coadyuvaran a procurarles una existencia de bienestar y de tranquilidad, sobre las implicaciones practicas la investigación ayudará a mejorar la respuesta de acción del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, pues se propusieron propuestas para mejorar las actividades del Plan local de Seguridad Ciudadana 2019 con la finalidad de efectivizar la gestión del cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes y como implicaciones teóricas se encuentra la necesidad de resguardar el derecho fundamental a la tranquilidad, el cual es atemporal, basta con que determinadas conductas lo trasgredan o lo coloquen en peligro para buscar analizar qué está sucediendo a su alrededor y plantear propuestas que incidan a su cumplimiento, respecto a la implicancia metodológica al haber utilizado tres tipos de técnicas como las encuestas a través de instrumentos como los cuestionarios se logró conocer la percepción de la población del distrito de El Porvenir sobre la eficiencia del Plan para dar cumplimiento a su derecho fundamental a la tranquilidad, midiéndose las respuestas con la escala Likert para lograr obtener un resultado cuantitativo, además sobre las entrevistas y la recopilación documentaria, si bien no son instrumentos medibles si permitieron enriquecer la recolección de datos ya que por el método de triangulación de recolección de datos se pudo contrastar toda la información obtenida, lográndose concluir que el nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes es bajo. Por lo expuesto, la presente de investigación es de gran provecho como antecedente para futuras investigaciones.

Finalmente, respecto a las limitaciones para la elaboración de la presente investigación se debieron principalmente a la presencia del Covid 19 en el país, que mantiene hasta la fecha al país en estado de emergencia sanitaria que conforme al Decreto Supremo N° 031-2020-SA se prolongará hasta el 06 de marzo del 2021. Por lo que fue un arduo esfuerzo poder lograr las entrevistas con los funcionarios públicos, cuyas entrevistas en un inicio habían sido pactadas para realizarse el día 16 y 17 de marzo; no obstante, por el inicio del aislamiento social obligatorio no pudieron concretarse, reprogramando las citas para el 02 y 03 de noviembre del presente año. Por otro lado, para realizar las encuestas debido a la pandemia por la presencia del virus COVID -19 no todas las personas brindaban su colaboración para responder a las preguntas por temor al contagio, lo que no permitió superar las ochenta personas.



## 4.2. Conclusiones

1. El nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes es bajo. La percepción de los habitantes del distrito y de los funcionarios públicos de la Municipalidad sobre el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 es que es ineficiente.
2. El derecho fundamental a la tranquilidad ha sido tutelado en el artículo 2 inciso 22 de la Constitución Política del Perú; no obstante, pese a su trascendencia para la calidad de vida de las personas en el ordenamiento jurídico peruano no se ha desarrollado teóricamente a profundidad, imposibilitando poder conocer cuál es su núcleo duro. Asimismo, este derecho tiene una estrecha relación con la seguridad ciudadana, puesto que el Estado a través de las políticas públicas de seguridad ciudadana busca brindar tranquilidad a la población.
3. El distrito de El Porvenir es uno de los distritos con mayor índice delictivo a nivel nacional; sin embargo, los delitos que más afectan el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes son el delito de hurto, robo y violencia familiar.
4. Las actividades diseñadas, elaboradas e implementadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, no cumplen una función preventiva ni combativa que propicien reducir la incidencia delictiva en el distrito. Debido a que la mayoría de actividades se encuentran focalizadas en delitos que no son los que más afectan al derecho fundamental a la tranquilidad de los pobladores, y esto conlleva a elaborar e implementar actividades poco provechosas, puesto que deberían responder siempre a un dato estadístico y a un indicador desaprovechando los recursos ( personal, dinero, entre otros).

## REFERENCIAS

- Álvarez, P., & Reyes, A. (2018). Plan local de seguridad ciudadana y su impacto en el bienestar de la población en las zonas iv y v del Sector Urrunaga, José Leonardo Ortiz. Chiclayo: Universidad Cesar Vallejo.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos . Paris, Francia.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2000). Constitución Nacional de La República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela: Gaceta Oficial.
- Arapa, J. (2016). *La aplicación de las políticas de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Cusco*. Cusco, Perú: Universidad Andina del Cusco.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2006). *El proceso de formulación de políticas. En la política de las políticas públicas : progreso económico y social en América Latina*. Washington,DC.
- Comisión Permanente del Congreso de la República. (2003). *Ley N° 27933*. Lima,Perú.
- El Congreso Constituyente Democrático. (1993). Constitución Política del Perú 1993. Lima, Perú.: Diario El Peruano.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). San Jose de Costa Rica: Departamento de Derecho Internacional.
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, d. d. (2019). Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 distrito de El Porvenir. El Porvenir, Perú.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN. (2014). Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Lima, Perú.: Presidencia del Consejo de Ministros.
- El Presidente de La Republica. (2003). *Decreto Supremo N° 012-2003-IN*. Lima.
- Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Informatica, Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2011-2017 - Visión Departamental, Provincial y Distrital*. Lima, Perú.

- Libertad, G. R. (2018). Estadísticas delictivas en La Libertad aún preocupan. “*Tu Región Informa*”, 2.
- Mendoza, L., & Toledo, J. (2018). *La seguridad ciudadana y la vulneración de los derechos fundamentales en los pobladores de la localidad de Canto Grande- San Juan de Lurigancho*, 2018. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Ministerio del Interior. (2019). Decreto Supremo N° 013-2019 IN. Lima.
- Moreno, B. (2019). *Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018*. Colombia: Universidad Santo Tomás.
- Muñoz, A., Perez, A., Muñoz, A., & Sanchez, C. (2013). La evaluación de políticas públicas: una creciente necesidad en la Unión Europea. *Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas*, 12.
- Noriega, A. H. (2005). Aspectos de una Teoría de los Derechos Fundamentales: La Delimitación, Regulación, Garantías y Limitaciones de los Derechos Fundamentales. *Ius et Praxis*.
- Palombella, G. (1999). *Derechos fundamentales argumentos para una teoría*. Italia: Universidad de Pisa.
- Pompa, D. (2018). *Incidencia del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Víctor Larco herrera en los índices de delincuencia, en los años 2016- 2017*. Trujillo, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Informe sobre Desarrollo Humano 2013*. PNUD.
- Sanguino, A. (2016). *Elementos para una política de seguridad urbana* . Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.
- Sentencia Constitucional, T-459/98 (Corte Constitucional de la Republica de Colombia septiembre de 02 de 1998).
- Sentencia del Tribunal Constitucional, 0260-01-AA/TC (Tribunal Constitucional 20 de agosto de 2002).
- Sentencia del Tribunal Constitucional, 3482-2005-PHC/TC (Tribunal Constitucional 27 de junio de 2005).
- Sentencia del Tribunal Constitucional, 06730-2006-PAITC (Tribunal Constitucional 11 de junio de 2008).

- Sentencia del Tribunal Constitucional, 04072-2009-PA/TC (Tribunal Constitucional 26 de mayo de 2010).
- Sentencia del Tribunal Constitucional, 02799-2011-PA/TC (Tribunal Constitucional 31 de enero de 2012).
- Sentencia del Tribunal Constitucional, 05239-2013-PA/TC (Tribunal Constitucional 01 de septiembre de 2014).
- Sentencia del Tribunal Constitucional, 05563-2014-PHC/TC (Tribunal Constitucional 01 de marzo de 2018).
- Tudela, P. (2005). Centro de Investigación Policial. Obtenido de <https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos-humanos-seguridad/Tudela%20Conceptos%20y%20orientaciones%20para%20pol%C3%ADticas%20de%20seguridad%20ciudadana.pdf>
- Yslado, M. (2019). *Nivel de eficacia de las políticas públicas locales de seguridad ciudadana en el Distrito de Florencia de Mora, 2016-2018*. Trujillo, Perú: Universidad Cesar Vallejo.

## ANEXOS

Anexo N° 1

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Tabla 26. Matriz de consistencia

**TÍTULO:** La eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
¿Cuál es el nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes, en el Distrito El Porvenir 2019?	<p><b>GENERAL:</b></p> <p>El nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes es bajo.</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <p>El derecho fundamental a la tranquilidad dentro del ordenamiento jurídico peruano no ha sido desarrollado teóricamente a profundidad.</p>	<p><b>GENERAL:</b></p> <p>Analizar el nivel de eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <p>Analizar el derecho fundamental a la tranquilidad dentro del ordenamiento jurídico peruano.</p>	<p><b>VARIABLE 1:</b></p> <p>Eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana es bajo para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b></p> <p>Mixta</p> <p><b>DISEÑO:</b></p> <p>No experimental</p> <p><b>TÉCNICA:</b></p> <p>Revisión documental Encuesta Entrevista</p> <p><b>INSTRUMENTO:</b></p> <p>Cuestionario Guía de entrevista</p>	<p><b>POBLACIÓN</b></p> <p>Pobladores y funcionarios públicos del distrito El Porvenir 2019.</p> <p><b>MUESTRA:</b></p> <p>Muestreo por conveniencia. 80 pobladores 03 funcionarios públicos</p>

	<p>Los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir son el hurto, el robo y violencia familiar.</p> <p>Las actividades que se programan en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir enfocadas a prevenir y accionar contra los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes son escasas y no cumplen una función preventiva.</p> <p>El Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir necesita ejecutar actividades que efectivicen el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.</p>	<p>Identificar los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir.</p> <p>Analizar las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir enfocadas a prevenir y accionar contra los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes.</p> <p>Establecer propuestas para mejorar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 con la finalidad de efectivizar la gestión del cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.</p>		<p><b>MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS:</b></p> <p>Triangulación de recolección datos.</p>	
--	--	---	--	---	--

Anexo N° 2

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

Tabla 27. Matriz de Operacionalización de variables

<b>TÍTULO:</b> La eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.					
<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ESCALA DE MEDICIÓN</b>
Eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana es bajo para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes	De acuerdo con (Muñoz, Perez, Muñoz, & Sanchez, 2013) una política pública es eficiente si se maximiza la productividad con los recursos que en cada momento se emplean.	La variable se descompuso en tres dimensiones que han sido operacionalizadas y trabajadas con instrumentos como cuestionarios, de los cuales la información obtenida se midió con la escala Likert, con entrevistas y realizando recopilación documentaria. Se realizó una triangulación de la recolección de datos para compararlos y enriquecerlos entre sí para lograr resultados más provechosos.	<p>El derecho fundamental a la tranquilidad dentro del ordenamiento jurídico peruano.</p> <p>Delitos que afectan el cumplimiento del derecho fundamental de los habitantes.</p> <p>Actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana enfocadas en los delitos que más afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes.</p>	<p>Análisis de la jurisprudencia constitucional nacional.</p> <p>Análisis de los informes de los registros de denuncias de las comisarias.</p> <p>Percepción de los pobladores sobre los delitos que afectan el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad.</p> <p>Análisis de los Informes de Cumplimiento de Actividades 2019.</p> <p>Percepción de los funcionarios públicos sobre gestión del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019.</p>	Likert



### Anexo N° 3

Frontis de la Municipalidad distrital de El Porvenir, La Libertad.



#### Anexo N° 4

Entrevista al alcalde del distrito de El Porvenir, el señor Víctor Segundo Rebaza Benites.



### ENTREVISTA

Nombre y Apellidos:	Segundo Victor Rebuza Benites
Cargo:	Alcalde del distrito de El Porvenir
Fecha:	02-11-2020
Lugar:	El Porvenir

1. ¿De acuerdo a las actividades ejecutadas del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, usted considera que ha sido eficiente para dar cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir?
2. ¿Usted considera que el delito de hurto, el de robo y la violencia familiar, son los principales factores que afectan el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir? ¿Por qué?
3. ¿Qué actividades se han ejecutado para prevenir y combatir el delito de hurto, robo y violencia familiar distrito de El Porvenir?
4. ¿Usted considera que existe un trabajo articulado entre el CODISEC, la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la Poficia Nacional del Perú para combatir la inseguridad ciudadana?
5. ¿Para usted que significa salvaguardar el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir?
6. ¿Cree usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, necesita cambios para efectivizar el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir?



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR  
Segundo Victor Rebuza Benites  
ALCALDE

### Anexo N° 5

Entrevista al Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital, el señor Jorge Andrés Dieguez Tacanga.



### ENTREVISTA

Nombre y Apellidos:	SERGE ANDRÉS DÍAZ TACANEA
Cargo:	ABOGADO LEGAL M-D-P
Fecha:	02-11-2020
Lugar:	PORVENIR

1. ¿De acuerdo a las actividades ejecutadas del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, usted considera que ha sido eficiente para dar cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir?
2. ¿Usted considera que el delito de hurto, el de robo y la violencia familiar, son los principales factores que afectan el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir? ¿Por qué?
3. ¿Qué actividades se han ejecutado para prevenir y combatir el delito de hurto, robo y violencia familiar distrito de El Porvenir?
4. ¿Usted considera que existe un trabajo articulado entre el CODISEC, la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la Policía Nacional del Perú para combatir la inseguridad ciudadana?
5. ¿Para usted que significa salvaguardar el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir?
6. ¿Cree usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, necesita cambios para efectivizar el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir?


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR  
 GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA  
  
 JORGE ANDRÉS DÍAZ TACANEA

Anexo N° 6

Entrevista al Gerente de Seguridad Ciudadana, el señor Luis Alberto Álvarez Mariño.



### ENTREVISTA

Nombre y Apellidos:	Lau Alberto Alonso Yoko
Cargo:	Gerente Seguridad Ciudadana
Fecha:	03/10/2020
Lugar:	El Porvenir

1. ¿De acuerdo a las actividades ejecutadas del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, usted considera que ha sido eficiente para dar cumplimiento al derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir?
2. ¿Usted considera que el delito de hurto, el de robo y la violencia familiar, son los principales factores que afectan el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir? ¿Por qué?
3. ¿Qué actividades se han ejecutado para prevenir y combatir el delito de hurto, robo y violencia familiar distrito de El Porvenir?
4. ¿Usted considera que existe un trabajo articulado entre el CODISEC, la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la Policía Nacional del Perú para combatir la inseguridad ciudadana?
5. ¿Para usted que significa salvaguardar el derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito de El Porvenir?
6. ¿Cree usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, necesita cambios para efectivizar el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de los habitantes del distrito del Porvenir?



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

Anexo N° 07

Aplicando cuestionarios a los habitantes del distrito de El Porvenir.





La eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.



Anexo N° 08

Frontis de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú de la jurisdicción de Alto Trujillo.



Anexo N° 09

Frontis de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú de la Jurisdicción de Sánchez Carrión.



### Anexo N° 10

Frontis de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú de la jurisdicción de Nicolás Alcázar.



## Anexo N° 11

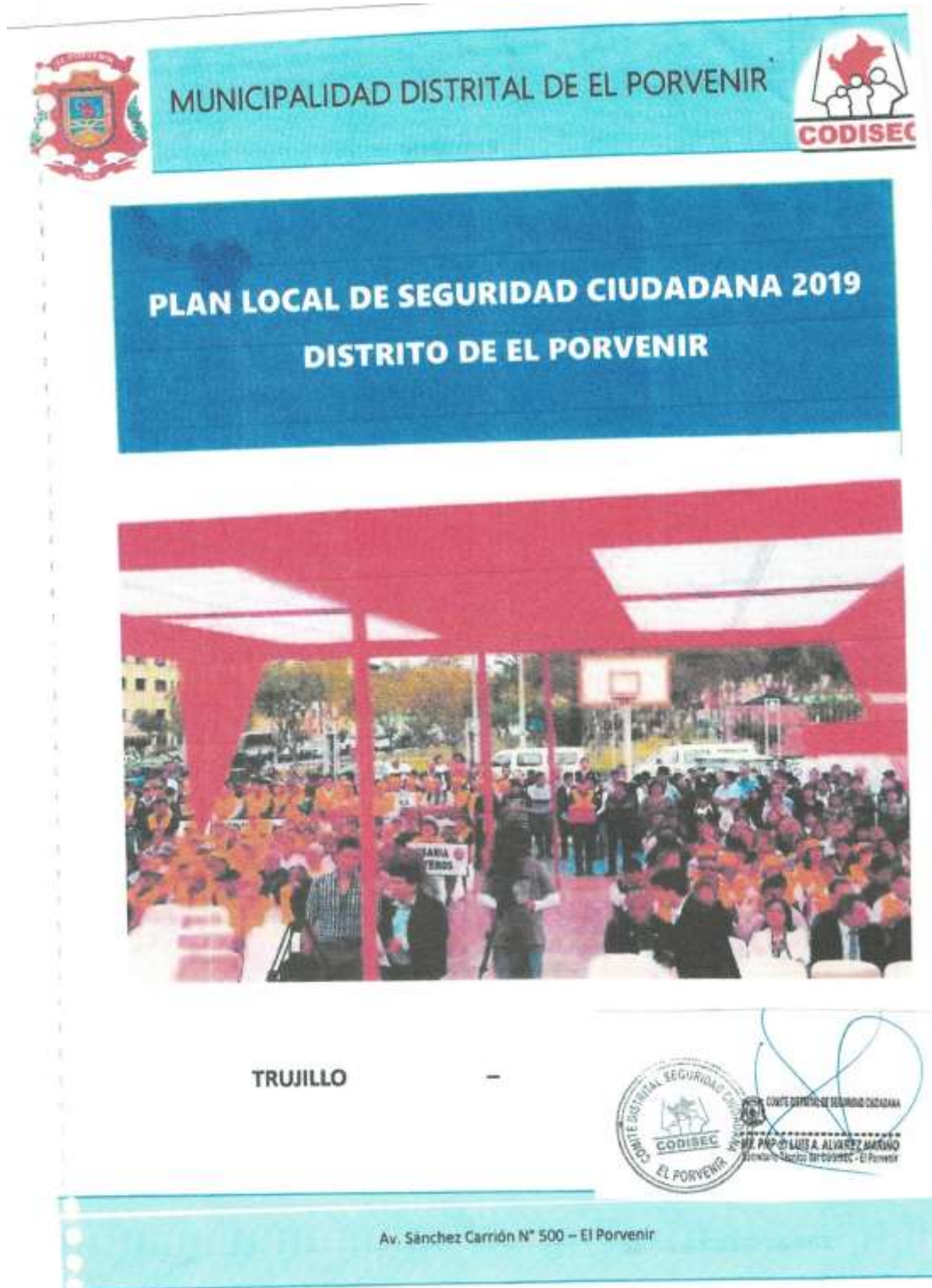
### CUESTIONARIO

**Estimado(a) ciudadano:**

Lo invito a participar de esta encuesta. Para ello, debe marcar con unos esquis “X” la respuesta que considere se ajusta más a su apreciación en cada una de las preguntas planteadas. Gracias por su tiempo y colaboración.

	<b>Pregunta</b>	<b>Totalmente en desacuerdo (1)</b>	<b>En desacuerdo (2)</b>	<b>Indiferente (3)</b>	<b>De acuerdo (4)</b>	<b>Totalmente de acuerdo (5)</b>
1	¿Está usted de acuerdo con que el Plan local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir tiene actividades que salvaguardan su derecho fundamental a la tranquilidad?					
2	¿Está usted de acuerdo con que la gestión del CODISEC (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana) está enfocada a velar por su derecho fundamental a la tranquilidad?					
3	¿Está usted de acuerdo en que los miembros del CODISEC (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana) realizan un trabajo articulado?					
4	Según su percepción: ¿Está usted de acuerdo con que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir es eficiente para dar cumplimiento a su derecho fundamental a la tranquilidad?					
5	¿Considera usted que la comisión del delito de hurto se ha incrementado en el distrito de El Porvenir?					
6	¿Considera usted que la comisión del delito de robo, se ha incrementado en el distrito de El Porvenir?					
7	¿Considera usted que la comisión del delito de violencia familiar, se ha incrementado en el distrito de El Porvenir?					

Anexo N° 12  
Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir





PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



ÍNDICE PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 – CODISEC EL PORVENIR

I. GENERALIDADES	3
II. DIAGNÓSTICO	
A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN	6
1. Ubicación Geográfica	6
2. Población	10
B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	13
1. Estadísticas sobre violencia, faltas y delitos	15
2. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad – “Mapa del Delito”	24
3. Zonas de riesgo en seguridad ciudadana	31
4. Problemática en el ámbito educativo	36
5. Problemática en el ámbito de salubridad	40
6. Otros aspectos a considerar	47
C. RECURSOS	47
CUADRO PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CODISEC 2019	55



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



Presentación

En nuestro país la Seguridad Ciudadana continúa siendo la principal preocupación de los habitantes, el nivel de victimización cada vez se está incrementando, según el Informe Técnico N° 4 – publicado en el mes de julio del 2018 por el INEI en su Boletín “Estadísticas de Seguridad Ciudadana”, el nivel de victimización entre las personas mayores de 15 años fluctúa entre el 25,9% y 28,0 % eso es solamente tomando en consideración los casos que han sido denunciados, la percepción de inseguridad ciudadana fluctúa entre el 85,3% y 87,2%. El Distrito de El Porvenir, no es ajeno a esta realidad debido al alto índice de criminalidad que registra tanto en los archivos policiales y del INEI (siempre aparecemos los informes técnicos del INEI entre las ciudades con los más altos índices de criminalidad).

Ante este panorama nacional y local, fenómeno social, complejo, multidimensional y multicausal que afecta a todos corresponde a las autoridades en todos sus niveles trabajar de manera conjunta y en alianza con la población, el sector privado, medios de comunicación y todos los actores sociales instalados en el distrito y la provincia que tienen como convicción combatir la inseguridad ciudadana.

El presente Plan, se ha elaborado y formulado considerando que la participación unificada entre todos los actores sociales que buscan reducir la criminalidad e inseguridad ciudadana es un elemento clave en la solución de los problemas de seguridad ciudadana. Pero para el logro de las metas y objetivos planificados para el presente año, un factor clave es el compromiso real y el apoyo mutuo entre todos actores involucrados, de no suceder esto pocos serían los resultados que se puedan lograr.

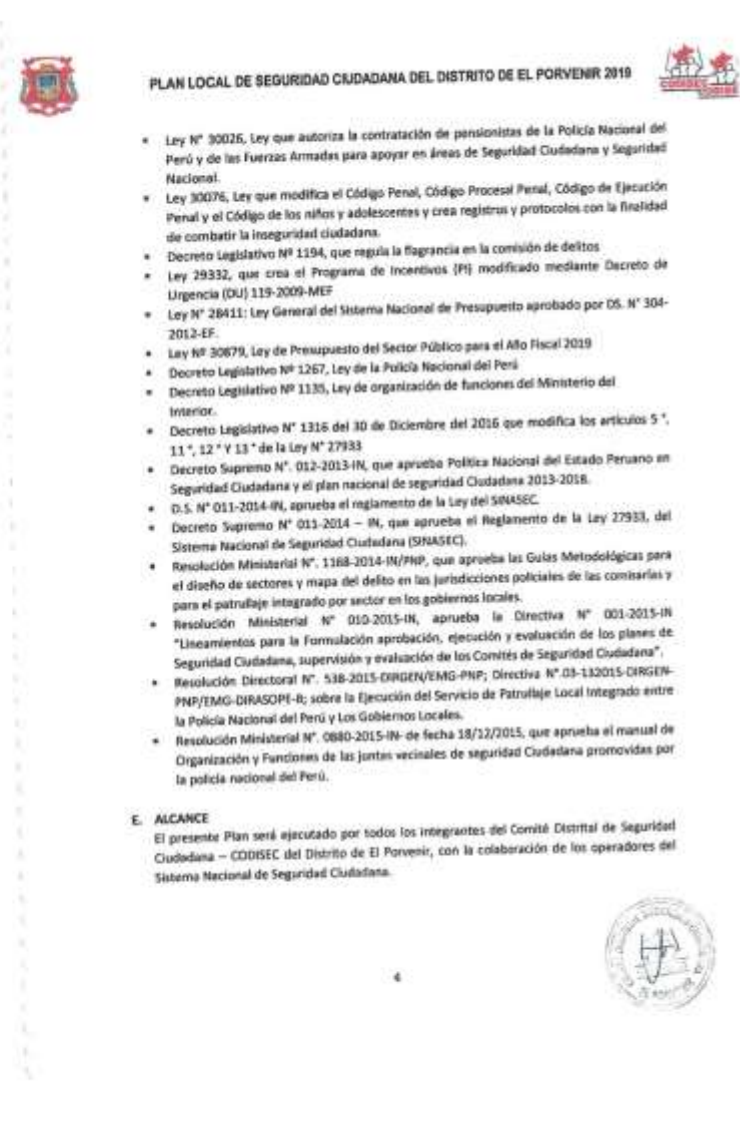
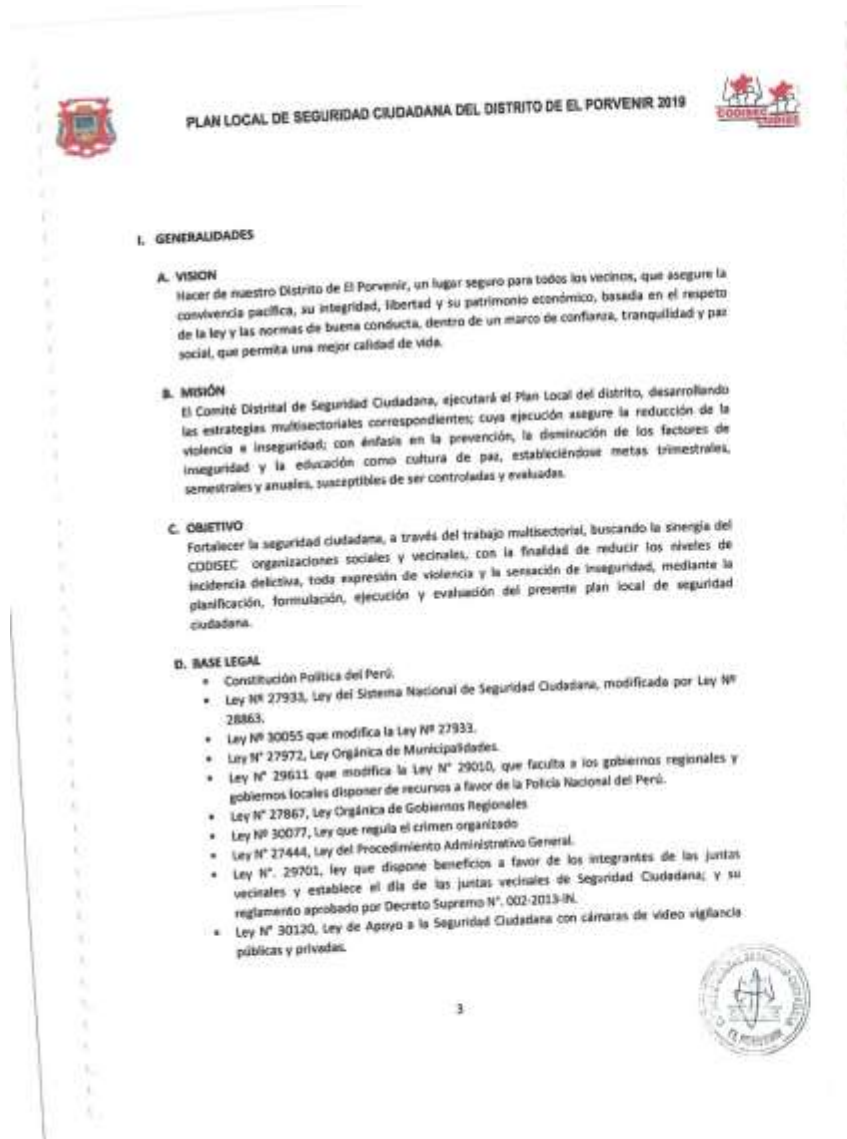
La eficacia en la ejecución de cada actividad programada en el presente Plan Local de Seguridad Ciudadana y los demás planes que se formularan para cumplir con lo establecido en el marco normativo y lo que disponga el Ministerio Del Interior tendrá que ser un indicador que debe evaluarse de manera constante.

Otro aspecto que deberá tenerse en cuenta desde sobre todo desde la municipalidad y la policía nacional es que deberán incrementar sus recursos humanos y logísticos e incrementar el presupuesto.

El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, del CODISEC – El Porvenir que ponemos a consideración y que estará publicado en la página WEB de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, es el principal instrumento de gestión en materia de seguridad ciudadana que se encuentra articulado con los planes provincial y regional y acorde con la normatividad vigente, contiene los objetivos y metas a corto y mediano plazo, los programas y actividades que en forma coordinada se ejecutarán desde cada una de las instituciones que integran el CODISEC, pero que de ser necesario el soporte de otras deben tenerlas para mejorar el trabajo; cuya finalidad es coadyuvar a la reducción de los niveles de inseguridad y mejorar las condiciones de convivencia social en nuestro distrito.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2019, ejecutará el Plan que se pone a consideración conforme a la programación que se ha previsto, reajustando de ser necesarios algunas actividades cuando así lo requiera la realidad o por disposición del ente rector de la seguridad ciudadana y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.









PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



CUADRO N°01  
INTEGRANTES DEL CODISEC

CODISEC 2019 - DISTRITO EL PORVENIR					
Nº	Miembro del Comité	Representación	Teléfono	Dirección	Correo electrónico
1	Lic. Rebuza Santos, Víctor	Municipalidad Distrital de El Porvenir	045519000	Av. Sánchez Carrión N° 500	
2	Sra. Górriz Castro, Bertha Catalina	Sub prefectura distrital	941831544	Av. Sánchez Carrión N° 1087	alicacatalina@hotmail.com
3	Alf. PNP, Yalc Quroz Augusto Kaim	Comisaría Sánchez Carrión		Av. Sánchez Carrión Cols. 11	arpasaportemiraflo@hotmail.com
4	Mj. PNP Con Mansell, Franco	Comisaría Monte Alator	986272834	Pje. Nicolás de Alatorre N° 1077	
5	Mj. PNP Bernardino Lopez, Rafael	Comisaría Alto Trujillo	947999030	Av. 12 de Nov. Mz. P Lt. 3 B-2	
6	Abog. Rondón Marites, María Teres	Poder Judicial	948377091	Cs. Jurisd. Roca N°184 - Río Seco	marite_mendes@hotmail.com
7	Abog. Ciro Rodríguez, José Enrique	Ministerio Público	98334421	Pje. San Luis N° 149 Urb. San Andrés	cohetey@gmail.com
8	Sr. Cruz Gómez, Nover	Municipalidad Centro Poblado Alto Trujillo	954988238	Mz. 12 Lt. 1, Barrio SA - Alto Trujillo	novercruzgomez@hotmail.com
9	Dra. Carrillo Bautista, Juliana	Micoo Hol de Salud El Porvenir		Cs. Gabriel Aguirre N° 1505	
10	Lic. Hlano Diaz, Jorge Luis	UGEL N° 1 El Porvenir	99007198	Av. Sánchez Carrión Cols. 15	
11	Dra. García Nolas, Gris	Centro Emergencia Mujer El Porvenir	947514944	Av. Wobenzau Mz. 23 Lt. 2	gris_garcia@hotmail.com
12	Lic. María Inés Vakkertaris Patrónides	Centro Juvenil SCA		Av. Pucallhua N° 1827	
13	Lic. Gasparéni Mirena, Ydema	Oficina de Derechos Humanos y DEMUNIA	914295099	Av. Wobenzau Mz. 23 Lt. 2	lydema1893@gmail.com
14	Med. Sánchez Rivera, Hugo	Centro de Salud Mental Comunitario "El Buen Pastor"	999029991	Mariscal Ubalde Cols. 7	hugosanchezrivera@gmail.com
15	Lic. Enz. Alcántara Lujan Victoria	Centro de Salud Mental "San Gregorio"	990435179	Mz. 21 Sector Avellanar Orrego	
16	Sra. Cembrunón Rojas, María	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	948625870		No tiene correo electrónico
17	Lic. Miranda Dandarías, Jorge	Barrio Seguro Sector Río Seco	988259901		El programa no tiene oficina en Trujillo
18	Lic. Vallarín González, José	Barrio Seguro Centro Poblado Alto Trujillo	983352130		El programa no tiene oficina en Trujillo

II. DIAGNÓSTICO

A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN

1. Ubicación Geográfica: El Distrito de El Porvenir, se encuentre ubicado en la Zona Este del Distrito de Trujillo a [04] cuatro kms de distancia del centro histórico de la capital de Provincia.

a. UbiGeo : 130102

b. Altitud sobre el nivel del mar: 90 metros S.N.M.

Límites geográficos:

Por el Norte: Con el Distrito de Huanchaco.

Por el Sur: Con el Distritos de Trujillo y Florencia de Mora.

Por el Este: Con el Distrito de Laredo.

Por el Oeste: Con el Distritos de La Esperanza y Florencia de Mora.

c. Superficie territorial: 36,7 km².

Fecha de creación Política: 08/01/1965, Mediante Ley N° 15368.

Latitud Sur: 8.0650

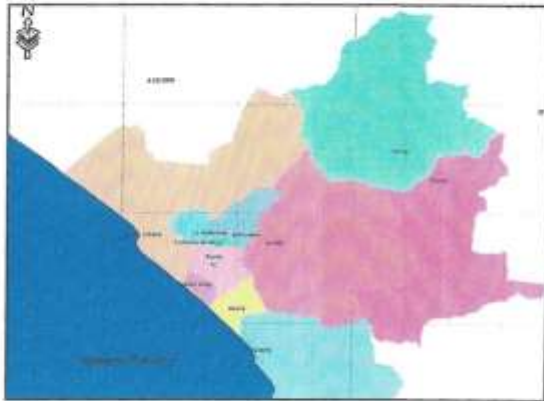
MAPA N° 01

El Distrito de El Porvenir visualizado a través del mapa de Provincia de Trujillo.



La eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.

**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019**



FUENTE: MGN-0020-A1-UBITES POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE TRUJILLO  
Gobierno Regional La Libertad-Gobierno Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

**MAPA N° 02**  
**UBICACIÓN Y LÍMITES DEL DISTRITO DE EL PORVENIR**

**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019**



Fuente: Joseph Forca

**d. División Geográfica**

Según información proporcionada por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, existen los sectores que cuentan con habilitación urbana aprobada (44 sectores) y los sectores que todavía se encuentran habitados de manera informal en terrenos que están en proceso de habilitación urbana (29 sectores). Sin embargo, casi la totalidad de los sectores tanto formales e informales cuentan con servicios básicos instalados. En los siguientes cuadros se detallan la condición legal de cada uno de los sectores, el número de lotes que lo conforman.

**CUADRO N° 02**  
**DIVISIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR SECTORES CON HABILITACIÓN URBANA APROBADA Y ZONAS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN**

SANEAMIENTO: SITUACIÓN FÍSICO - LEGAL	MACRO SECTOR	BARRIOS	NÚMERO DE LOTES
	CENTRO CENTRAL	Porvenir Central Barrio 1 y 2, Mampuesto Barrio 1 y 2, La Merced Barrio 1, Las Animas - Fraternidad	9538
		Presidio Barrio 1, Mirador 1, 2, 3 y 4	2032
	RIO SECO - LA UNIÓN	Rio Seco Barrios 1, 2, 3, 4 y 5, La Unión Barrios 1 y 2	4215

La eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



ZONAS TITULADAS O CON HABILITACION URBANA APROBADA	MIGUEL GRAU - VICTOR RAUL	Miguel Grau 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Victor Raul 1, 2, 3, 4, 5, Sector Miguel Grau - 5, Túpac Amaru, Túpac Amaru II, Amaru, Túpac Amaru II	4122
	LOS LAURELES - NVO. FLORENCIA	Nuevo Florencia 1, 2 y 3, Victor Raúl Haya de la Torre, Luis Alvar Castro, Los Sauces, Indiamericano, Tierras del Sol, Luis Felipe de las Casas, Costa Primavera, Antenor Orrego, Nuevo Porvenir, Los Laureles 1 y 2 y su ampliación	4534
	ALTO TRUJILLO	Barrios 1, 1 A, 2, 2 A, 2 B, 3, 3 A, 3 B, 4, 5, 5 A, 6, 6 A, 7 y 10	10356
ZONAS EN PROCESO DE FORMALIZACION	ALTO PORVENIR	Nuevo Jerusalen 2 y 4, Las Flores, Pedro Ochope, Roberto del Solar y su ampliación, Carlos García - Barrio 5 C y ampliación, Barrio 4 A	4207
	ARMANDO VILANUEVA DEL CAMPO	Barrios 4 B, 4 C, 4 D, 4 E, 5 B, 5 C, 5 D, 5 E, 6 B, 6 C, 6 D, 6 E, 7 B, 7 C, 7 D, 7 E	8154
<b>TOTAL</b>			<b>41,785 LOTES</b>

Fuente: Oficina de Instituciones Urbanas - MUP  
Elaboración propia

• Zonas Comerciales

A nivel de distrito, existe una zona en donde se concentran las principales entidades financieras de alcance nacional e internacional, otras de alcance regionales y locales (cercana a la Municipalidad Distrital de El Porvenir) las mismas que se ubican entre la cuadra 12 de la Calle Micaela Bastidas, cuadra 5 de la Calle María Parado de Bellido, la cuadra 5 de la Av. Sánchez Carrión y cuadra 12 de la Calle Francisco de Zela; entre ellos tenemos a:

- Banco de Crédito - BCP (esquina entre las calles Micaela Bastidas y María Parado de Bellido).
- Banco Continental - BVVA (Calle Micaela Bastidas).
- Mi Banco (Calle Micaela Bastidas).
- Banco Scotiabank (Calle Micaela Bastidas).

9



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



- Banco Financiero (Calle Francisco de Zela)
- Banco de la Nación (Av. Sánchez Carrión)
- Banco Andina (Av. Sánchez Carrión).
- Caja de Ahorro y Crédito Trujillo (Calle Micaela Bastidas).
- Caja de Ahorro y Crédito Sullana (Calle Micaela Bastidas).
- Caja de Ahorro y Crédito Piura (Calle Micaela Bastidas).

En cuanto a los rubros de mayor actividad comercial, se encuentran: los materiales para la fabricación del calzado, electrodomésticos, equipos tecnológicos (computadoras, laptops, celulares y otros), productos farmacéuticos, establecimientos de servicios de salud, papelería - librerías y artículos afines, alimentos, artículos de vestir y afines, artículos de acabados para vivienda entre otros. El mayor movimiento comercial se desarrolla entre las calles Micaela Bastidas cuadras 12 y 13, Calle Francisco de Zela Cuadras 12, 13 y 14, Calle María Parado de Bellido Cuadra 5, Avenida Farmacahua cuadras 11, 12, 13, 14, 15 y la Av. Sánchez Carrión cuadras 4, 5, 6, 7 y 8.

E. Zona de riesgo por fenómenos naturales

- > Zonas de riesgo ante Sismos o Terremotos. El distrito de El Porvenir se ha edificado sobre un territorio que geográficamente no es el más seguro para sus habitantes, su superficie geográfica presenta sectores que están conformados por áreas extensas de arena movediza producto de la acumulación de muchos años, como cerros de piedra y otros más sólidos sobre el cual se han edificado viviendas rústicas y otras de material noble de hasta cuatro pisos, que ante sismos o terremotos de mayor magnitud podrían considerablemente presentar deslizamientos de rocas causando consigo daños materiales de mayor envergadura como también pérdidas de vidas humanas etc. En estos sectores las vías de acceso generalmente son dificultosas para que las Unidades vehiculares puedan circular debido a lo angosto de su construcción, motivo por el cual no se puede realizar un patrullaje consciente con la finalidad de prevenir la comisión de los delitos y faltas. Asimismo en la mayoría de las ciudades con este tipo de problema el índice de criminalidad crece en forma exorbitante, justamente en estos sectores, tomando como ejemplo nuestro distrito se forman y desarrollan sus actividades los DD.CC mas buscados por la PNP como también organizaciones criminales dedicados a causar el miedo y el caos en la población que desea vivir realmente en un clima de paz y de seguridad total.

Algunos de estos sectores son: Sector El Mirador I, Etapa Sector, El Presidio Barrio 1 Sector La Merced Barrio 1 Sector El Mirador II Etapa.

- > Zonas de riesgo ante Inundaciones (fenómeno del Niño). Un aspecto muy importante para tener en cuenta, que parte de nuestro territorio que conforma el distrito de El Porvenir, es que forma parte del cauce de la Quebrada San Isidoro (normalmente seco) que en reiteradas oportunidades ante la presencia de lluvias

10





PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



por el fenómeno del niño se carga de agua en la parte alta trayendo lodo y huaycos llevándose casas que se construyeron en el mismo cauce o cercanas como producto de una expansión urbana que en sus inicios fue desordenado (invasiones). Esta misma quebrada, ante el incremento muy elevado de aguas se desborda y afecta sectores aledaños causando daños materiales y pérdidas económicas, felizmente hasta ahora no de vidas humanas. En época del fenómeno del niño se convierte en un peligro muy grave para la seguridad ciudadana debido al mismo daño que causa el fenómeno, así como a las labores de ayuda que se le tiene que brindar tanto en materia de seguridad ciudadana y de apoyo humanitario. Y es que en algunos de estos sectores por donde pasa el cauce de la quebrada y los cercanos también son considerados dentro del Mapa del Delito como muy peligrosos por el alto índice de delincuencia que existe. Algunos de estos sectores son: Sector Mampuesto Barrio 1 y 2, Sectores 1, 2, 3, 4 y 5 de Río Seco.

2. Población

Según el Censo Nacional 2017 realizado por el INEI, la población del Distrito de El Porvenir hasta mayo del 2017 es de 190 461 habitantes (publicado en Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017, publicados en octubre del 2018). Como referencial en el censo de población del año 2007, la población era de 140 507 habitantes.

La Población de El Porvenir es de clase media baja, cuyo potencial principal se caracteriza por el dinamismo de su producción artesanal de calzado, una de las más importantes del país y otros derivados del cuero, que se concentra en el distrito conformando un conglomerado industrial (53% de empresas). En menor escala, se desarrolla la carpintería, la confección de ropa, la panadería y la carpintería metal mecánica

➤ Densidad poblacional: 5,190 hab/km<sup>2</sup>

➤ Composición por edades y géneros.

La composición de la población por edades a nivel de distrito, hasta la actualidad todavía no ha sido actualizado por el INEI en los resultados publicados del Censo 2017, pues solo está a nivel de departamento y provincia. Referencialmente, publicamos información a través de un gráfico del Censo del 2007.

Sin embargo, si se cuenta con información respecto al género. En El Distrito de El Porvenir de la población total de 190 461 habitantes que representa el 100%; 98463 habitantes son mujeres que representa el 51.7% y 91 998 habitantes son hombres que representa el 48.3%.



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



CUADRO N° 03

POBLACIÓN CENSADA, POR ÁREA URBANA, RURAL; Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES.

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO	POBLACIÓN		URBANA		RURAL	
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
DISTRITO DE EL PORVENIR 100%	190461	91998	98463	190461	91998	98463

Población administrada Censada

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XI de Población y VI de Vivienda

GRAFICO N° 01

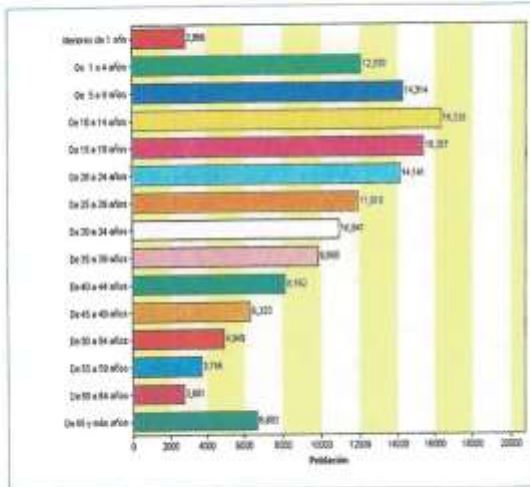
POBLACIÓN TOTAL, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN

Departamento: La Libertad      Provincia: Trujillo      Distrito: El Porvenir





PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

> Población Económicamente Activa -PEA, y actividades ocupacionales que realizan. Hasta la actualidad, no se dispone de esta información debido a que el INEI no ha publicado estos datos a nivel de distrito. Sólo ha publicado a nivel de provincia y cada distrito tiene realidades diferentes es por eso que vamos a trabajar temporalmente con la información de los Censos del 2007.

CUADRO N° 04

POBLACIÓN DE 6 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRANDES GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO	TOTAL	GRANDES GRUPOS DE EDAD
-----------------------------------	-------	------------------------



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019

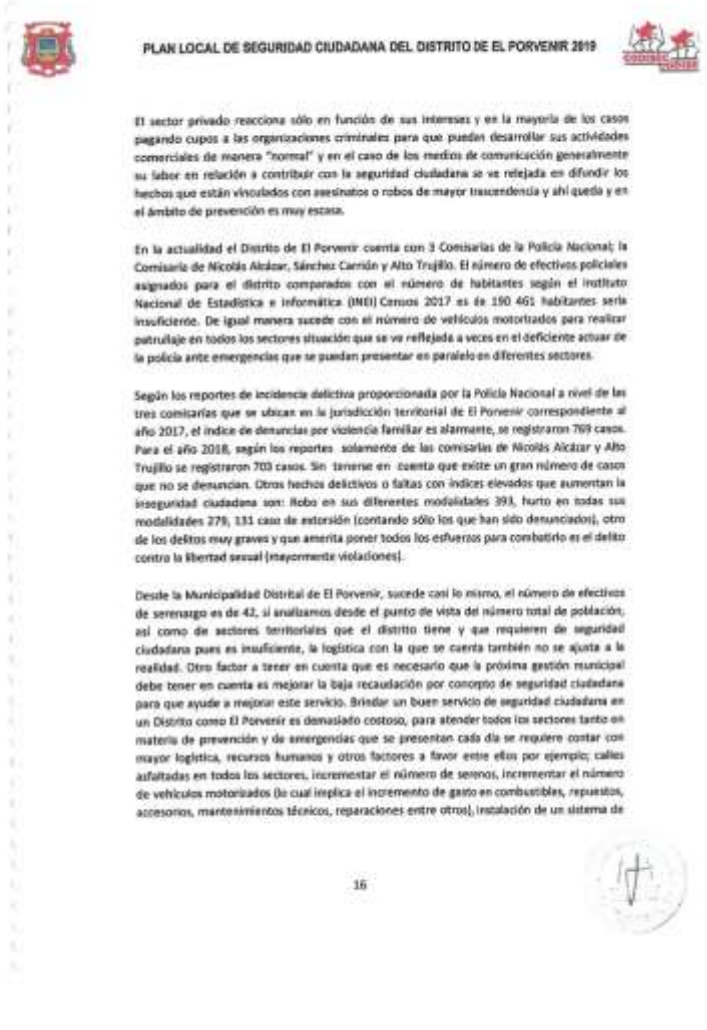


ÁREA (URBANA Y RURAL) SEXO Y CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	EDADES					
	6 A 14 AÑOS	15 A 24 AÑOS	25 A 34 AÑOS	35 A 54 AÑOS	55 A MÁS AÑOS	
<b>DISTRITO EL PORVENIR (001)</b>	12771	2279	4144	2844	17829	4482
Hombres (001)	6984	1418	2049	1371	8482	3074
Mujeres (001)	6277	1361	2100	1503	9347	1608
<b>PEA (001)</b>	5247	1031	1195	1690	10987	1705
Hombres (004)	3651	755	1479	1784	7228	1175
Mujeres (005)	1996	276	786	706	3759	530
<b>Desocupado (006)</b>	1894	484	1125	1273	10640	1832
Hombres (007)	1022	712	1403	1298	6947	1120
Mujeres (008)	1886	276	742	898	3702	517
<b>Preocupado (009)</b>	729	61	1170	911	338	88
Hombres (020)	1529	40	716	434	281	55
Mujeres (021)	760	19	454	217	57	13
<b>NO PEA (011)</b>	6489	2179	1841	911	6842	4977
Hombres (013)	2939	1343	960	1107	1254	1899
Mujeres (014)	4311	1336	1203	708	5588	3078
<b>URBANA (018)</b>	12771	2279	4144	2844	17829	6682
Hombres (022)	6984	1418	2049	1371	8482	3074
Mujeres (023)	6277	1361	2100	1503	9347	1608
<b>RURAL (024)</b>	5247	1031	1195	1690	10987	1705
Hombres (022)	3651	755	1479	1784	7228	1175
Mujeres (023)	1996	276	786	706	3759	530
<b>Desocupado (024)</b>	1894	484	1125	1273	10640	1832
Hombres (025)	1022	712	1403	1298	6947	1120
Mujeres (026)	1886	276	742	898	3702	517
<b>Preocupado (027)</b>	729	61	1170	911	338	88
Hombres (028)	1529	40	716	434	281	55
Mujeres (029)	760	19	454	217	57	13
<b>NO PEA (030)</b>	6489	2179	1841	911	6842	4977
Hombres (031)	2939	1343	960	1107	1254	1899
Mujeres (031)	4311	1336	1203	708	5588	3078

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

> Analfabetismo, expresado a través de "tasas", porcentajes y otros. Sólo disponemos de la publicación del INEI de los Censos del 2017, a nivel de provincia mas no de distritos. Como Provincia Trujillo de 740 667 habitantes; 718 108 saben leer y







PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



monitoreo y video vigilancia, equipos de comunicación, infraestructura propia y más amplia y otros que se requieren y son necesarios para desarrollar el trabajo diario.

1. Estadísticas sobre violencia, faltas y delitos

ii. Estadísticas policiales

En los cuadros siguientes contamos con las estadísticas policiales completa hasta el año 2018, que detallamos a continuación:

CUADRO N° 05

ESTADÍSTICAS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP. SANCHEZ CARRIÓN

N°	Delitos/Faltas	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
1	Homicidio	4	2	4	2
2	Homicidio Calificado	0	0	0	1
3	Secuestro	0	0	0	0
4	Extorsión	2	3	3	8
5	Micro comercialización de Drogas	2	0	8	231
6	Tenencia ilegal de armas	2	2	6	12
7	Aborto	0	0	0	0
8	Lesiones	36	4	53	11
9	Exposición y abandono a personas en peligro	0	0	0	0
10	Hurto (simple o agravado)	53	70	48	200
11	Robo (simple o agravado)	85	74	60	115
12	Albigosito	0	0	1	0
13	Estafa	1	0	1	36
14	Apropiación ilícita	4	0	0	1
15	Usurpación	4	0	3	15
16	Delitos contra la libertad sexual	21	20	17	15
17	Omisión a la asistencia familiar	0	0	43	40
18	Delitos contra la fe pública	16	0	178	16
19	Falsificación de moneda	4	0	0	3
20	Faltas contra la persona	44	0	18	26
21	Faltas contra el patrimonio	66	0	36	52
22	Violencia familiar	155	201	342	411
23	Pandillaje pernicioso	57	0	0	0
24	Otros	37	6	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>654</b>	<b>441</b>	<b>82</b>	<b>1,076</b>

Fuente: Información de la Comisaría PNP - II. MACCHINGPOL. LLAJWDPDS.TTOWP.LLC  
Elaboración: Propia

17



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



En el Cuadro N°05, los datos consignados corresponden a los años 2015, 2016, 2017 y 2018

CUADRO N° 05

ESTADÍSTICAS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP. NICOLAS ALCAZAR

N°	Delitos/Faltas	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
1	Homicidio	5	8	0	1
2	Homicidio Calificado	0	0	0	—
3	Secuestro	0	0	1	—
4	Suicidios	0	0	0	1
4	Extorsión	4	2	2	1
5	Micro comercialización de Drogas	0	27	64	—
6	Tenencia ilegal de armas de fuego	4	1	3	3
7	Aborto	0	0	0	—
8	Lesiones PNP	14	36	2	4
Lesiones por accidentes de tránsito				133	
9	Exposición y abandono a personas en peligro	0	0	0	—
10	Hurto (simple o agravado)	20	218	118	148
11	Hurto a domicilio	0	0	0	18
11	Hurto a comercios	0	0	0	2
11	Robo (simple o agravado)	69	89	101	136
12	Robo de vehículos	0	0	0	3
15	Robo en transporte público	0	0	0	7
14	Robo a domicilio	0	0	0	4
15	Robo a comercios	0	0	0	1
13	Estafa	0	14	16	21
14	Apropiación ilícita	0	3	3	—
15	Usurpación	1	7	12	—
16	Delitos contra la libertad personal (secuestros)	—	—	—	2
17	Delitos contra la libertad sexual	17	20	10	6
18	Omisión a la asistencia familiar	0	0	0	—
19	Delitos contra la fe pública	0	0	119	—
20	Falsificación de moneda	0	4	1	—
21	Faltas contra la persona	71	0	47	—
21	Faltas contra el patrimonio	136	10	182	—
22	Violencia familiar	3	226	192	335
24	Pandillaje pernicioso	0	0	0	—

18









PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019

Sujeto portando arma de fuego y/o realizando disparos	00	00	00	03
Sujeto portando arma blanca				02
Incendios				04
<b>TOTAL</b>	<b>515</b>	<b>301</b>	<b>81</b>	<b>66</b>

Fuente: INFORME N° 130 2019 0025/MOPJ de la Oficina de Seguridad Ciudadana - ASOP  
Elaboración: propia

21

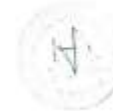


PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019

CUADRO N° 06  
DELITOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION POLICIAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO

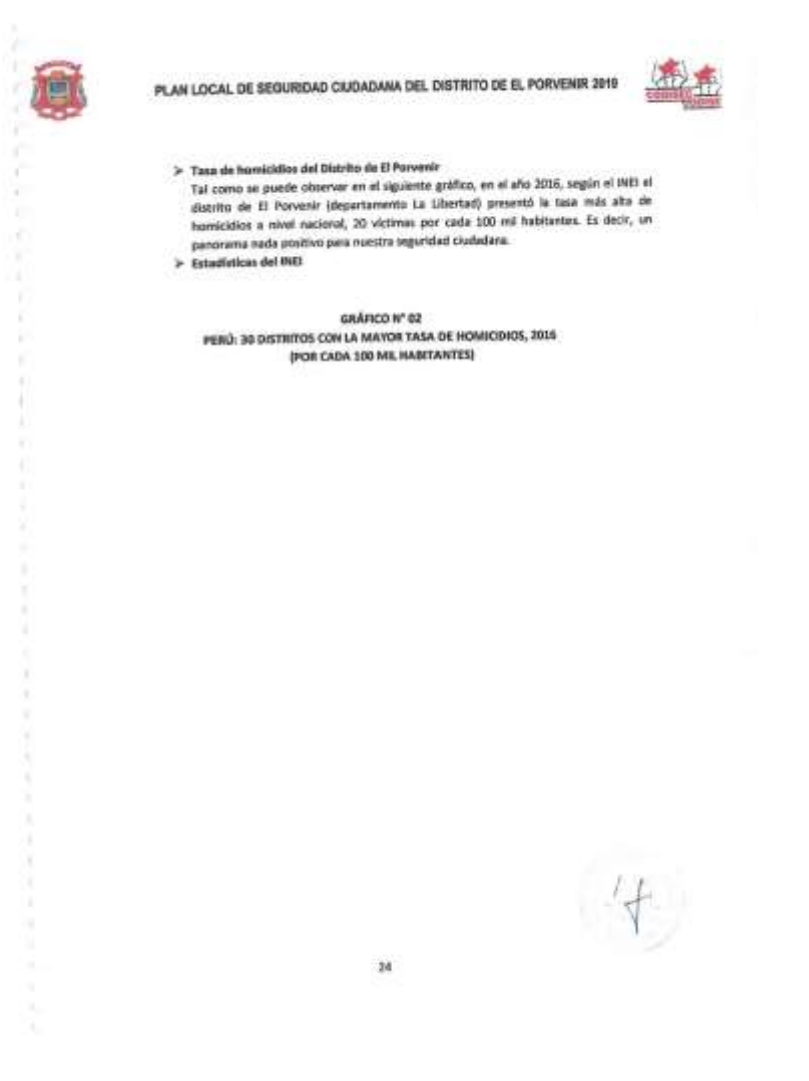
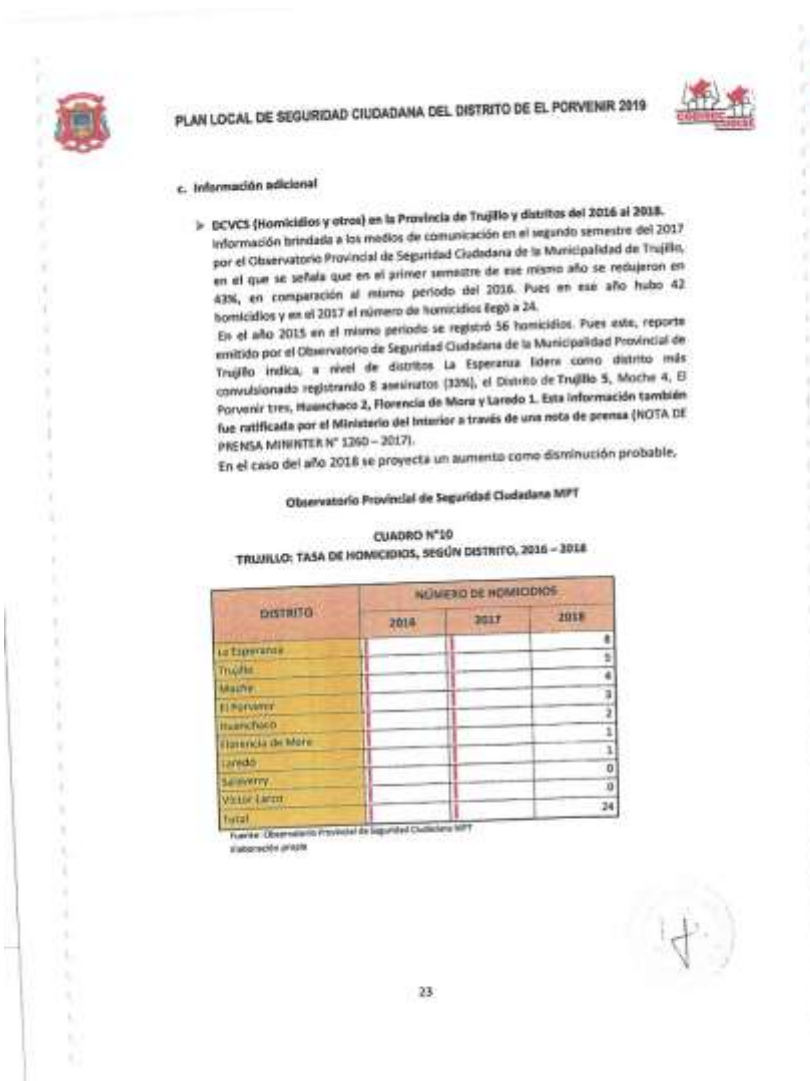
TIPO DELITO	MES												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<b>DELITOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO</b>													
<b>DELITOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO</b>													
<b>ENERO A NOVIEMBRE - 2017</b>													
<b>DELITOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO</b>	7	3	1	15	6	6	9	3	2	9	9	9	34
<b>DELITOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO</b>	1	0	1	2	0	1	0	0	1	0	0	0	6
<b>DELITOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO</b>	629	7	0	200	195	13	0	15	3	0	0	0	1118
<b>DELITOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO</b>	10	12	4	19	20	19	1	3	0	0	0	0	129
<b>ENERO A NOVIEMBRE - 2017</b>													
<b>DELITOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO</b>	7	3	1	15	6	6	9	3	2	9	9	9	34
<b>DELITOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO</b>	1	0	1	2	0	1	0	0	1	0	0	0	6
<b>DELITOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO</b>	629	7	0	200	195	13	0	15	3	0	0	0	1118
<b>DELITOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO</b>	10	12	4	19	20	19	1	3	0	0	0	0	129

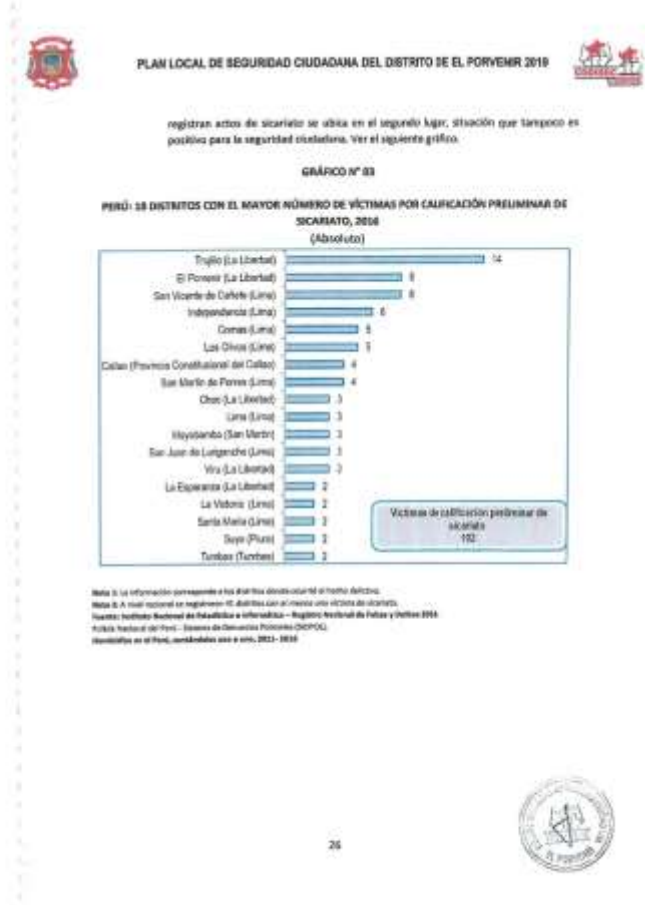
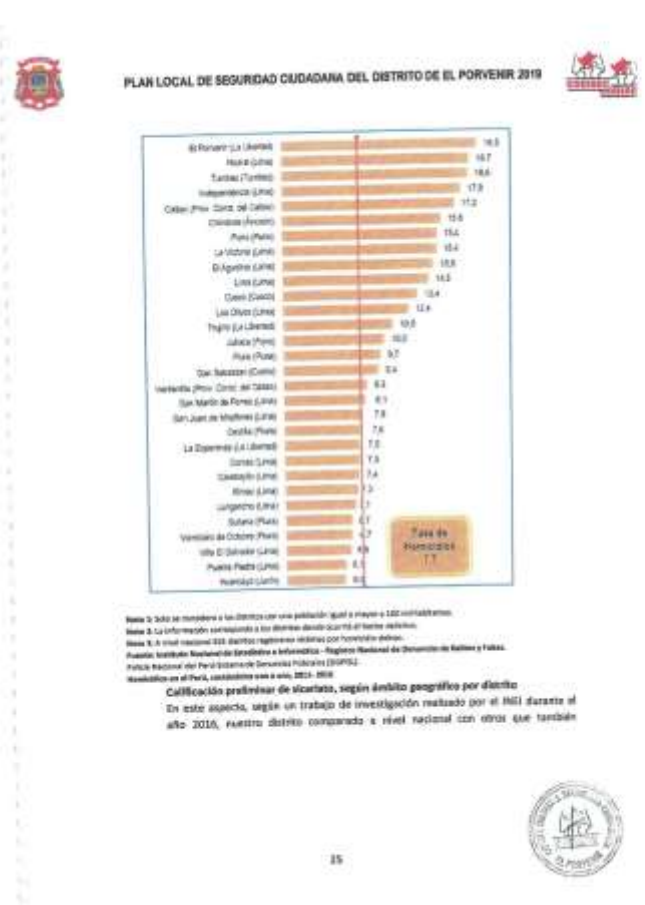
Plan de Seguridad Ciudadana del Perú - Unidad de Estadística Toxicológica y Farmacológica  
Perú: 01-2017 - años 1 y diciembre 2017.

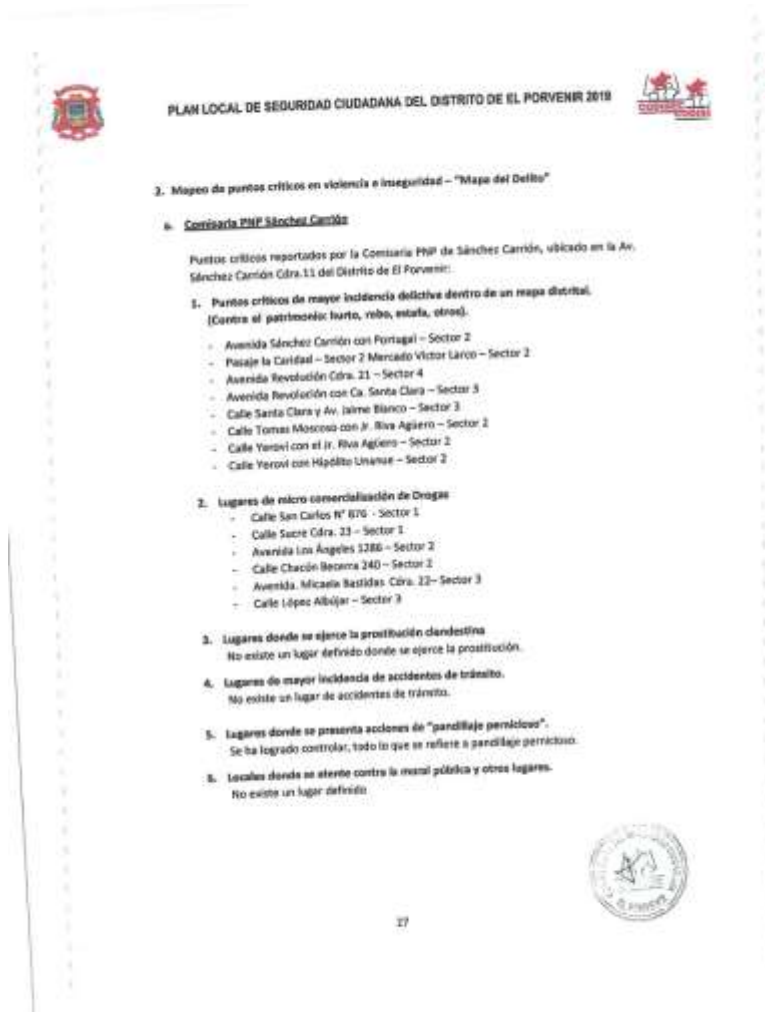


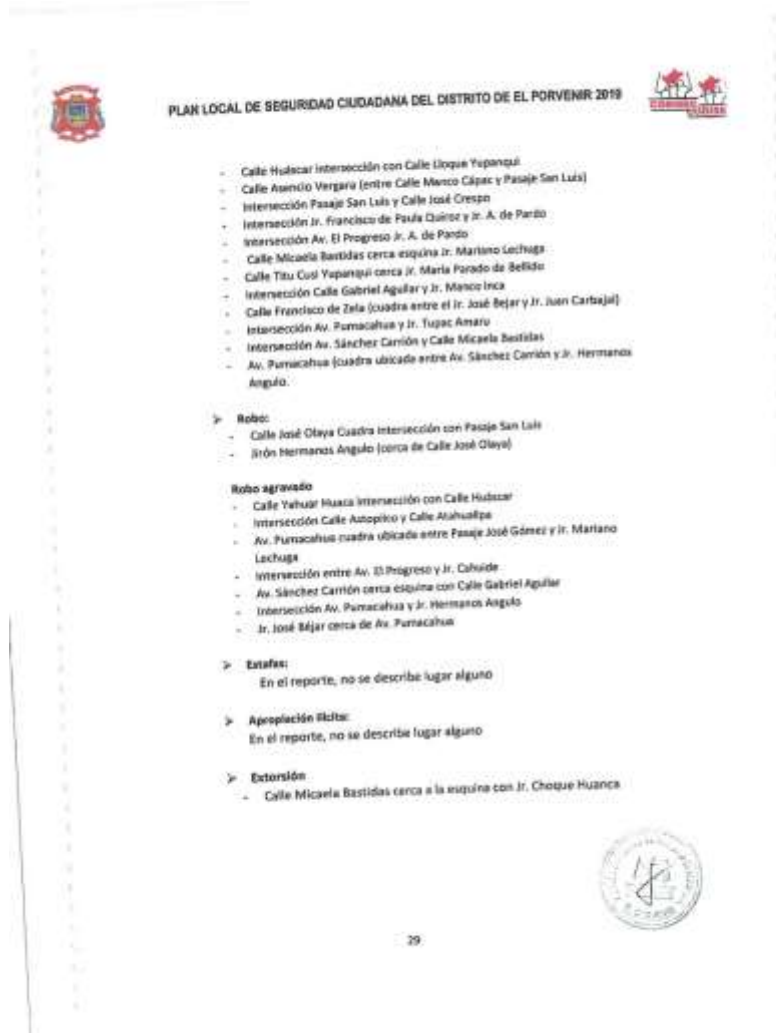
22

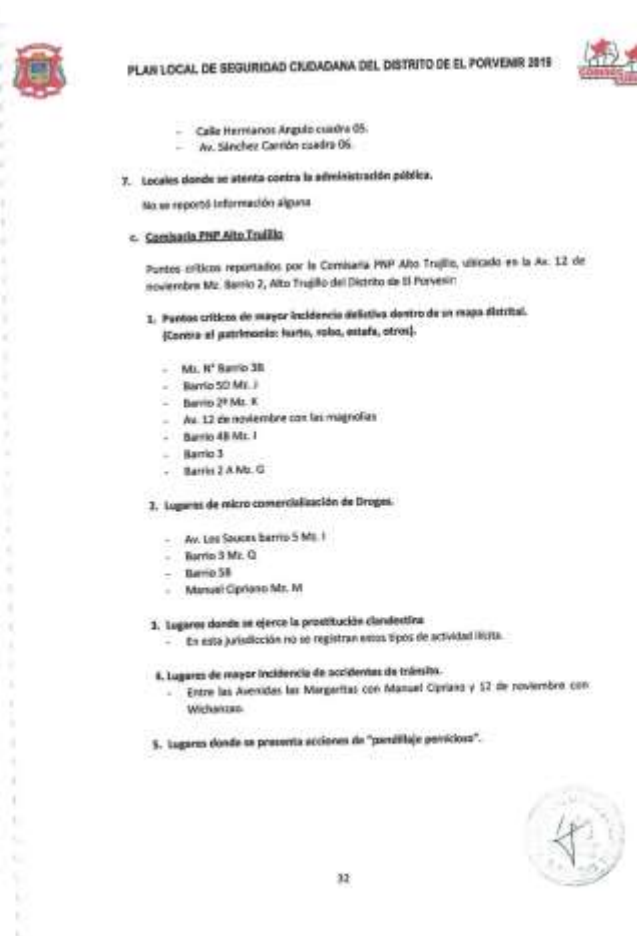
La eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.

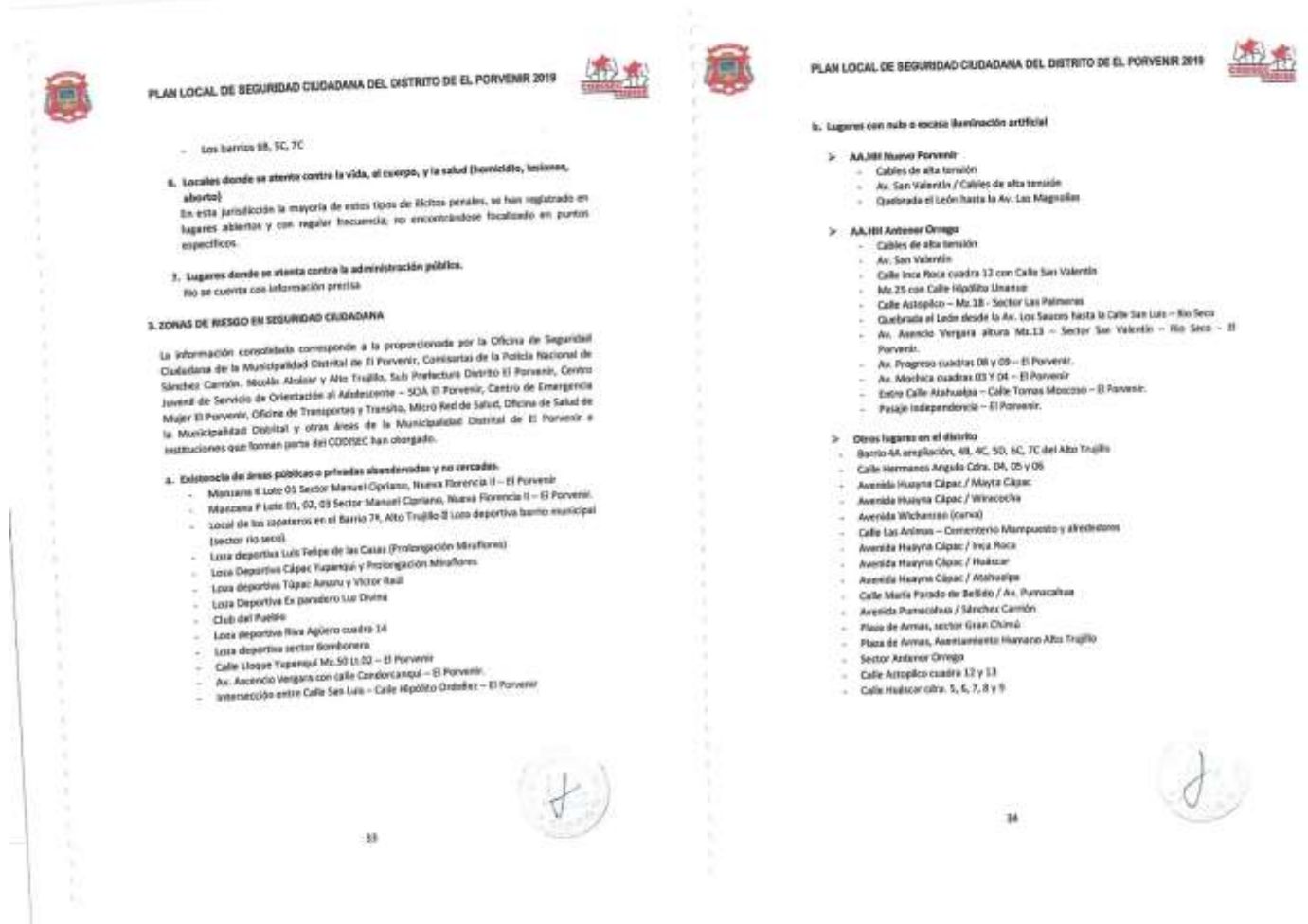






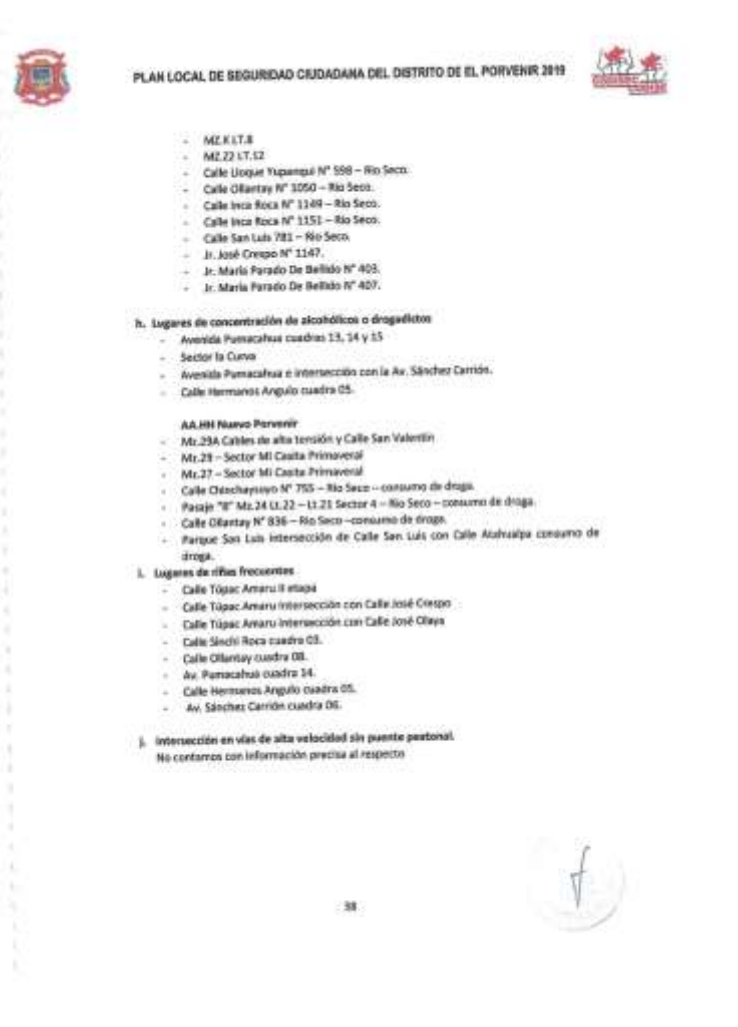
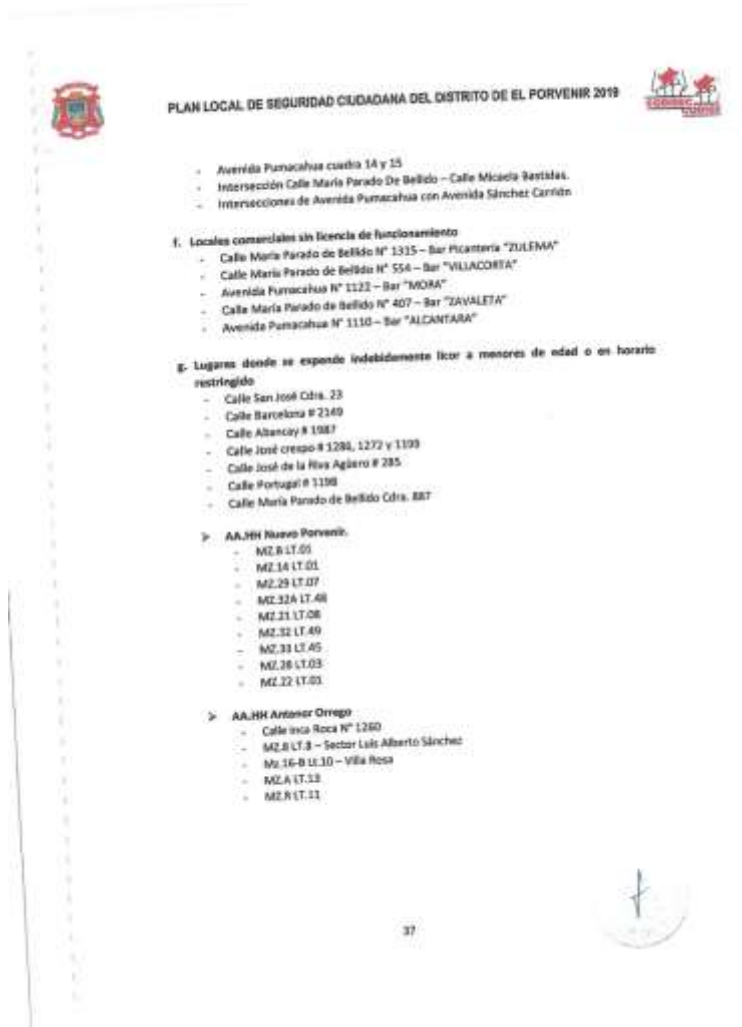


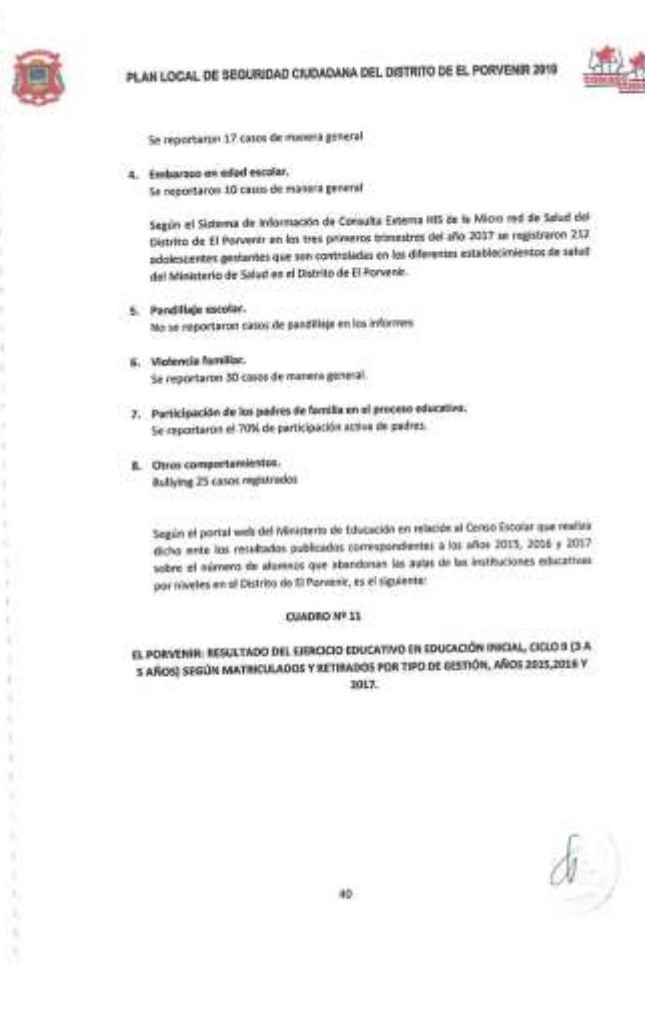
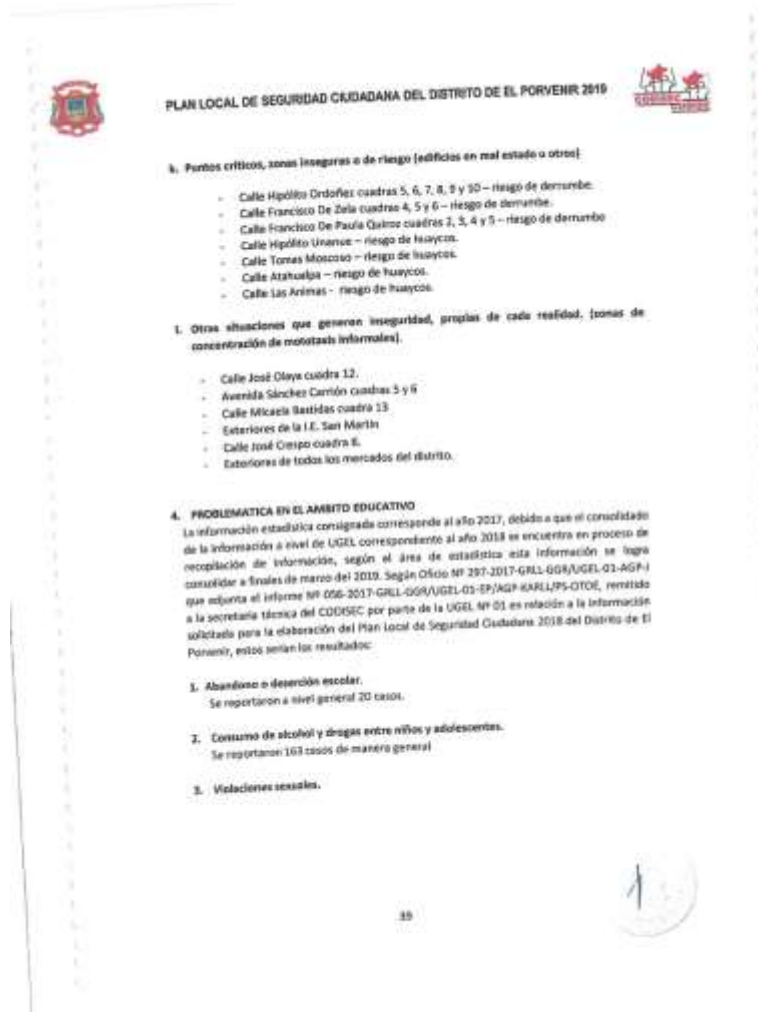














PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



Categoría	2016		2017		2018	
	Total	Subtotal Público Privado	Total	Subtotal Público Privado	Total	Subtotal Público Privado
Matriculados	8,584	5,790	8,145	8,277	8,435	8,698
Retirados	76	34	42	101	44	31
Total Inicial	8,660	5,824	8,207	8,378	8,509	8,729

Fuente: Ministerio de Educación - Centro Escolar - Educación Primaria

En el cuadro Nº 11, podemos observar que la mayor cobertura de estudiantes matriculado del nivel inicial durante los últimos años 2016, 2017 y 2018; se encuentra en el tipo de gestión pública (Sector educativo público) al respecto la oferta del servicio educativo se mantiene casi constante durante los últimos tres años. Mientras que, el servicio educativo por gestión privada es menor durante los últimos tres años. El número de estudiantes que se encuentran en la condición de retirados ha disminuido la cifra total durante el año 2017 a comparación de los años 2016 y 2018.

41



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



CUADRO Nº 12  
EL PORVENIR- RESULTADO DEL EJERCICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRIMARIA SEGÚN MATRICULADOS, APROBADOS, DESAPROBADOS Y RETIRADOS, POR TIPO DE GESTIÓN AÑOS 2016, 2017 Y 2018

Categoría	2016		2017		2018	
	Total	Subtotal Público Privado	Total	Subtotal Público Privado	Total	Subtotal Público Privado
Aprobados	14,004	10,491	4,121	11,879	21,797	4,661
Desaprobados	398	136	40	300	121	43
Retirados	107	154	43	218	179	10
Total Promedio	14,512	10,960	4,204	12,397	22,157	4,714

Fuente: Ministerio de Educación - Centro Escolar - Educación Primaria

En el cuadro Nº 12, podemos observar que el mayor número de estudiantes aprobados del nivel primario ha aumentado durante los años 2017 y 2018 y se encuentran en el sector público. Mientras que, el número de desaprobados y retirados también ha aumentado durante los años 2017 y 2018 en ambos tipos de gestión. Asimismo, en el año 2019 no se encuentran todavía datos oficiales de estudiantes aprobados, desaprobados y retirados ya que no se cierra el año escolar.

42









La eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir para el cumplimiento del derecho fundamental a la tranquilidad de sus habitantes.



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



Normal	NOVI	12NO	12D	13NO	13D	14NO	14D
Resolución Global	31	4	8	3	3	3	3
Acción para Talla	None	None	None	3	3	3	4
Operatividad	3	3	3	0	0	1	4
Intervención	30	13	28	31	32	28	7
Normal							
Resolución Aguda	9	9	2	0	1	1	8
Resolución Severa	0	0	0	0	0	0	0
Talla para Global	None	None	None	3	3	3	4
Alto	0	0	0	0	0	0	0
Normal							
Talla Bajo Severa / Resolución Crónica	128	13	28	49	50	51	47

Fuente: Sistema de Información de Consulta Interna SIG  
Mesa de Seguridad Ciudadana del El Porvenir

CUADRO Nº 18

Niños y Niñas de 05 a 13 años

Exposición (Inclusión o Riesgo del Excluyente)	Total	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Intervención (Atención de Prioridad)	34	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Intervención (Atención de Talla)	36	13	4	3	2	4	3	1	1	1	1	1	1	1
Talla de Mito (Categoría)	None	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operatividad	117	21	15	18	17	11	13	10	10	10	10	10	10	10
Schengen	297	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
Normal	4175	1340	782	833	937	949	604	343						
Delgado	9	0	4	0	3	1	0	0						
Categoría Severa	8	0	0	0	0	0	0	0						
Talla para Global	None	0	0	0	0	0	0	0						
Talla Alto	0	0	0	0	0	0	0	0						
Normal														
Talla Bajo Severa / Resolución Crónica	88	34	15	21	10	11	7	11						

Fuente: Sistema de Información de Consulta Interna SIG  
Mesa de Seguridad Ciudadana del El Porvenir



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



- Establecimiento:** Puesto de Salud "Isobamérica"  
**Tipo:** Sin Internamiento  
**Categoría:** I-2  
**Dirección:** Avenida Antonio Rivera Nº 2600 - El Porvenir  
**Horario:** 06 horas
- Establecimiento:** Puesto de Salud "Miguel Grau"  
**Tipo:** Sin Internamiento  
**Categoría:** I-2  
**Dirección:** Calle San Luis Nº 613 - 617 El Porvenir  
**Horario:** 06 horas
- Establecimiento:** Puesto de Salud "Gran Chiré"  
**Tipo:** Sin Internamiento  
**Categoría:** I-2  
**Dirección:** Calle Liberación Nº 3800 El Porvenir  
**Horario:** 06 horas
- Establecimiento:** Puesto de Salud "Superheralda"  
**Tipo:** Sin Internamiento  
**Categoría:** I-2  
**Dirección:** Pasaje Antisuayo Nº 740 - Río Taca - El Porvenir  
**Horario:** 06 horas
- Establecimiento:** Puesto de Salud "Virgen Del Carmen"  
**Tipo:** Sin Internamiento  
**Categoría:** I-2  
**Dirección:** Mc. 5 Sector Víctor Raúl 204 Etapa - El Porvenir  
**Horario:** 06 horas
- Establecimiento:** Puesto de Salud "Victor Raúl Haya De La Torre"  
**Tipo:** Sin Internamiento  
**Categoría:** I-2  
**Dirección:** Calle San Luis Mc II I.I - Víctor Raúl - El Porvenir  
**Horario:** 06 horas
- Establecimiento:** Centro de Salud Río Seco "Santa Rosa"  
**Tipo:** Sin Internamiento  
**Categoría:** I-3  
**Dirección:** Tiro Condemayta Nº 842 - El Porvenir  
**Horario:** 12 horas
- Establecimiento:** Centro de Salud "Melvin Jones" Aho Trujillo  
**Tipo:** Con Internamiento



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



Categoría: 1-4  
 Dirección: Mr F Lote 1 Y 2 Barrio 1 - El Porvenir  
 Horario: 24 Horas  
 11. Establecimiento: Puesto de Salud "Barrio 1"  
 Tipo: Sin Internamiento  
 Categoría: 1-2  
 Dirección: Ms. P - Lote 1 y 2 - Alto Trujillo - El Porvenir  
 Horario: 06 horas

B. Otros aspectos a considerar

El distrito, tiene una área de terreno que fue otorgado para la implementación de un Parque Industrial de Calzado que desde hace aproximadamente 8 años viene siendo invadida y vendida por traficantes de terrenos, hechos que hasta la actualidad ha traído como consecuencia enfrentamientos para desalojar a los ocupantes por parte de la policía nacional y los serenos con las bandas de traficantes. Otro dato a tener en cuenta debe ser que el Porvenir por la creciente industria del cuero y la fabricación de calzado con mayor frecuencia están produciéndose incendios situación que debería tenerse en cuenta para mejorar la capacidad de respuesta de la unidad de bomberos instalada en el distrito y de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

C. RECURSOS

1. Municipalidad Distrital de El Porvenir
  - > Administrativo: Cero del Presidente del CODISEC y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de El Porvenir comprometidos con la seguridad ciudadana.



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



CUADRO N° 20  
 RELACION DE LOS GERENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR

AREA AL QUE PERTENECE	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
ALCALDE	DR. RENAUDANT VICTOR	9991800	
SECRETARIO GENERAL	MR. PMP Y ALVARO MARIANO LUIS	99938797	
GERENTE MUNICIPAL	MR. CARLOS ANTONIO ALVARO HERRERA	99938778	
GERENTE DE SECTOR MAR Y VÍA AL MAR	INGENIERO SERGIO SERRA	99938781	
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y TRÁFICO	DR. MARGOT SANCHEZ VIDUA ROSAS	99938624	
DR. JOSE EDUARDO CALANCA	MR. PMP Y ALVARO MARIANO LUIS	99938797	
GERENTE DE DESARROLLO URBANO	INGEN. MONTAÑEZ VICTOR JAMICO	99938712	
GERENTE DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	DR. WENDEL DELGADO VIDUA	99938220	
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	MR. ROBERTO ROSAS OSAMA VICTOR	99938442	
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	INGEN. TOMAS TRINIDAD SERRA	99938774	
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	DR. SUSANNE MENDOZA YULO TRINIDAD	99938714	

Fuente: Oficina de Recursos Humanos de la MDDP  
 Elaboración: Prolog

- **UBICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:**  
 Dirección: Avenida Sánchez Carrón N° 300  
 Teléfono: 044-400505.  
 Correo electrónico de Secretario Técnico del CODISEC: vixagui2@hotmail.com  
 Referencia: Zona en donde se desarrolla la mayor actividad comercial y financiera del distrito por la ubicación de las entidades bancarias y cadenas de establecimientos comerciales nacionales. Cerca del límite con el Distrito de Trujillo.
- **Servicio de Mensaje**





**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019**

**CUADRO N° 21**

**PERSONAL DEL SERVICIO DE SERVIDAD DEL DISTRITO DE EL PORVENIR**  
**NÚMERO DE EFECTIVOS DE SERVIDAD DEL DISTRITO**

SERVICIO DE SERVIDAD	INTERINANTES
Número de efectivos	43

Fuente: Oficina de Seguridad Ciudadana – MSP  
Elaboración propia

- Número de vehículos para la seguridad ciudadana:**  
Camionetas abiertas doble cabina 4x4 : 8 unidades operativas  
2 unidades inoperativas
- Actividades de proyección social que realiza el municipio:**  
La Municipalidad Distrital de El Porvenir, a través de sus áreas realiza constantemente actividades de proyección social. Algunas de las actividades que se realizan:  
**Oficina de Derechos Humanos y DEMUNIA**
  - Campañas de sensibilización, difusión y ejecución de los necesarios de identificación.
  - Campaña de difusión promoviendo la matrícula oportuna.
  - Ejecución de las actividades de la guía de prevención de derechos de niñas, niñas y adolescentes en el servicio de defensorías.
  - Campañas de verificación e instalación de filtro de acceso a páginas pornográficas en las laptops de internet.
  - Talleres de coordinación de colaboración recias con instituciones vinculadas a la reinserción social de adolescentes infractores PUECO Mesa de Género.
  - Talleres de Capacitación en instituciones educativas del distrito sobre violencia familiar y sexual, escolar y de género, derechos del niño y adolescencia.
  - Taller de resolución de conflictos, comunicación asertiva PUECO.
  - Mito Festival vocacional a adolescentes de las instituciones educativas.
  - Atención individualizada y familiar, mesa de género, PUECO.
  - Mantenimiento del espacio de atención Juca que promueve capacidades de autoprotección para las niñas, niños y usuarios a través del juego.

**Gerencia de Desarrollo Social**

- Campañas de salud

**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019**

- Competencias deportivas con niños y adolescentes en disciplinas de fútbol, basquetbol, competencia de carreras.
- Concursos de danzas folclóricas y otros géneros musicales.
- Campañas con exposiciones sobre aptitud vocacional para alumnos de secundaria.
- Festivales o concursos gastronómicos con integrantes de vasa de leche y otras organizaciones sociales.
- Expo ferias sobre diversos motivos.

**Gerencia de Desarrollo Económico Local**

- Expo ferias sobre cultivo
- Expo ferias con alumnos de secundaria y jóvenes en asuntos de generación y manejo de micro empresas

- Otra información de interés**  
Directorio de instituciones que forman parte del CODISEC o son colaboradoras en las actividades:
- Defensoría Municipal del Niño, la Niña y el Adolescente**  
Según nuestro BOF se llama Oficina de Derechos Humanos y DEMUNIA.  
**Responsable** : Lic. YDANIA GASTAÑADU MORENO DE LERENA  
**Número de teléfono** : 384-326407  
**Ubicación** : Av. Wichasas Mz. 23 L2 2 Nuevo Porvenir
- Centro de Investigación de la Mujer**  
**Responsable** : Lic. JULIANA VERA LOPEZ  
**Número celular** : 947514944  
**Teléfono oficina** : 044-386577  
**Ubicación** : Av. Wichasas Mz. 23 L2 2 Nuevo Porvenir

**2. Policía Nacional del Perú**

- Nombre de los comisarías y correo electrónico, Celulares y BBM**  
**Comandante Sánchez Carrón**  
ALFONSO PMP AGUSTO KEVIN TELLO QUROZ  
Celular: 954173811  
Correo: [gsanchezcarro@bom.com](mailto:gsanchezcarro@bom.com)
- Comandante Nicolás Aláez**  
Mayor PMP Franco Cos Martínez





**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019**

- **USIL N°05 – Porvenir**  
Desarrollo de talleres con los directores y docentes de las instituciones educativas del distrito en temas de violencia familiar, bullying y métodos de aprendizaje.
- **Centro de Emergencia Mujer (CEM)**  
- Fortalecer el Proyecto "Hombres con relaciones igualitarias" impulsado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que busca sensibilizar a los padres de familia del distrito para que compartan con sus esposas la educación, alimentación y el cuidado de sus hijos, y participen en la prevención de la violencia familiar y sexual a fin de acabar con los femicidios.  
- Charlas con alumnos y docentes de las instituciones educativas, juntas vecinales, club de madres en los temas de violencia familiar y violencia de la mujer.
- **Centro Juvenil SOA**  
- Desarrollo de talleres de padres en temas de subestíma, familia, estilos de vida, alimentación y comportamiento saludable.  
- En los meses de verano se harán visitas a la playa madre y adolescente como actividad recreativa y adicionalmente ejercitar el cuidado del medio ambiente.
- **DEFENSA**  
- Campañas de sensibilización, difusión y ejecución de las necesidades de identificación.  
- Campaña de difusión promoviendo la matrícula oportuna.  
- Ejecución de las actividades de la guía de promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes en el servicio de preferencias.  
- Campañas de verificación e instalación de filtro de acceso a páginas pornográficas en las casas de internet.  
- Talleres de coordinación de colaboración masiva con instructores vinculados a la intervención social de adolescentes infractores PUEDO Mesa de Género.  
- Talleres de Capacitación en instituciones educativas del distrito sobre violencia familiar y sexual, escolar y deberes, derechos del niño y adolescente.  
- Taller de resolución de conflictos, comunicación asertiva PUEDO.  
- Mesa Festival vocacional a adolescentes de las instituciones educativas.  
- Atención Individualizada y familiar, mesa de género, PUEDO.  
- Mantenimiento del espacio de atención lúdica que promueva capacidades de autoconstrucción para las niñas, niños y niñas a través del juego.

60

**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019**

- **JUVISC**  
- Incrementar y formalizar juntas vecinales en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana de cada comarca del distrito de El Porvenir.

A. **Finalidad.-** El Plan Local de Seguridad Ciudadana – PLSC, proyectado al 2019, será ejecutado con el programa presupuestal 0000 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana para los Gobiernos Locales" el monto inicial asignado (PIA) para la ejecución del plan asciende a \$/ 6, 471,82000 Soles.

61

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CODISEC DISTRITAL DE EL PORVENIR PARA EL AÑO 2019

N°	Actividad	Unidad de medida	Meses	ESTADO DE EJECUCIÓN					Responsable de ejecución
				1	2	3	4	5	
1	PLSC 2018	Presentación del PLSC 2018	Plan	1	1	0	0	0	CODISEC - PNP
		Actualización del PLSC 2018	Plan	1					
2	Asistencia del secretario técnico y el responsable de presupuesto de la municipalidad a capacitaciones	Persona		4	2	0	2	0	CODISEC - Municipalidad
3	Patrullaje integrado, para prevenir acciones delictivas en las diferentes acciones y focalizar posibles lugares en donde se ejerce de alguna forma acciones vinculadas con la trata de personas	Plan		1	0	1	0	0	PNP- Seguridad Ciudadana MDEP
		Ejecución		729	180	180	180	180	
4	Operativos conjuntos para limpiar establecimientos que expenden bebidas alcohólicas en horarios, expenden licor a menores de edad, espita explotación sexual o laboral en caso trabajos menores de edad	Plan		1	1	0	0	0	PNP- Seguridad Ciudadana MDEP
		Ejecución		0	1	3	2	1	
5	Recuperación de espacios públicos	Plan		1	0	1	0	0	Seguridad Ciudadana y Unidad Ejecutora de la MDEP
		Ejecución		1	0	0	1	0	
6	Programas de prevención	Plan		3	0	2	0	0	PNP- Seguridad Ciudadana MDEP
		Ejecución		3	0	2	1	1	
7	Reservas formuladas del PP 0030 en el modulo de Programación y Formulación SAP-SP 2018	Formulación		1	0	1	0	0	CODISEC - Oficina de Presupuesto MDEP
8	Reuniones ordinarias	Reunión		12	3	3	3	3	Secretaría Técnica de CODISEC
9	Mecanismos de consulta del PLSC	Audiencia Pública		4	1	1	1	1	Secretaría Técnica y CODISEC
10	Evaluación de integrantes del CODISEC	Evaluación		4	1	1	1	1	Secretaría Técnica y CODISEC
		Publicación		1	0	1	0	0	
11	Publicación en página web	Publicación		1	0	1	0	0	Secretaría Técnica - CODISEC y Oficina de Informática de MDEP
		Publicación de miembros del CODISEC		4	1	1	1	1	
		Actualización		12	3	3	3	3	
12	Renovación de los INVIC, para reactivar y formalizarlos	Documento		13	3	3	3	3	PNP-MDEP-GGAYSC-Ofic. Seguridad Ciudadana, Coordinadora INVIC, CODISEC
13	Crear nuevos INVIC para trabajos en conjunto con la Policía Nacional	Documento		8	2	2	2	2	PNP-MDEP-GGAYSC-Ofic. Seguridad Ciudadana, Coordinadora INVIC, CODISEC
14	Realizar capacitaciones a los conductores de vehículos menores (moto taxi), en temas de Reglamento de infracciones, primeros auxilios, seguridad vial y violencia familiar, prevención de tráfico ilícito de drogas, trata de personas y delitos conexos	Capacitación		8	2	2	2	2	MDEP- GGAYSC-Ofic. Seguridad Ciudadana - GDU- Oficina de Transporte y Tránsito Micro red MINSA PNP - CODISEC, CTR, SEVIDA y Salud Mental.
15	Campaña de asistencia médica y corte de cabello, como parte de la política de acercamiento a la población de bajos recursos, campaña de DNI.	Campaña		10	4	4	4	4	MDEP- GGAYSC-Ofic. Seguridad Ciudadana- Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Derechos Humanos y DEARMA, Micro red

52

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019

									MIRSA,PNP, Barrio Seguro, Universidades
16	Elaboración de material de difusión dirigido a la colectividad en general en el que se indiquen acciones, instrucciones, dirección y número de teléfono para denunciar de casos de explotación laboral a menores de edad, prostitución sexual y cualquier modalidad de trata de personas.	Volantes	10,000	-	-	10,000	-	-	CODISEC y MDEP
17	Realización de operativos a los vehículos menores de transporte público (moto taxi) con el objetivo de verificar que cuenten con su documentación en regla y prevenir algún tipo de actos relacionados con la trata de personas que se cometan en estos vehículos motorizados menores.	Informe	40	10	10	10	10		Ministerio Público, PNP, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Transporte y Tránsito y Sub prefectura
18	Capacitar a escolares en una cultura de prevención del delito, prevención de trata de personas, violencia familiar, pandillaje y de protección al medio ambiente	Capacitación	34	0	0	0	0	0	PNP, SOA, Ministerio Público, CEM, DEARMA, Poder Judicial, UCEL N° 01, DEVIDA, Micro red de Salud MINSA y Salud Mental.
19	Promover campañas de prevención del consumo de alcohol, drogas y trata de personas con las OGB.	Campaña	24	0	0	0	0	0	PNP, Ministerio Público, Poder Judicial, Micro red de Salud, UCEL N° 01, CODISEC, Salud Mental, DEVIDA
20	Capacitar a todo el personal de Serenazgo y de la Oficina de Seguridad Ciudadana en temas relacionados con la actividad que desempeñan	Capacitación	4	1	1	1	1	1	Oficina de Seguridad Ciudadana - Secretaría Técnica del CODISEC
21	Gerente Municipal para evaluar la situación en esta materia y planificar las acciones futuras.	Reunión	12	3	3	3	3	3	MDEP,PNP,CODISEC
22	Formular y elaborar el PLSC 2019	Plan	1					1	MDEP, GGAYSC, Oficina de Seguridad Ciudadana y CODISEC

63

Anexo N° 13

Informe de Cumplimiento de Actividades del IV Trimestre del 2019, del CODISEC.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR**

LIC. Victor REBAZA BENITES  
**ALCALDE**

LIC. Jose Enrique COSVALENTE VIDARTE  
**GERENTE MUNICIPAL**



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD**

LIC. Victor REBAZA BENITES  
**PRESIDENTE**

MyB. Luis Alberto ALVAREZ MARIÑO  
**SECRETARIO TÉCNICO**

Sra. Santa Catalina GONZALES CASTRO	Sub. Prefecta	Miembro
CMDT. PNP. Daniel JANAMPA BERROSPÍ	Comisaría Sánchez Carrión	Miembro
MY. PNP. Franco COX MARISELLI	Comisaría Nicolás de Alcázar	Miembro
MY. PNP. Jorge R. MANTILLA IPARRAGUIRRE	Comisaría Alto Trujillo	Miembro
Abg. María Teresa RONDON MORALES	Poder Judicial	Miembro
Abg. Luis Enrique PORTOCARRERO TUESTA	Ministerio Público	Miembro
Sr. Nover CRUZ GÓMEZ	Alcalde C.P. Alto Trujillo	Miembro
Sr. Fredisvindo M. REYNA HUANCA	Coordinador JUVESC	Miembro
Dra. Julieta TARRILLO BAUTISTA	Jefe de Micro Red de Salud	Miembro
Lic. Jorge Luis HILARIO DIAZ	UGEL 01 El Porvenir	Miembro
MG. Romel P. CASTILLO VIGO	Coordinador del CEM	Miembro
Lic. María Ynes VALDERRAMA FERNÁNDEZ	Directora (e) Centro Juvenil SOA	Miembro
Lic. Liliana VASQUES RUMICHE	Derechos Humanos y DEMUNA	Miembro
Lic. Otoya MENDOZA SOLEDAD	Jefe del C. Salud Mental Comunit. "Buen Pastor"	Miembro
Dra. Victoria del Carmen ALCANTARA LUJAN	Jefe del Centro de Salud Mental "San Crispín"	Miembro
Lic. Jorge Javier MIRANDA GANDARILLAS	Articulador de "Barrio Seguro Sector Río Seco"	Miembro
Lic. José Manuel VALDERRAMA GONZALES	Articulador de "Barrio Seguro Sector - Alto Trujillo"	Miembro
Dra. Lady E. VALDERRAMA NARCIZO	Jefe de DEMUNA del C.P. ALTO TRUJILLO	Miembro

Palacio Municipal  
Av. Sánchez Carrión N° 500  
Teléfono: (044)-400803

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR – CUARTO TRIMESTRE 2019**

2019

En cumplimiento a la normatividad establecida se emite el presente informe de cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir, correspondiente al IV – Trimestre del año 2019; conforme se detalla a continuación:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN BIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCIÓN %	
1	a. Presentar el PLSC a la Instancia Superior COPROSEC	Plan	1	1	1	0	0	0	100 %	CODISEC PNP
	b. Presentar a la Instancia Superior correspondiente el PLSC 2019 actualizado y articulado al presupuesto asignado en los productos del Programa Presupuestal PP0030	Plan	1	0	1	0	0	0	100 %	
2	Asistencia del Secretario Técnico del CODISEC y responsable de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad (o los que hagan sus veces) a las capacitaciones sobre la formulación y ejecución del PLSC 2019.	Persona	4	2	0	2	0	0	100 %	CODISEC MUNICIPALIDAD
3	Patrullaje Integrado para prevenir acciones delictivas en los diferentes sectores y focalizando posibles lugares donde se ejerce de alguna forma acciones vinculadas con la trata de personas	Plan	1	0	1	0	0	0	100 %	PNP GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP
	Ejecución	720	180	180	180	180	180+	100%		
4	Operativos Conjuntos para clausurar establecimientos que expendían bebidas alcohólicas sin licencias, expendían licor a menores de edad, explotación sexual o laboral en caso trabajen menores de edad	Plan	1	0	1	0	0	0	100 %	PNP GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP
	Ejecución	8	1	2	2	1	1	100 %		
5	Recuperación de Espacios Públicos	Plan	1	0	1	0	0	0	100 %	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y OBRAS DE LA MDEP
	Ejecución	1	0	0	1	0	0	100 %		
6	Programas de prevención	Plan	3	0	0	3	0	0	100 %	PNP GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP
	Ejecución	3	0	0	3	0	0	100 %		
7	Recursos formulados del pp0030 en el modulo de Programación y formulación SIAF-SP-2019	Formulación	1	0	1	0	0	0	100%	CODISEC, AREA DE PRESUPUESTO DE LA MDEP
8	Sesiones Ordinarias	Sesión	12	3	2	3	3	3	100 %	SECRETARIA TECNICA
9	Mecanismo de Consultas Publicas	Audiencia publica	4	1	1	1	1	1	100 %	SEC. TECNICA Y CODISEC
10	Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC	Informe	4	1	1	1	1	1	100 %	SEC. TECNICA Y CODISEC
	Publicación en la página web	Publicación	1	0	1	0	1	1	100 %	

www.municipiorvenir.gob.pe

2

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR – CUARTO TRIMESTRE 2019									2019	
19	psicoactivos y tráfico ilícito de drogas Promover campañas de prevención del consumo de alcohol, drogas y trata de personas	Campaña	8	1	3	2	2	2	100 %	MDEP, PNP, CODISEC.
20	Capacitación a todo el personal de serenazgo y de la oficina de SEGURIDAD CIUDADANA en temas relacionados con la actividad que desempeñan.	Capacitación	4	1	1	1	1	1	100%	Gerencia de Seguridad Ciudadana y CODISEC, DEVIDA
21	Implementar reuniones de coordinación entre los comisarios y el gerente municipal para evaluar la situación en esta materia y planificar las acciones futuras	Reuniones	12	2	3	3	3	3	80%	MDEP, Gerencia de Seguridad Ciudadana y CODISEC, PNP
	FORMULAR Y ELABORAR EL PLAN DE LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020	PLAN	1	0	0	0	1	1	0%	MDEP, Gerencia de Seguridad Ciudadana
22	Realizar el seguimiento constante para el desarrollo de los objetivos y las metas preestablecidas en el plan	Reunión	4	1	1	1	1	1	100%	Todos los miembros del CODISEC

El Porvenir, 30 de Diciembre del 2019

\_\_\_\_\_  
LIC. VICTOR REBAZA BENITES  
PRESIDENTE DEL CODISEC  
ALCALDE DE LA MDEP

\_\_\_\_\_  
SR. LUIS ALBERTO ALVAREZ MARIÑO  
SECRETARIO TÉCNICO – CODISEC  
EL PORVENIR



**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR – CUARTO TRIMESTRE 2019**

**2019**

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION %	
1	a. Presentar el PLSC a la Instancia Superior COPROSEC	Plan	1	1	0	0	0	0	100 %	CODISEC PNP
	b. Presentar a la Instancia Superior correspondiente el PLSC 2019 actualizado y articulado al presupuesto asignado en los productos del Programa Presupuestal PP0030	Plan	1	0	1	0	0	0	100 %	

En este IV Trimestre no se considera actividades.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION %	
2	Asistencia del Secretario Técnico del CODISEC y responsable de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad (o los que hagan sus veces) a las capacitaciones.	PERSONA	4	2	0	2	0	0	100%	CODISEC MUNICIPALIDAD

✓ En este IV Trimestre no se considera Actividades ya que fueron cumplidas en los trimestres anteriores.

<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR – CUARTO TRIMESTRE 2019</b>	<b>2019</b>
---	-------------

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE II SEMESTRE	GRADO DE EJECUCIÓN %	
4	Operativos Conjuntos para clausurar establecimientos que expendan bebidas alcohólicas sin licencia, expendan licor a menores de edad, exista explotación sexual o laboral en caso trabajen menores de edad	Plan	1	0	1	0	0	0	100 %	PNP SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP
		Ejecución	6	1	2	2	1	2	100 %	

Con oficio N°022-2020-ST/CODISEC-EL PORVENIR con fecha 26 de Septiembre se solicita información de los operativos en bares y cantinas correspondiente al IV Trimestre al Gerente de Desarrollo Económico Local. Informando lo siguiente:

1. El día 06 de Noviembre del 2019 a las 05:00am se intervino el local ubicado en la Mz B Lt 22 sector las animas, dicho local no cuenta con licencia de funcionamiento para realizar actividades (peladero de pollos)
2. El día 06 de Noviembre del 2019 a las 05:00am se intervino el local ubicado en la Mz 42 Lt 22 sector las animas, dicho local no cuenta con licencia de funcionamiento para realizar actividades (peladero de pollos)

**ANEXOS**

- Se Adjunta Notificaciones, fotos y Actas.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCIÓN %	
5	Recuperación de Espacios Públicos	Plan	1	0	1	0	0	0	750 %	SEGURIDAD CIUDADANA Y OBRAS DE LA MDEP
		Ejecución	1	0	0	1	0			

- A la fecha el proyecto se encuentra en proceso de ejecución.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV SEMESTRE	GRADO DE EJECUCIÓN %	
6	Programas de prevención	Plan	3	0	0	3	0	0	100 %	PNP SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDEP
		Ejecución	3	0	0	3	0			

Se dio cumplimiento a la ejecución de los programas preventivos de acuerdo con los informes de los comisarios de cada jurisdicción.

<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR – CUARTO TRIMESTRE 2019</b>	<b>2019</b>
---	-------------

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE III SEMESTRE	GRADO DE EJECUCION %	
7	recursos formulados del PP0030 en el módulo de programación del SIAF-SP-2019	Presupuesto	1	0	1	0	0	0	100%	CODISEC, AREA DE PRESUPUESTO DE LA MDEP

Esta actividad se realizó en el II Trimestre, como consta en el ítem no esta considerado en el IV trimestre.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV SEMESTRE	GRADO DE EJECUCION %	
8	Sesiones Ordinarias CODISEC.	Sesión	12	3	3	3	3	3	100 %	SECRETARIA TECNICA

Al respecto en mención al ítem de la realización de sesiones ordinarias se ejecutaron las siguientes sesiones:

**SESIÓN ORDINARIA CODISEC EL PORVENIR 2019 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE:**

1. **Fecha:** 30 de Octubre del 2019.
2. **Lugar:** Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de El Porvenir (Av. Sánchez Carrión N° 500)
3. **Agenda:**
  - Informe del Secretario técnico del CODISEC
  - Informe del Gerente de Asesoría Jurídica (Modificatoria de Ordenanzas N° 010-MDEP).
  - Informe del Gerente de Gestión Ambiental-MDEP.
  - Cumplimientos de acuerdos.
  - Otros

**SESIÓN ORDINARIA CODISEC EL PORVENIR 2019 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE:**

1. **Fecha:** 11 de Diciembre del 2019.
2. **Lugar:** Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de El Porvenir (Av. Sánchez Carrión N° 500)
3. **Agenda:**
  - Informe del Secretario Técnico del CODISEC.
  - Informe del Gerente de Asesoría Jurídica (Modificación de Ordenanza N°010-MDEP).
  - Aportes para elaboración del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
  - Otros.

<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR – CUARTO TRIMESTRE 2019</b>	<b>2019</b>
---	-------------

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV SEMESTRE	GRADO DE EJECUCION %	
11	Publicación en la página web	Publicación	1	0	1	0	0	0	100 %	SECRETARIA TECNICA y OFICINA DE INFORMATICA DE LA MDEP
	- PLSC APROBADO	Publicación	1	0	1	0	0	0	100 %	
	- DIRECTORIO	Publicación	4	1	1	1	1	1	100 %	
	- EVALUACION DE MIEMBROS DEL CODISEC	Publicación	12	3	3	3	3	3	100 %	

De acuerdo con la Actividad N°11 las publicaciones en el ítem mencionado están en proceso.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV SEMESTRE	GRADO DE EJECUCION %	
12	Renovación de las JUVESC, para recibir y formalizarlos	Documento	12	3	3	3	3	3	100 %	PNP, MDEP – GGAYSC, Of. Seguridad Ciudadana – Coordinador JUVESC, CODISEC

Con Oficio N°023,024,025-2020-ST/CODISEC-ELPORVENIR se solicita a los comisarios del distrito alcanzar dicha información en su rendición de cuentas del IV trimestre para lo cual nos informan.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV SEMESTRE	GRADO DE EJECUCION %	
13	Crear nuevas JUVESC, de seguridad ciudadana para trabajos en conjunto con la PNP	Documento	8	2	2	2	2	2	100%	PNP, MDEP – GGAYSC, Of. Seguridad Ciudadana – Coordinador JUVESC, CODISEC

Con Oficio N°023,024,025-2020-ST/CODISEC-ELPORVENIR se solicita a los comisarios del distrito alcanzar dicha información en su rendición de cuentas del IV trimestre para lo cual informo lo siguiente:

- A la fecha no nos hicieron llegar informe alguno.

*No les brindaron información pese haberlo solicitado*

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR - CUARTO TRIMESTRE 2019**

2019

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV SEMESTRE	GRADO DE EJECUCION %	
14	Acciones de sensibilización a los conductores de vehículos menores (moto taxis), en temas de reglamento de infracciones, primeros auxilios, seguridad vial, y violencia familiar, prevención del consumo y del tráfico ilícito de drogas, trata de personas y delitos conexos	Capacitación	700	0	346	200	200	200+	100 %	MDEP - Gerencia de Seguridad Ciudadana, Of. Transporte y Tránsito, PNP, CODISEC.

Con Oficio N°021-2020-ST/CODISEC-ELPORVENIR se solicita a la Sub Gerencia de transportes y tránsito el Informe de Operativos y Capacitaciones correspondientes al IV Trimestre, informándonos lo siguiente:

- El día 18 de Diciembre se llevó a cabo la Campaña de Sensibilización "Uso de paraderos Formales" con el apoyo de Seguridad Ciudadana y la PNP.
- También se realizaron 17 operativos con internamiento de vehículos menores según falta cometida.

*200 es la meta*

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV SEMESTRE	GRADO DE EJECUCION %	
15	CAMPAÑA DE ASISTENCIA MEDICA, corte de Cabello, como parte de la política de acercamiento a la población de bajos recursos, campaña de DNI.	Campaña	8	2	2	2	2	2	100 %	MDEP - GGAYSC, Of. Seguridad Ciudadana, Universidades, Gerencia de Desarrollo Social - MICRORED MINSA, Derechos Humanos y DEMUNA

- Con fecha 16 de Noviembre se realizó campaña médica y corte de pelo en la av Pumacahua Cdra. 12, Atendiendo a niños jóvenes y adultos.
- Con fecha 13 de Diciembre se realizó campaña medica y corte de pelo en Alto Trujillo Barrio 6.

<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR – CUARTO TRIMESTRE 2019</b>	<b>2019</b>
---	-------------

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV SEMESTRE	GRADO DE EJECUCION %	
18	Acciones de sensibilización para prevenir la trata de personas, violencia familiar, pandillaje, protección del medio ambiente, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y tráfico ilícito de drogas	personas	1000	100	300	300	300	300	100 %	PNP, SOA, MINISTERIO PUBLICO, CEM, DEMUNA, PODER JUDICIAL, UGEL N° 01, DEVIDA

Con oficio N°378-2019-ST/CODISEC-EL PORVENIR se solicita el apoyo especializado a la Abg. María Teresa Rondón Morales para realizar una capacitación con temas de trata de personas, violencia familiar, etc. Realizándose con fecha 25 de Octubre a las 18:40 hrs se realizó en la I.E. José María Arguedas.

**ANEXOS**

- Se adjunta fotos.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV SEMESTRE	GRADO DE EJECUCION %	
19	Promover campañas de prevención del consumo de alcohol, drogas y trata de personas	campañas	8	1	3	2	2	2	100 %	MDEP, PNP, CODISEC

La Gerencia de Seguridad Ciudadana del Porvenir con fecha 19 de noviembre realiza en coordinación con el CODISEC, Centro Emergencia Mujer (CEM), las charlas sobre prevención del consumo de alcohol, drogas y trata de personas en diferentes centros escolares.

- Se Realizo Capacitación en la I.E. Francisco Lizarzaburu Nivel Secundario
- Se Realizo Capacitación en la I.E. José María Arguedas Nivel Secundario

<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR – CUARTO TRIMESTRE 2019</b>	<b>2019</b>
---	-------------

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV SEMESTRE	GRADO DE EJECUCIÓN %	
20	Capacitación a todo el personal de serenazgo y de la GERENCIA DE SEGURIDAD-CIUDADANA en temas relacionados con la actividad que desempeñan.	Capacitación	4	1	1	1	1	1	100%	MDEP, DEVIDA, Gerencia de Seguridad Ciudadana y CODISEC

Se viene desarrollando capacitaciones con el personal de serenazgo y administrativos de la gerencia de Seguridad Ciudadana con temas relacionados a sus funciones.

Se realizó capacitación el 29 de Noviembre del 2019 al personal de SERENAZGO y de SEGURIDAD CIUDADANA con temas de control de emociones frente a acciones cotidianas (anexos)

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV SEMESTRE	GRADO DE EJECUCIÓN %	
21	Implementar reuniones de coordinación entre los comisarios y el gerente municipal para evaluar la situación en esta materia y planificar las acciones futuras	Reunión	12	3	3	3	3	3	80%	MDEP, DEVIDA, Gerencia de Seguridad Ciudadana y CODISEC

En esta actividad no se realizó ninguna reunión.

*Ninguna Reunión*

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR - CUARTO TRIMESTRE 2019									2019	
N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUCION DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE IV SEMESTRE	GRADO DE EJECUCION %	
22	FORMULAR Y ELABORAR EL PLAN DE LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020	Plan	1	0	0	0	1	1	0%	MDEP, DEVIDA, Gerencia de Seguridad Ciudadana y CODISEC
	Realizar el seguimiento constante para el desarrollo de los objetivos y las metas preestablecidas en el plan	Reunión	4	1	1	1	1	1	100%	Todos los miembros del CODISEC

Se realiza el seguimiento constante para el desarrollo de los objetivos de las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana con todos los miembros del CODISEC.

El Porvenir, 11 de Octubre de 2019

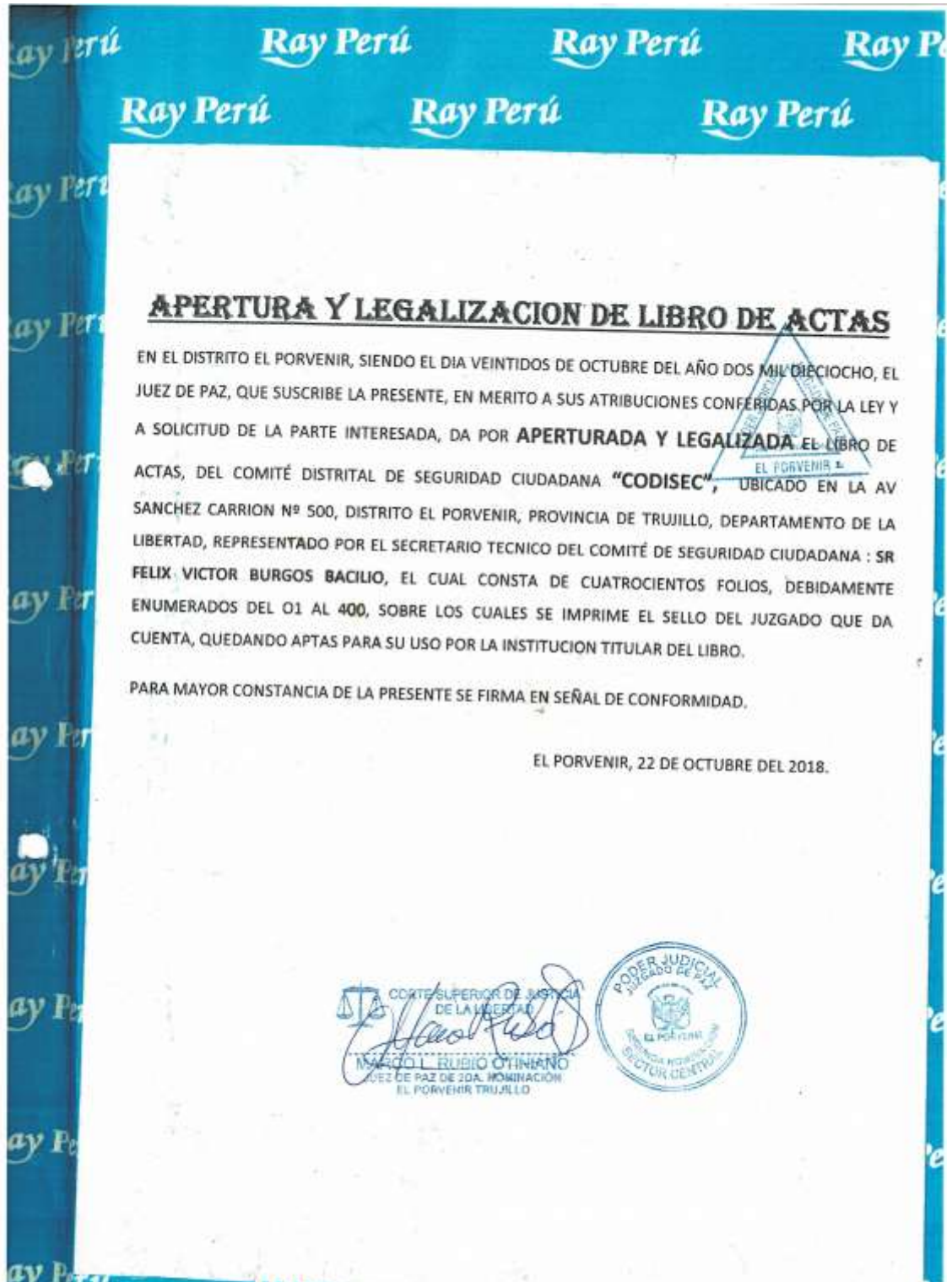
LIC. VICTOR SEGUNDO REBAZA BENITES  
PRESIDENTE DEL CODISEC  
ALCALDE DE LA MDEP

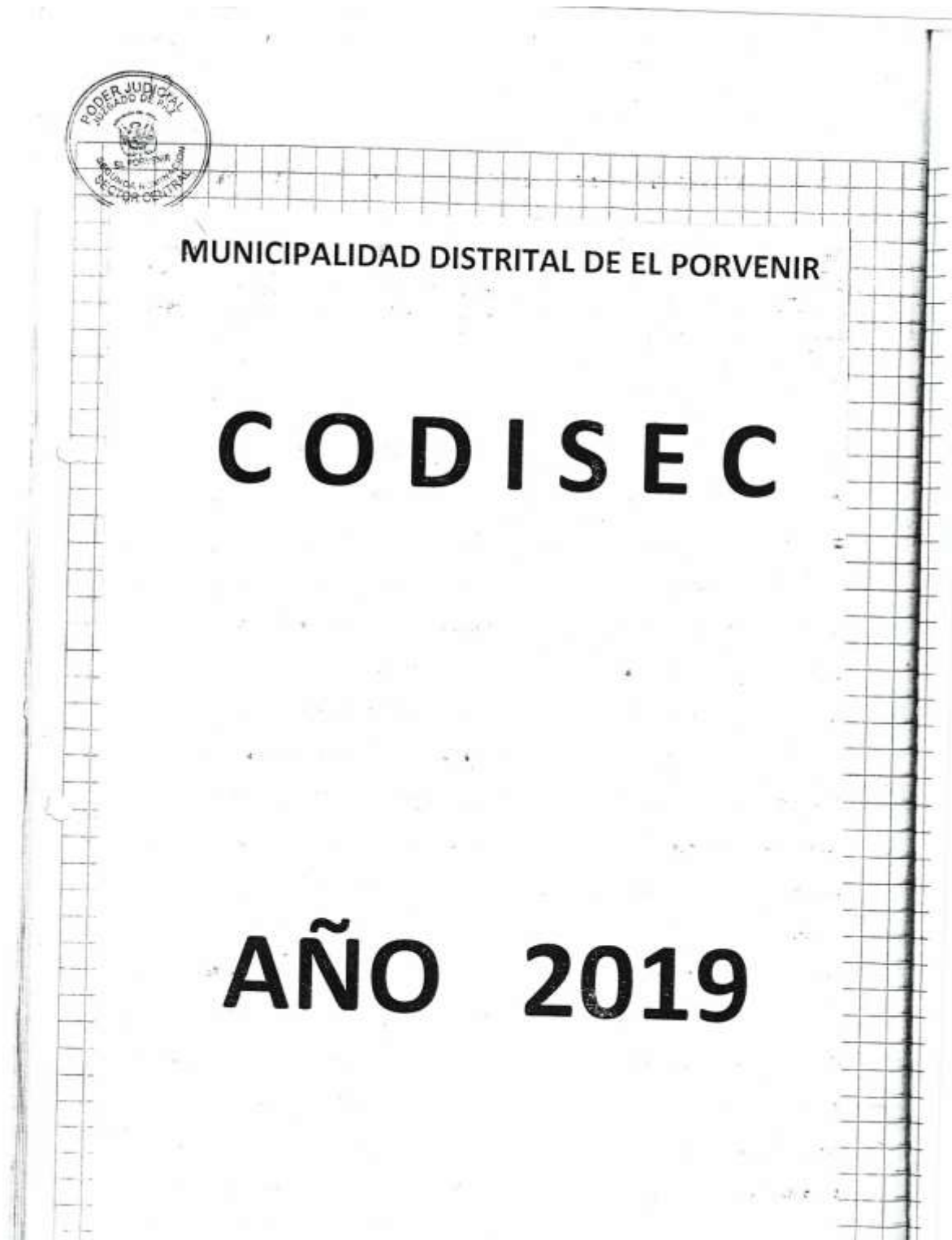
My\* LUIS ALBERTO ALVAREZ MARIÑO  
SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC



Anexo N° 14

Libro de Actas del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir







### ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

En el Distrito de El Porvenir, siendo las 17:15 horas del día 8 de Enero del 2019, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde (Presidente del CODISEC) Lic. Segundo Víctor Rebaza Benites, informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, conforme al detalle siguiente:

MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1) Lic. REBAZA BENITES Segundo Víctor	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MDP
2) Sra. GONZÁLEZ CASTRO Santa Catalina	MIEMBRO	SUB PREFECTA DE EL PORVENIR
3) CMDT. PNP GRADOS VADILLO Luis Enrique	MIEMBRO	COMISARIO PNP. SANCHEZ CARRION
4) MY. PNP COX MARISELLI Franco	MIEMBRO	COMISARIO PNP. NICOLÁS ALCAZAR
5) MY. PNP SARMIENTO LOPEZ Rafael	MIEMBRO	COMISARIO PNP. ALTO TRUJILLO
6) Abog. RONDÓN MORALES Maria Teresa	MIEMBRO	PODER JUDICIAL
7) Abog. RAMIREZ ENRIQUE José Ciro	MIEMBRO	MINISTERIO PÚBLICO
8) SR. CRUZ GOMEZ Nover	MIEMBRO	ALCALDE C.P. ALTO TRUJILLO
9) Dra. CARRILLO BAUTISTA Julisse	MIEMBRO	MICRO RED DE SALUD PORVENIR
10) Lic. HILARIO DIAZ Jorge Luis	MIEMBRO	DIRECTOR UGEL N°01 EL PORVENIR
11) Sra. CENTURIÓN ROJAS Maria	MIEMBRO	COORDINADORA JUVESC
12) Dra. VIERA LÓPEZ Giuliana	MIEMBRO	COORDINADORA DEL CEM
13) Lic. VALDERRAMA FERNÁNDEZ Maria Inés	MIEMBRO	DIRECTORA CENTRO JUVENIL-SQA
14) Lic. GASTAÑADUI MORENO Ydania	MIEMBRO	JEFE DE DERECHOS HUMANOS Y DEMUNA
15) Dra. ALCANTARA LUJAN Victoria del Carmen	MIEMBRO	MÉDICO JEFE DEL C. SALUD MENTAL "SAN CRISPIN"
16) Dr. SANCHEZ RIBERA Hugo	MIEMBRO	MÉDICO JEFE DEL C. SALUD MENTAL "BUEN PASTOR"
17) Lic. MIRANDA GANDARILLAS Jorge	MIEMBRO	ARTICULADOR "BARRIO SEGURO" SECTOR RIO SECO
18) VALDERRAMA GONZALES José	MIEMBRO	ARTICULADOR "BARRIO SEGURO" C.P. ALTO TRUJILLO





Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente.

Se aprobó por una unanimidad (o mayoría), la Designación e Instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de El Porvenir, procediéndose a la Juramentación del Presidente y demás miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde (Presidente del CODISEC) Lic. Segundo Víctor, REBAZA BENITES agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la Norma Legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las 18:30 horas, se dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal conformidad.



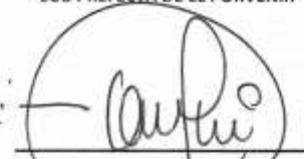
Lic. REBAZA BENITES Segundo Víctor  
ALCALDE DE LA MDP



Sra. GONZÁLEZ CASTRO Santa Catalina  
SUB PREFECTA DE EL PORVENIR



CMDT. PNP GRADOS VADILLO Luis Enrique  
COMISARIO PNP. SANCHEZ CARRION



MY. PNP COX MARISELL  
COMISARIO PNP. NICOLÁS ALCAZAR




MY. PNP SARMIENTO LOPEZ Rafael  
COMISARIO PNP. ALTO TRUJILLO



Abog. RONDÓN MORALES María Teresa  
PODER JUDICIAL



Abog. RAMIREZ ENRIQUE José Ciro  
MINISTERIO PÚBLICO



Lic. Raúl Moya Cruz  
SR. CRUZ GOMEZ Nover  
ALCALDE C.P. ALTO TRUJILLO




  
Dra. CARILLO BAUTISTA Julissa  
MICRO RED DE SALUD PORVENIR

  
Lic. HILARIO DIAZ Jorge Luis  
DIRECTOR UGEL N°01 EL PORVENIR

  
Sra. CENTURIÓN ROJAS María  
COORDINADORA JUVESC

  
Dra. VIERA LOPEZ Giuliana  
COORDINADORA DEL CEM

  
Lic. VALDERRAMA FERNÁNDEZ María Inés  
DIRECTORA CENTRO JUVENIL-SOA

  
Lic. GASTAÑADUI MORENO Ydania  
JEFE DE DERECHOS HUMANOS Y DEMUNA

  
  
Dra. ALCANTARA LUJAN Victoria del Carmen  
MÉDICO JEFE DEL C. SALUD MENTAL "SAN CRISPIN"

  
Dr. SANCHEZ RIBERA Hugo  
MÉDICO JEFE DEL C. SALUD MENTAL "BUEN PASTOR"

  
Lic. MIRANDA GARDARILLAS Jorge  
ARTICULADOR "BARRIO SEGURO" SECTOR RIO SECO

  
VALDERRAMA GONZALES José  
ARTICULADOR "BARRIO SEGURO" C.P. ALTO TRUJILLO



### ACTA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO

Siendo las 16:00 horas del día 8 de enero del 2019, en las instalaciones de la sala de sesiones de la Municipalidad del El Porvenir, ubicada en la Av. Sánchez Carrión N° 500, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de El Porvenir, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.


El Presidente del CODISEC, presenta ante el Comité al My, PNP(r) Luis A Alvarez Mariño Jefe de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad (o el que haga de sus veces) distrital de El Porvenir como secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana de CODISEC, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y su reglamento aprobado mediante DS N° 011-IN-2014.

Asimismo, se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior -DGSC.

Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del Comité firman a continuación.

  
Lc. REBAZA BENITES Segundo Víctor  
ALCALDE DE LA MDP

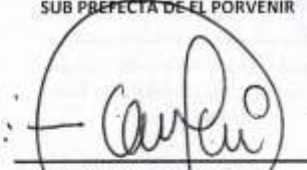


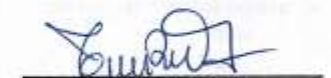
  
CMDT. PNP GRADOS VADILLO Luis Enrique  
COMISARIO PNP. SANCHEZ CARRION

  
MY. PNP SARMIENTO LOPEZ Rafael  
COMISARIO PNP. RETO TRUJILLO


  
S. Catalina González Castro  
SUBPREFECTO DEL DISTRITO EL PORVENIR  
PROVINCIA TRUJILLO  
REGION LA LIBERTAD D.S. N.

Sra. GONZÁLEZ CASTRO Santa Catalina  
SUB PREFECTA DE EL PORVENIR

  
MY. PNP COX MARISELLI Franco  
COMISARIO PNP. NICOLÁS ALCAZAR

  
Abog. RONDÓN MORALES María Teresa  
PODER JUDICIAL

<p>Abog. RAMIREZ ENRIQUE José Ciro MINISTERIO PÚBLICO</p>	<p>SR. CRUZ GOMEZ Nover ALCALDE C.P. ALTO TRUJILLO</p>
<p><i>[Signature]</i> Dra. CARRILLO BAUTISTA Julissa MICRO RED DE SALUD PORVENIR</p>	<p><i>[Signature]</i> Lic. HILARIO DIAZ Jorge Luis DIRECTOR UGEL Nº01 EL PORVENIR</p>
<p><i>[Signature]</i> Sra. CENTURIÓN ROJAS María COORDINADORA JUVESEC</p>	<p><i>[Signature]</i> Dra. VERA LOPEZ Giuliana COORDINADORA DEL CEM</p>
<p><i>[Signature]</i> Lic. VALDERRAMA FERNÁNDEZ María Inés DIRECTORA CENTRO JUVENIL-SOA</p> <p><i>[Signature]</i> Dra. ALCANTARA LUJAN Victoria del Carmen MÉDICO JEFE DEL C. SALUD MENTAL "SAN CRISPIN"</p>	<p><i>[Signature]</i> Lic. GASTAÑADUI MORENO Ydania JEFE DE DERECHOS HUMANOS Y DEMUNA</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. SANCHEZ RIBERA Hugo MÉDICO JEFE DEL C. SALUD MENTAL "BUEN PASTOR"</p>
<p><i>[Signature]</i> Lic. MIRANDA GARDARILLAS Jorge ARTICULADOR "BARRIO SEGURO" SECTOR RIO SECO</p>	<p><i>[Signature]</i> VALDERRAMA GONZALES José ARTICULADOR "BARRIO SEGURO" C.P. ALTO TRUJILLO</p>



**ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD**

Siendo las 17.00 horas del 22 de Enero del 2019, en las instalaciones de la Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de El Porvenir en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de El Porvenir, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N.º 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, El Presidente del CODISEC, Dr. Juan Antonio Carranza Ventura da por iniciada la presente sesión ordinaria.

Se dio lectura al punto en la Agenda: **Presentación y Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019**, estando presentes las siguientes autoridades:

MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1) Dr. CARRANZA VENTURA, Juan Antonio	PRESIDENTE	ALCALDE (E) DE LA MDP
2) Sra. GONZÁLEZ CASTRO Santa Catalina	MIEMBRO	SUB PREFECTA DE EL PORVENIR
3) ALFZ. PNP. TELLO QUIROZ Kevin	MIEMBRO	COMISARIO PNP. SANCHEZ CARRION
4) MY. PNP COX MARISELLI Franco	MIEMBRO	COMISARIO PNP. NICOLÁS ALCAZAR
5) MY. PNP SARMIENTO LOPEZ Rafael	MIEMBRO	COMISARIO PNP. ALTO TRUJILLO
6) Abog. RONDÓN MORALES María Teresa	MIEMBRO	PODER JUDICIAL
7) Abog. RAMIREZ ENRIQUE José Ciro	MIEMBRO	MINISTERIO PÚBLICO
8) SR. CRUZ GÓMEZ Nover	MIEMBRO	ALCALDE C.P. ALTO TRUJILLO
9) Dra. CARRILLO BAUTISTA Julissa	MIEMBRO	MICRO RED DE SALUD PORVENIR
10) Lic. HILARIO DIAZ Jorge Luis	MIEMBRO	DIRECTOR UGEL N°01 EL PORVENIR
11) Sra. CENTURIÓN ROJAS María	MIEMBRO	COORDINADORA JUVESC
12) Dra. VIERA LÓPEZ Gluliana	MIEMBRO	COORDINADORA DEL CEM
13) Lic. VALDERRAMA FERNÁNDEZ María Inés	MIEMBRO	DIRECTORA CENTRO JUVENIL-SOA
14) Lic. GASTAÑADUI MORENO Ydania	MIEMBRO	JEFE DE DERECHOS HUMANOS Y DEMUNA
15) Dra. ALCANTARA LUJAN Victoria del Carmen	MIEMBRO	MÉDICO JEFE DEL C. SALUD MENTAL "SAN CRISPIN"
16) Dr. SANCHEZ RIBERA Hugo	MIEMBRO	MÉDICO JEFE DEL C. SALUD MENTAL "BUEN PASTOR"
17) Lic. MIRANDA GARDARILLAS Jorge	MIEMBRO	ARTICULADOR "BARRIO SEGURO" SECTOR RIO SECO
18) VALDERRAMA GONZALES José	MIEMBRO	ARTICULADOR "BARRIO SEGURO" C.P. ALTO TRUJILLO





Una vez leído y revisado el Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito El Porvenir, correspondiente al año 2019; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad (o mayoría) aprobó el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al Secretario Técnico del CODISÉC. Firmado en señal de conformidad con el contenido del Acta.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL PORVENIR  
*Juan Antonio Carranza Ventura*  
**Juan Antonio Carranza Ventura**  
ALCALDE (E)  
Dr. CARRANZA VENTURA Juan Antonio  
ALCALDE DE LA MDP

*S. Catalina Gonzales Castro*  
**S. Catalina Gonzales Castro**  
SUBPREFECTA DEL DISTRITO EL PORVENIR  
PROVINCIA TRUJILLO  
REGION LA LIBERTAD D.G. N.

Sra. GONZÁLEZ CASTRO Santa Catalina  
SUB PREFECTA DE EL PORVENIR

x *[Signature]*

ALFZ. PNP TELLO QUIROZ Kevin  
COMISARIO PNP. SANCHEZ CARRION

*[Signature]*

MY. PNP COX MARSELLI Franco  
COMISARIO PNP. NIEBLAS ALCAZAR

*[Signature]*

MY. PNP SARMIENTO LOPEZ Rafael  
COMISARIO PNP. ALTO TRUJILLO

*[Signature]*

Abog. RONDÓN MORALES María Teresa  
PODER JUDICIAL



Abog. RAMIREZ ENRIQUE José Ciro  
MINISTERIO PÚBLICO

*[Signature]*

SR. CRUZ GOMEZ Nover  
ALCALDE C.P. ALTO TRUJILLO

*[Signature]*  
Dra. Julissa Carrillo Bautista  
MEDICINA FAMILIAR  
CMP 55645 RNE 33029

Dra. CARRILLO BAUTISTA Julissa  
MICRO RED DE SALUD PORVENIR

*[Signature]*

Lic. HILARIO DÍAZ Jorge Luis  
DIRECTOR UGEL Nº01 EL PORVENIR

*[Signature]*

Sra. CENTURIÓN ROJAS María  
COORDINADORA JUVESC

*[Signature]*

Dra. VIERA LÓPEZ Guifana  
COORDINADORA DEL CEM



 Lic. VALDERRAMA FERNÁNDEZ María Inés DIRECTORA CENTRO JUVENIL-SOA	 Lic. GASTAÑADUI MORENO Ydania JEFE DE DERECHOS HUMANOS Y DEMUNA
 Dra. ALCANTARA LUJAN Victoria del Carmen MÉDICO JEFE DEL C. SALUD MENTAL "SAN CRISPIN" ✓	 Dr. SANCHEZ RIBERA Hugo MÉDICO JEFE DEL C. SALUD MENTAL "BUEN PASTOR"
 Lic. MIRANDA GANDARILLAS Jorge ARTICULADOR "BARRIO SEGURO" SECTOR RIO SECO	 VALDERRAMA GONZALES José ARTICULADOR "BARRIO SEGURO" C.P. ALTO TRUJILLO ✓